



GUIA DE PROGRAMAS Y AYUDAS EUROPEAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

Agosto 2021

Vicente Luque
Socio colaborador
Think Tank Europa
Actualización nº 8/2021



COMPROMISO
Asturias XXI

Esta guía se actualiza mes a mes a medida que la UE desarrolla la legislación relativa a los programas

GUÍA DE PROGRAMAS Y AYUDAS EUROPEOS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

PARTE I

I. NOVEDADES DEL AÑO 2021, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021

- A. A nivel de la UE. El mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Next GenerationEU
- B. A nivel de la UE. Los programas del Marco Financiero Multianual 2021-2027
- C. A nivel del gobierno de España. El Plan de Recuperación, de Transformación y de Resiliencia “España puede”
- D. A nivel del Principado de Asturias

II. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPAÑOL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

- A. Políticas palanca, componentes y medidas del Plan de Recuperación, de Transformación y Resiliencia de la economía española
- B. Reformas y medidas para la gestión de los fondos por parte de España

III. TRABAJOS PREPARATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPAÑOL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN ASTURIAS

- A. Políticas palanca, componentes y medidas del Plan de Recuperación, de Transformación y Resiliencia para Asturias
- B. Reformas para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Asturias

PARTE II

IV. PROGRAMAS Y AYUDAS EUROPEOS DEL MFM PARA EL PERÍODO 2021-2027. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA ASTURIAS

IV.A. Programas de gestión compartida con los gobiernos centrales y/o autonómicos por medio de Operacionales (PO).

IV.B. Programas ejecutados por la CE, directamente o a través de Agencias Ejecutivas (EA).

B.1. HORIZON EUROPE 2021-2027

B.2. MECANISMO CONECTAR EUROPA II (2021-2027)

B.3. PROGRAMAS PARA PYMES GESTIONADOS POR LA AGENCIA EASME

B.3.1 EL PROGRAMA COSME DE APOYO A LAS PYMES

B.3.2 LOS PROGRAMAS DEL EUROPEAN INNOVATION COUNCIL

B.3.3 PROGRAMAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

B.3.4. PROGRAMAS DE ENERGÍA SOSTENIBLE

B.3.5. INTEGRATED MARITIME POLICY

B.3.6 PROGRAMAS RELATIVOS A LAS MATERIAS PRIMAS

B.4. PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA AGENCIA EJECUTIVA EACEA

B.4.1 PROGRAMA ERASMUS

B.5. PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA AGENCIA CHAFAA

IV.C. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO

IV.D. EU ETS INNOVATION FUND

IV.E. EL PROGRAMA DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL CARBÓN Y DEL ACERO

- V. INTERVENCIONES DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES**
- VI. EL FONDO EUROPEO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS (ESIF)**
- VII. INVEST EU para 2021-2027**
- VIII. EL “FONDO VERDE” DE LOS ACUERDOS DE PARÍS**
- IX. SOLICITUDES POR LA CE DE ESTUDIOS, EVALUACIONES, ANÁLISIS DE IMPACTO**
- X. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA EXPERTOS EVALUADORES DE PROYECTOS**
- XI. RECOMENDACIÓN FINAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS**

ANEXOS

ANEXO 1

EL PAQUETE DE ESTÍMULOS MÁS IMPORTANTE DE LA HISTORIA DE LA UE. EL MARCO FINANCIERO MULTIANUAL 2021-2027, UN PLAN AMBICIOSO DE RECUPERACIÓN POST COVID-19 PARA 2021-2023 Y EL MECANISMO DE TRANSICIÓN JUSTA

ANEXO II

INFORMACION DISTRIBUIDA EN EL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE PROGRAMAS Y AYUDAS

PARTE I

I. NOVEDADES DEL AÑO 2021, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021

EL 1 de enero de 2021 comienza el período de programación 2021-2027 con el presupuesto a largo plazo más ambicioso de la historia de la UE, en el que se combinan el **Marco Financiero Multianual 2021-2027** (MFM 2021-2027) dotado con € 1.074.300 millones, con el **NextGenerationEU 2021-2023** (NGEU 2021-2023) dotado con € 750.000 millones, un mecanismo temporal excepcional cuyo objetivo es impulsar la recuperación.

En total, la UE pone a disposición de los Estados miembros un paquete de estímulos por valor de € 1.800 billones para ayudar a la reconstrucción post-COVID y transformar la economía hacia un sistema más verde, más digital y más resiliente.

En el sitio de la CE: https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_en se ofrece información detallada sobre el presupuesto comunitario para 2021-2027.

La **GUÍA** trata de dar también información de los programas convencionales del Marco Financiero Multianual (MFM 2021-2027), puesto que se están adoptando los Reglamentos y Decisiones de programas muy importantes como son Horizon Europe , LIFE , Conectar Europa y todos los programas de la política de la cohesión (FEDER,FSE,FEOGA,etc)

La GUÍA dará también información sobre otros aspectos importantes de los programas, como son las orientaciones para la concesión de subvenciones a las empresas que puedan constituir **AYUDAS de ESTADO**.

Finalmente, la **GUÍA** dará información sobre la nueva regulación propuesta por la Comisión europea para el cumplimiento de los objetivos que ha establecido la Unión para 2030. Es el caso del paquete legislativo **“Fit for 55”** adoptado por la Comisión europea el 14 de julio de 2021.

Se ha desplazado al **anexo I** la información referente a la parte que corresponde a España en los fondos europeos ,para centrar en la **GUÍA** la información en los avances en la aplicación de.

La información relevante de los meses de enero a julio de 2021 es la siguiente:

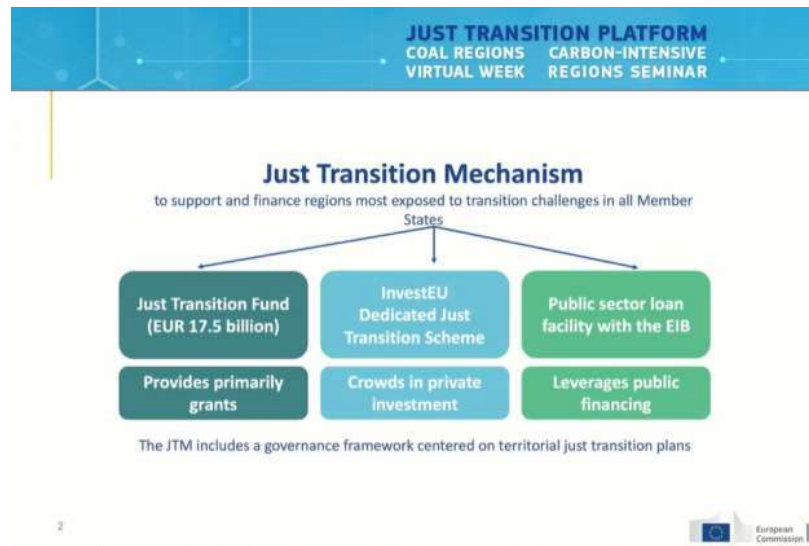
A. A nivel de la UE. El mecanismo de Recuperación y Resiliencia del NextGenerationEU

La noticia más importante ha sido la adopción, el día 12 de febrero, del **Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Fondo de Recuperación y Resiliencia**.

Este reglamento es la piedra angular de **Next Generation EU**. Los Ministros de Economía y Hacienda de la Unión Europea (Consejo ECOFIN) han adoptado el 13/07/2021 las decisiones de ejecución del Consejo sobre el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española (España Puede)**, con lo que en las próximas semanas llegarán a nuestro país 9.000 millones de euros, el equivalente al 13% del total que nos fue asignado. Ver más información [aquí](#).

Las instituciones europeas han aprobado también el **“Mecanismo de transición justa”**, que tiene tres componentes. El primero, el **Fondo de Transición Justa**, es el instrumento del **“Pacto verde”** para que

“nadie se quede atrás” y ha recibido la aprobación del Parlamento europeo. Se ha alcanzado también el acuerdo sobre los otros dos pilares a saber, la facilidad de inversión para el sector público y la parte específica de **InvestEU** destinada a las regiones de transición justa. La “Plataforma de regiones carboneras en transición” ofreció el pasado 29 de abril una presentación muy interesante sobre el Mecanismo de Transición Justa¹. Se espera la publicación de los Reglamentos del MTJ.



Conviene señalar la importancia en los Planes de Recuperación y Resiliencia, PRR², de la relación que se establece entre **inversiones y reformas**, así como la nueva figura de los “**componentes**” (*The Recovery and Resilience Plans should be composed of reforms and investments, grouped into coherent components*). La Comisión publica además en su web ejemplos de “componentes de reformas e inversiones” que pueden ser³ de utilidad.

B. A nivel de la UE. Los programas del Marco Financiero Multianual 2021-2027

CAXXI desea resaltar que los programas convencionales de MFM 2021-2027 son también muy importantes y que Asturias debe redoblar sus esfuerzos para una participación creciente en los mismos.

¹ [Just Transition Platform – Coal Regions Virtual Week and Carbon-intensive Regions Seminar - Conoce a las personas adecuadas con la app de eventos Just Transition Platform meeting - Coal Regions in Transition Virtual Week \(swapcard.com\)](#)

² https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/document_travail_service_part1_v2_en.pdf
https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/document_travail_service_part2_v3_en.pdf
https://ec.europa.eu/info/files/annex-guidance-member-states-recovery-and-resilience-plans-tables-template-0_en

³ [Examples of component of reforms and investment – scale up](#)
[Examples of component of reforms and investment – power up](#)
[Examples of component of reforms and investment – reskill and upskill](#)
[Example of component of reforms and investments – Digital connectivity](#)
[Example of component of reforms and investments – Public administration](#)
[Example of component of reforms and investments – Renovationwave](#)
[Example of component of reforms and investments – Clean, smart and fairurbanmobility](#)

El parlamento europeo y el Consejo aceleran sus trabajos para disponer cuanto antes de los Reglamentos que regirán los programas en el período 2021-2027.

De esta manera, el 12 de mayo han sido publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento y el Programa Específico de **Horizonte Europa**, dando así comienzo al nuevo Programa Marco de Investigación e Innovación. Es aplicable con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2021.

Los actos jurídicos adoptados son le indican en el capítulo sobre Horizon Europe

Los días 23 y 24 de junio se celebraron los European Research&Innovation Days y la información permanecerá en la web de la DG RTD⁴. Son de imprescindible seguimiento a todos los interesados en actividades de I+D+i.

Entre el día 28 de junio y el 9 de julio se celebran los InfoDays de los “Cluster” del programa HORIZON EUROPA que ofrecen gran interés para quien desee participar en las convocatorias.

En cuanto a otros programas es necesario seguir con regularidad el desarrollo de los programas 2021-2027. La primera convocatoria del programa **LIFE 2021-2027** ha sido anunciada para junio de 2021 y la Agencia Ejecutiva CINEA (European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency) organizará próximamente un workshop sobre la misma.

El Reglamento (UE) 2021/1153 de 7 de julio de 2021 establece el **Mecanismo «Conectar Europa» 2021-2027 (MCE II)**. La Comisión prepara los Work Programmes 2021-2022 y se esperan las primeras convocatorias de proyectos a finales de 2021. El MCE II dispone de €30.000 millones para infraestructuras de transporte, de energía y de conectividad digital.

El 23 de junio el El Parlamento Europeo aprobó el denominado “**paquete de cohesión europeo**”, compuesto por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión, el objetivo de cooperación europea Interreg y el Reglamento sobre Disposiciones Comunes, un conjunto de normas por las que se regirán los fondos regionales, de cohesión y sociales de la UE durante la vigencia del actual MFP 2021-2027.

Con un presupuesto de **243.000 millones de euros**, el nuevo Fondo Regional y de Cohesión es el **mayor instrumento de inversión de la UE**, que se destinará a la recuperación económica tras la pandemia y apoyará sectores como la cultura, el turismo sostenible, la digitalización o la sanidad pública. Cabe destacar que las inversiones en combustibles fósiles no podrán optar a estas ayudas, excepto los proyectos de gas natural para sustituir al carbón.

El Reglamento sobre Disposiciones Comunes de los FEIE recoge la obligación de que los Estados miembros respeten la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre el Clima, y promover la igualdad de género y luchar contra la discriminación para poder recibir estos fondos. Los Estados miembros deberán destinar al menos el 30% de estos fondos a la acción por el clima, la economía circular, las inversiones en crecimiento sostenible y la creación de empleo.

Los tres Reglamentos se publicaron en el Diario Oficial de la UE el 30 de junio, entrando en vigor el 1 de julio.

⁴ [European Research and Innovation Days | Research and Innovation \(europa.eu\)](#)

Tal como se indicó anteriormente, es muy importante conocer las directrices que la Comisión establece para el control de las ayudas de estado. La Comisión ha adoptado las orientaciones para las ayudas con finalidad regional, con finalidad de la energía y protección del medioambiente y el 23 de julio de 2021 ha adoptado el Reglamento (UE) 2021/1237 de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

El Área de desarrollo empresarial de FADE ha difundido una interpretación muy interesante sobre *la ampliación del ámbito de aplicación del **Reglamento general de exención por categorías (RGEC)** que permitirá a los Estados miembros aplicar determinadas medidas de ayuda sin un examen previo de la Comisión, facilitando un rápido despliegue de las ayudas cuando se cumplan las condiciones que limitan el falseamiento de la competencia en el mercado único.*

Esta revisión del RGEC afecta a las siguientes ayudas:

1. *Ayudas **concedidas por las autoridades nacionales** a proyectos financiados a través de determinados **programas de gestión centralizada de la UE con arreglo al nuevo MFP**. Para acogerse a esta simplificación las ayudas han de perseguir un objetivo de interés común, abordar una deficiencia del mercado u objetivos de cohesión socioeconómica y limitarse al importe mínimo necesario.
Concretamente, afecta a:*

 - a. *operaciones de financiación y de inversión apoyadas por el **Fondo InvestEU***
 - b. *proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que hayan recibido un «Sello de Excelencia» en virtud de **Horizonte 2020** u **Horizonte Europa**, así como proyectos de investigación y desarrollo cofinanciados o iniciativas de creación de equipos en el marco de estos programas.*
 - c. *proyectos de cooperación territorial europea (CTE), también conocida como **Interreg**.*

2. *Determinadas **ayudas estatales** que fomenten **las transiciones ecológica y digital**, contribuyendo a la **recuperación económica**. Las categorías de ayudas afectadas son:*
 - a. *ayudas para **proyectos de eficiencia energética en edificios***
 - b. *ayudas para infraestructuras de **recarga y repostaje de vehículos de carretera de bajas emisiones***
 - c. *ayudas para **redes fijas de banda ancha, redes móviles 4G y 5G**, determinados proyectos de **infraestructura de conectividad digital transeuropea** y determinados bonos.*

Ver más información [aquí](#). Ver documento de preguntas y respuestas en inglés [aquí](#).

Finalmente, la versión de agosto 2021 de la **GUÍA** dedica un espacio al importante paquete legislativo de “**FIT for 55**” por la relevancia que la nueva regulación que resulte tiene para Asturias. El Área de desarrollo empresarial de FADE lo informa como sigue:

*“La Comisión Europea adoptó a mediados de la semana pasada un **conjunto de propuestas para adaptar las políticas europeas en materia de energía, clima, uso del suelo, transporte y fiscalidad** al objetivo de **reducción de emisiones** de gases efecto invernadero **al 55% de aquí a 2030**, en comparación con los niveles de 1990. Alcanzar esta meta es crucial para lograr el compromiso recogido en el Pacto Verde Europeo, es decir, que Europa se convierta en el primer continente climáticamente neutro del mundo de aquí a 2050. En referencia a este primer objetivo, el paquete de medidas lleva el nombre de “**Fit for 55**”.*

Se trata de un conjunto interrelacionado de propuestas que combinan, entre otros aspectos:

- **El régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE)** que establece un límite máximo a la cantidad total de gases efecto invernadero que pueden emitir las instalaciones contempladas en este régimen. La Comisión ha puesto rebajar aún más el límite global de las emisiones y aumentar su ritmo anual de reducción. Además, propone eliminar gradualmente los derechos de emisión gratuitos para la aviación, ajustarse al Plan de Compensación del Carbono para la Aviación Internacional e incluir por primera vez las emisiones del transporte marítimo en este régimen. Se establece un nuevo régimen de comercio de derechos de emisión para la distribución de combustibles para el transporte por carretera y los edificios.
- **Gasto en proyectos de energía y clima, impacto social.** La Comisión propone que los Estados miembros gasten la totalidad de los ingresos procedentes del comercio de derechos de emisión en proyectos relacionados con la energía y el clima. Además, una parte de los nuevos ingresos del sistema para el transporte por carretera y los edificios se debe destinar a abordar el posible impacto social en hogares vulnerables, microempresas y usuarios del transporte.
- **Nuevo mecanismo de ajuste en frontera del carbono** que pondrá precio a las emisiones de carbono en las importaciones de un conjunto de productos seleccionados, buscando así que las reducciones de emisiones en Europa contribuyan a disminuir también las emisiones en el resto del mundo. Ver propuesta de nuevo mecanismo [aquí](#).
- **Objetivos reforzados de reducción de emisiones.** El Reglamento de reparto del esfuerzo asigna objetivos reforzados de reducción de emisiones a cada Estado miembro para la agricultura, los edificios, el transporte por carretera y marítimo nacional, los residuos y las pequeñas industrias. Ver propuesta de Reglamento [aquí](#).
- **Objetivo global de absorción de carbono por los sumideros naturales.** El Reglamento sobre el uso de la tierra, la silvicultura y la agricultura establece un objetivo global para la absorción de carbono por los sumideros naturales equivalente a 310 millones de toneladas de CO2 para 2030. Entre otras medidas, dentro de la estrategia forestal de la UE, se establece un plan para plantar tres mil millones de árboles en toda Europa de aquí a 2030. Ver propuesta de Reglamento [aquí](#).
- **Producción de energías renovables.** La Directiva sobre fuentes de energía renovables propuesta por la Comisión fija el objetivo de producir el 40% de la energía de la UE a partir de fuentes renovables de aquí a 2030. Todos los Estados miembros deberán contribuir a alcanzar este objetivo y la propuesta de Directiva fija objetivos específicos para el uso de energías renovable en los edificios, la industria y el transporte, entre otros. Además, se refuerzan los criterios de sostenibilidad en el uso de la bionergía. Ver propuesta de Directiva [aquí](#).
- **Eficiencia energética.** La Comisión ha propuesto establecer un objetivo anual vinculante más ambicioso para disminuir el consumo de energía a escala de la UE. Entre otras medidas, la Directiva aumentará considerablemente la obligación de ahorro energético anual de los Estados miembros y el sector público tendrá que renovar anualmente el 3% de sus edificios para impulsar la denominada ola de renovación. Ver propuesta de Directiva [aquí](#).
- **Reducción de emisiones en el transporte.** La Comisión ha puesto que las emisiones de los vehículos nuevos disminuyan un 55% a partir de 2030 y un 100% a partir de 2035, en comparación con los niveles actuales. Para ello, todos los vehículos nuevos matriculados a partir de 2035 tendrán que ser de cero emisiones. Ver propuesta en materia de emisiones de CO2 de turismos y furgonetas [aquí](#). Además, a través de la revisión del régimen sobre la infraestructura de los combustibles alternativos, se prevé exigir a los Estados miembros una ampliación de las capacidades de carga en consonancia con la venta de vehículos de cero emisiones, siendo necesaria la instalación de puntos de recarga y repostaje en las principales autopistas (cada 60 km para carga eléctrica y cada 150 km para repostaje de hidrógeno).

- **Combustibles del transporte aéreo y marítimo.** La Comisión ha puesto en marcha dos iniciativas relativas a los combustibles para la aviación y para el transporte marítimo respectivamente. Con ello se pretende que las aeronaves tengan acceso a un suministro de electricidad limpia en los principales puertos y aeropuertos, y así estimular el uso de combustibles sostenibles. Ver iniciativa relativa a los combustibles de aviación sostenibles [aquí](#). Ver iniciativa relativa a los combustibles del transporte marítimo [aquí](#).
- **Armonización fiscal de los productos energéticos.** La CE también ha realizado una revisión de la Directiva sobre fiscalidad de la energía con la finalidad de que el régimen fiscal de estos productos salvaguarde y mejore el mercado único, mientras apoya la transición ecológica estableciendo incentivos adecuados. Para ello, la CE propone armonizar la fiscalidad de los productos energéticos con las políticas energéticas y climáticas de la UE, promoviendo tecnologías limpias y eliminando exenciones obsoletas y los tipos reducidos que continúan fomentando el uso de combustibles fósiles. Con este nuevo marco se busca contribuir a que los Estados miembros. Ver revisión [aquí](#).

Ver comunicación de la Comisión Europea sobre el paquete Fit for 55 [aquí](#).

C. A nivel del Gobierno de España. **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España puede”**

Como se comentó anteriormente, los Ministros de Economía y Hacienda de la Unión Europea (Consejo ECOFIN) han adoptado el 13/07/2021 las decisiones de ejecución del Consejo sobre el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española (España Puede)**, con lo que en las próximas semanas llegarán a nuestro país 9.000 millones de euros, el equivalente al 13% del total que nos fue asignado. Ver más información [aquí](#).

El gobierno español acaba de poner en marcha una **página web informativa sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** dirigida a ciudadanos, autónomos, pymes, empresas y organizaciones interesadas en acceder a los fondos Next Generation EU.

En la página web se puede encontrar información sobre los componentes del Plan español y sus plazos, las convocatorias existentes, las manifestaciones de interés, los PERTES, preguntas y respuestas más frecuentes, noticias sobre la distribución de los fondos y acceso a documentos, entre otros. Se puede acceder a la página web [aquí](#).

En los cuadros que siguen se dan algunos “flash” del Plan, en el bien entendido que lo más efectivo es leerlo y analizarlo con detalle:

3. ARQUITECTURA BÁSICA

4 EJES

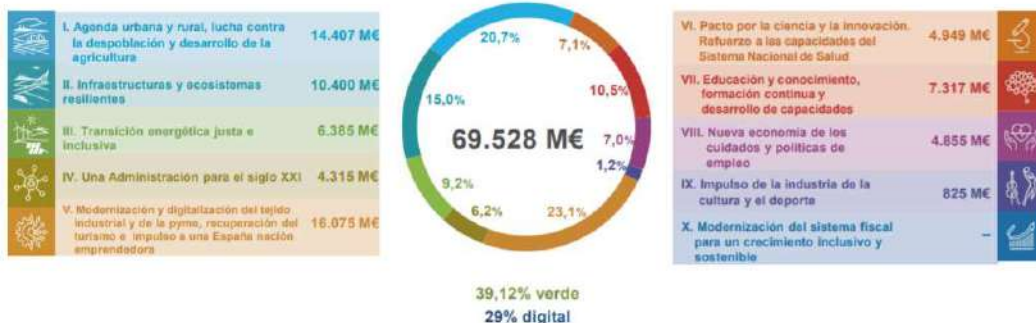


10 PALANCAS



30 COMPONENTES

4. DESGLOSE DE LAS INVERSIONES



5. DIEZ POLÍTICAS PALANCA Y TREINTA COMPONENTES

4 EJES

10 POLÍTICAS PALANCA



30 COMPONENTES

C1 Plan de choque de trabajo decente, seguro y sostenible en empresas urbanas y rurales C2 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana C3 Transformación ambiental integral del sistema agroalimentario y pesquero	C4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad C5 Innovación del espacio rural de nuestros territorios C6 Movilidad sostenible, segura y conectada	C7 Seguridad e integración de energías renovables C8 Infraestructuras verdes, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento C9 Nueva red de hidrógeno renovable y su integración central C10 Estrategia de Transición Justa	C11 Modernización de las telecomunicaciones públicas	C12 Política Industrial España 2030 C13 Impulso a la pesca C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico C15 Transición Digital, impulso de la inteligencia y desarrollo del IA	C16 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial España 2030 C17 Sistema nacional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de competencias C18 Innovación y formación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	C19 Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills) C20 Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional C21 Modernización y digitalización del sistema educativo, incluido la educación temprana de 0 a 3 años	C22 Plan de choque para la economía de las ciudades y refuerzo de las políticas de vivienda C23 Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	C24 Restauración de la industria cultural C25 España más sostenible en Europa (Spain RES, built) C26 Plan de fomento del sector del deporte	C27 Medidas y actuaciones de promoción y lucha contra el fraude fiscal C28 Modernización del sistema regulatorio y de calidad del siglo XXI C29 Mejora de la eficiencia del gasto público C30 Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo
--	---	---	---	---	--	--	---	--	---

212 MEDIDAS (110 INVERSIONES + 102 REFORMAS)

6. PRINCIPALES REFORMAS

- Ley de cambio climático y transición energética
- Desarrollo de un sistema energético, robusto y flexible, despliegue e integración de renovables
- Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable
- Resiliencia y Adaptación de Ecosistemas, Desarrollo y Conectividad de Infraestructuras Verdes
- Ley de Aguas y Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización
- Modernización de la Política Agrícola y Pesquera - Protección del suelo y uso eficiente del agua
- Política de Residuos e Impulso de la Economía Circular
- Modernización del Sistema Nacional de Ciencia y Apoyo a la Innovación
- Estrategia de Movilidad Sostenible y Conectada
- Nueva Política de Vivienda
- Modernización de la Justicia
- Modernización y Digitalización de la Administración
- Mejora de la Calidad Regulatoria y Clima de Negocios - Reforma concursal
- Modernización y Refuerzo del Sistema Nacional de Salud
- Modernización y Refuerzo del Sistema Educativo, de Formación Profesional y de la Universidad
- Nuevas políticas públicas del Mercado de Trabajo - hacia un estatuto de los trabajadores del Siglo XXI
- Nueva Economía de los Cuidados
- Refuerzo de las Políticas de Inclusión y Servicios Sociales
- Modernización y Progresividad del Sistema Fiscal
- Refuerzo del Sistema de Pensiones

7. PRINCIPALES INVERSIONES

(EN M€ 2021-2023)

1. Estrategia de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada	13.283	11. Nueva Economía de las Ciudades	2.492
2. Programa de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana	6.828	12. Nuevas Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico, Resiliente e Inclusivo	2.363
3. Modernización de las Administraciones públicas	4.315	13. Preservación del Litoral y Recursos Hídricos	2.091
4. Plan de Digitalización de Pymes	4.066	14. Plan Estratégico de Formación Profesional	2.076
5. Hoja de Ruta del 5G	3.999	15. Modernización y Digitalización del Sistema Educativo	1.648
6. Nueva Política Industrial España 2028 y Estrategia de Economía Circular	3.782	16. Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad	1.642
7. Plan Nacional de Competencias Digitales	3.593	17. Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable	1.555
8. Modernización y Competitividad del Sector Turístico	3.400	18. Infraestructuras Eléctricas, Redes Inteligentes, Almacenamiento	1.365
9. Desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia e Innovación	3.380	19. Renovación y Modernización del Sistema Sanitario	1.049
10. Despliegue e integración de energías renovables	3.165	20. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	500

10. EJECUCIÓN

- 27.000M€ PGE 2021
(25.000M€ Mecanismo de Recuperación y Resiliencia + 2.000M€ REACT-EU)
- 15 manifestaciones de interés lanzadas

1. Cadena valor hidrógeno renovable	9. Despliegue de renovables
2. Reto demográfico y lucha contra despoblación	10. Infraestructuras eléctricas, redes inteligentes y almacenamiento
3. Modernización industria española	11. Transporte sostenible y digital
4. Movilidad eléctrica	12. Microelectrónica
5. Conectividad digital, ciberseguridad y 5G	13. Inteligencia Artificial en cadenas de valor
6. Comunidades energéticas locales	14. Fortalecimiento de capacidades de ciberseguridad
7. Energía sostenible en las islas	15. Digitalización de pymes y autónomos
8. Fomento de la economía circular	

Para orientar las convocatorias del **PRTR** de España hacia la demanda de proyectos, los Ministerios han lanzado **Manifestaciones de interés** con la intención de identificar sectores y estrategias. El procedimiento más común para la gestión del PRTR serán las **convocatorias por concurrencia competitiva**, que serán gestionadas por la administración central o por las administraciones territoriales, según sus competencias. En la información que ofrece el Gobierno y sus Ministerios sobre los “Componentes” se pueden identificar las modalidades de gestión (quien y como) .El **CDTI** y el **IDAE** van a tener un papel importante en las convocatorias de innovación industrial y de energía, así como la Agencia Estatal de Investigación para convocatorias de ciencia y otras en sus respectivas competencias.

También es muy importante la figura de los **PERTE** (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica) para potenciar la colaboración público-privada en los sectores estratégicos van a ser los. Este instrumento novedoso está previsto en el RDL 36/2020 de 31 de

diciembre de “**medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**”.

El 13 de julio de 2021 el Gobierno aprobó el **primer PERTE sobre el Vehículo Eléctrico y Conectado**. Al ser el primero, merece la pena reproducir los comentarios que nos ofrece el Área de desarrollo empresarial de FADE:

- Un proyecto basado en la **colaboración público-privada** y centrado en el fortalecimiento de las cadenas de valor de la industria de automoción española
- El desarrollo del PERTE prevé una inversión total de **más de 24.000 millones** de euros entre 2021-2023:
 - Contribución del sector público de 4.300 millones
 - Inversión privada de 19.700 millones
- Se prevé que **la creación de empleo pueda alcanzar los 140.000 puestos** de trabajo
- La **contribución al PIB** de este proyecto se situaría entre el **1% y el 1,7%**.
- El objetivo es convertir a España en un **Hub Europeo de Electromovilidad**
- El PERTE se compone de **dos ámbitos** de actuación:
 1. **Medidas transformadoras** de impulso de la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado.
 2. **Medidas facilitadoras**: Plan Moves III, el Moves singulares, la ley de Cambio Climático y otras medidas que impulsan la digitalización
- Para el desarrollo del PERTE se debe constituir una **agrupación de empresas**:
 1. Cinco empresas, como mínimo
 2. Que afecte, como mínimo, a dos Comunidades Autónomas
 3. El 40% de las empresas deben ser pymes
 4. Se debe contar con una entidad proveedora de conocimiento (I+D+i)
 5. Las empresas acrediten inversión propia y compromiso con el empleo

Ver resumen ejecutivo [aquí](#).

El IDEPA, en el marco del Asturias Mobility Innovation HUB (AsMIH), ofrece importante información sobre “La movilidad eléctrica y sostenible”, sobre el PERTE VEC y las medidas de apoyo en vigor.

[...: Comunicado Idepa 2021 ::.](#)

El Gobierno de España ha anunciado **otros 5 Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs)**:

- 1.- La generación energética mediante hidrógeno verde
- 2.- Industria aeroespacial
- 3.- Agricultura sostenible y eficiente
- 4.- El uso del español en el ámbito de la inteligencia artificial
- 5.- Desarrollo de un sistema nacional de salud puntero

En el marco de la “**Gobernanza**” que el Gobierno de España ha establecido, se realizan consultas tanto a las comunidades autónomas como a los agentes sociales y económicos. Las grandes consultoras⁵ y la oficina de proyectos de la CEOE ofrecen importante información⁶.

El Gobierno está comenzando a lanzar algunos programas. El 29 de enero ha presentado el **Plan de Digitalización de la PYMEs**, que contará con 4.656 M€ y se ha articulado en 5 ejes de actuación y 16 medidas⁷. El 13 de abril la Agencia española de investigación lanzó una convocatoria de proyectos por valor de €70 millones, se ha lanzado también la primera parte de MOVES III y ha aumentado el presupuesto de ayudas a la renovación energética de edificios dentro del programa PREE.

El 10 de mayo de 2021 el Consejo de Ministros aprobó dentro del **Fondo de Transición Justa** una ayuda a las Comunidades autónomas de Asturias, Castilla y León y Aragón para la recuperación de los terrenos afectados por las explotaciones de carbón.

El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, ([Disposición 10824 del BOE núm. 155 de 2021](#)), aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro del “componente1” sobre “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” se ha publicado el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, *por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III)* y la Orden TED/800/2021, de 23 de julio, *por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES Proyectos Singulares II)*, los dos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. Tanto MOVES III como MOVES Proyectos singulares forman parte de las “Medidas facilitadores” (Medidas de apoyo) del PERTE VEC y puede constatarse que en MOVES III transfieren fondos a las CCAA para que estas los gestionen, pero en “MOVES proyectos singulares II” se establece las bases reguladoras para una gestión centralizada.

En relación a las convocatorias en otros sectores, se puede obtener información en la web del Gobierno [Convocatorias | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. \(planderecuperacion.gob.es\)](#)

D. A nivel del Principado de Asturias

El Gobierno del Principado de Asturias ha organizado la participación en dos niveles:

- Un **Comité asesor del Principado** para la gestión de los fondos europeos, presidido por el Vicepresidente, Sr. Juan Cofiño y con la consejera de Hacienda, Sra. Ana Cárcaba, como Vicepresidenta y por 16 vocales⁸

⁵En particular [Figroup FI Group España | Líderes en financiación y gestión de la I+D+i \(fi-group.com\)](#)

⁶https://es.fi-group.com/next-generation-eu/?campaignid=11777152795&adgroupid=121291038384&adid=484230333756&gclid=CjwKCAiAgc-ABhA7EiwAjev-i5UkXjila7bFdTPb2CMqBd3h1E18SKi36fFAxQDNwp6zCp2m6WBZgRoC3CIQAvD_BwE

⁷<https://es.fi-group.com/digitalizacion-de-las-pymes/>

⁸ Los vocales del Comité asesor son

A propuesta del Gobierno:

- Nieves Roqueñí, viceconsejera de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Jorge García, viceconsejero de Infraestructuras, Movilidad y Territorio.
- Elena Llorente, directora general de Calidad, Transformación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.

- Una **Oficina técnica de proyectos** que actuará como ventanilla única para presentar y evaluar las propuestas

La organización y las misiones del Comité asesor y de la Oficina de proyectos se resumen en los dos esquemas que siguen



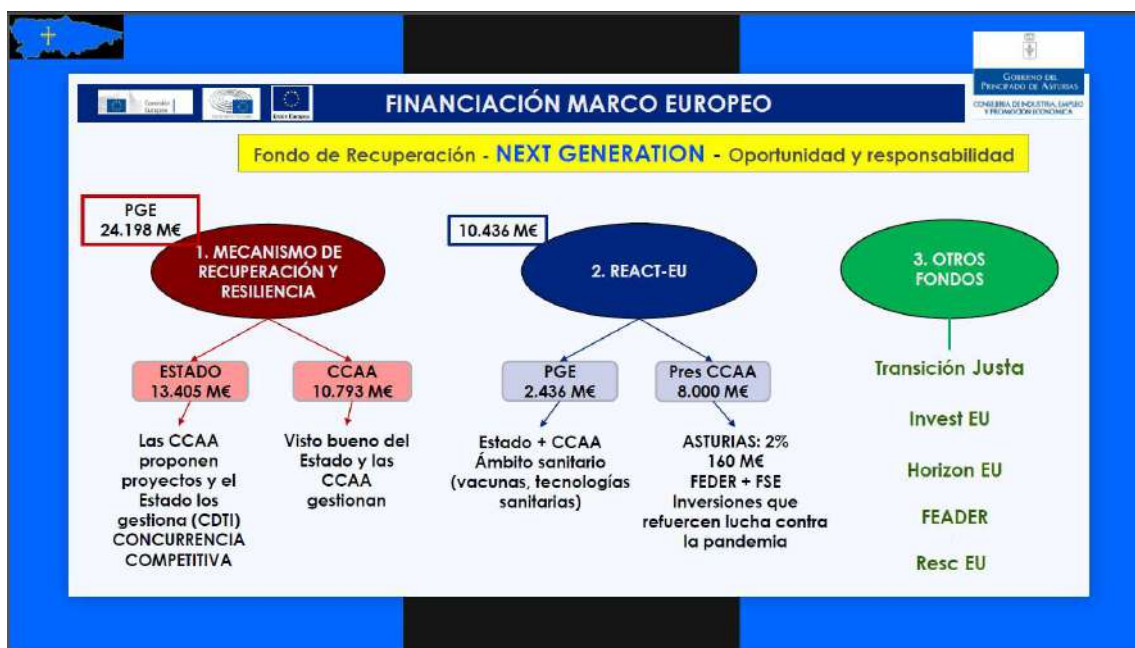
- Javier Vila, director general de Asuntos Europeo
 - Rosana Prada, directora general de Industria.
 - Belarmina Díaz, directora general de Energía, Minería y Reactivación.
 - Fermín Bravo, director general de Vivienda.
 - Iván Aitor Lucas del Amo, director general de Innovación, Investigación y Transformación Digital.
- A propuesta de la sociedad civil:**
- Guillermo Orejas y Alberto González, a propuesta de la Federación Asturiana de Empresarios (Fade).
 - Javier Fernández Lanero, a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Asturias (UGT).
 - José Manuel Zapico, a propuesta de Comisiones Obreras de Asturias (CCOO).
 - José Manuel Ferreira, a propuesta de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
 - Cecilia Pérez, a propuesta de la Federación Asturiana de Concejos (FAC).
 - Carolina Morilla Cernuda, a propuesta de la Asociación Española de Municipios Mineros del Carbón (ACOM).
 - Santiago García Granda, a propuesta de la Universidad de Oviedo.



La organización del gobierno del Principado es un espejo de la prevista por el gobierno de la nación:



Y se prevé el siguiente modelo de gestión de los fondos de recuperación, bien centralizada desde el gobierno de la nación o bien compartida con las Comunidades autonómicas



La **Oficina de Proyectos Europeos** trata de ser la “**ventanilla única**” para la presentación de proyectos a los fondos europeos. Se ha activado una plataforma digital, dependiente de la **Oficina**, que permitirá recoger información de manera sistematizada sobre proyectos e iniciativas susceptibles de recibir financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Esta herramienta, que se configura como un canal de comunicación abierto a recibir todas las propuestas de los diferentes sectores, está disponible en el portal www.asturias.es, en el apartado específico de la **Oficina de Proyectos Europeos** (<https://cutt.ly/ckmNfxX>).

La plataforma no está planteada como formulario de solicitud, sino como un sistema de contribución a las estrategias regionales. Así, con una metodología similar a la que se sigue desde el Gobierno de España, la herramienta permitirá al Principado conocer el mapa de posibles inversiones y la modulación de convocatorias, así como defender las líneas de inversión consideradas estratégicas para la comunidad.

Compromiso Asturias XXI contribuye a la Información y Comunicación de los fondos europeos y suministra también en su portal **Noticias regulares** sobre “Programas UE - documentos”⁹.

En otro orden de ideas, el Gobierno del Principado adoptó la “Estrategia industrial de Asturias 2030” y ha abierto un período de participación del público, hasta el 9 de julio¹⁰.

II. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPAÑOL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Una vez notificado el **QUE**, es decir el Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es de esperar una mayor información sobre el **COMO** se va a aplicar. A este respecto sería importante una explicación a los agentes interesados y muy en particular un **CALENDARIO** de las convocatorias de proyectos y programas, así como información sobre cómo se van a estructurar los **PERTES**.

⁹ [Documentos – Compromiso Asturias XXI](#)

¹⁰ [Asturias Participa](#)

RECOMENDACIÓN MUY IMPORTANTE PARA APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES DEL PRTR

Son muy frecuentes las preguntas y las noticias sobre **COMO** se van a repartir y **COMO** se puede acceder a los fondos, sobre todo las PYMES.

CAXXI considera que las entidades, organizaciones, empresas que deseen obtener fondos para proyectos cofinanciados por el **FRTR “España puede”**, deben analizar con detalle los **20 proyectos tractores y los 30 componentes** del mismo, para conocer sus objetivos, los destinatarios, el Ministerio u Organismo que lo va a gestionar, las modalidades bien por concurrencia competitiva o por concurrencia simple, los PERTE, la gestión centralizada o por las CCAA, las fechas aproximadas de las convocatorias y otros, de manera que le permitan el ir preparando sus propuestas para participar en procesos que como norma general serán por concurrencia competitiva y sujetos a las reglas comunitarias sobre las ayudas de Estado.

En la **página web informativa sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** que ha abierto el Gobierno de España (acceder [aquí](#)) se publican también información de las partes del programa que gestionará cada Ministerio.

Puede accederse de forma sencilla a los **proyectos tractores y componentes** y a las partidas asignadas, haciendo un clic en cada uno de los 20 puntos siguientes:

Millones de Euros

1 <u>Estrategia de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada. Componente 1</u>	13.203,00 €
2 <u>Programa de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana. Componente 2.</u>	6.820,00 €
3 <u>Modernización de las Administraciones públicas. Componente 11.</u>	4.315,00 €
4 <u>Plan de Digitalización de Pymes. Componente 13.</u>	4.066,00 €
5 <u>Hoja de Ruta del 5G. Componente 15.</u>	3.999,00 €
6 <u>Política Industrial España 2030 y Estrategia de Economía Circular. Componente 12.</u>	3.782,00 €
7 <u>Plan Nacional de Competencias Digitales. Componente 19.</u>	3.593,00 €
8 <u>Modernización y Competitividad del Sector Turístico. Componente 14.</u>	3.400,00 €
9 <u>Desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia e Innovación. Componente 17.</u>	3.380,00 €
10 <u>Despliegue e integración de energías renovables. Componente 7.</u>	3.165,00 €
11 <u>Nueva Economía de los Cuidados. Componente 22.</u>	2.492,00 €
12 <u>Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico e Inclusivo. Componente 23.</u>	2.363,00 €
13 <u>Preservación del Litoral y Recursos Hídricos. Componente 5.</u>	2.091,00 €
14 <u>Plan Estratégico de Formación Profesional. Componente 20.</u>	2.076,00 €

15	Modernización y Digitalización del Sistema Educativo. Componente 21.	1.648,00 €
16	Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad. Componente 4.	1.642,00 €
17	Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable. Componente 9.	1.555,00 €
18	Infraestructuras Eléctricas, Redes Inteligentes, Almacenamiento. Componente 8.	1.365,00 €
19	Renovación y Modernización del Sistema Sanitario. Componente 18.	1.069,00 €
20	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Componente 16.	500,00 €

Es fundamental que los interesados dispongan de **Información y Comunicación** relativas a la implementación de los proyectos tractores y componentes . **CAXXI** irá aportando las noticias que vaya obteniendo sobre las medidas y reformas que se van conociendo.

A. Políticas palanca, componentes y medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española

En un capítulo anterior se ha dado un “flash” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Aun cuando pueda ser repetitivo, se recogen a continuación con mayor detalle las 10 políticas palanca y los 30 “componentes”:


9

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
10 POLÍTICAS PALANCA Y 30 COMPONENTES



I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos**
 - Establecimiento zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano
 - Despliegue masivo de infraestructura de recarga e impulso al vehículo eléctrico
 - Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías
- Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana**
 - Implementación de la Agenda Urbana Española
 - Rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos y privados
 - Ley de vivienda
 - Programa de construcción de viviendas de alquiler social en edificios energéticamente eficientes
- Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero**
 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y ganadería
 - Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadío
 - Estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural
 - Plan de impulso de la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero



II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

- Conservación de la biodiversidad marina y terrestre
- Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
- Gestión Forestal Sostenible

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

- Adaptación de la costa al cambio climático
- Actuaciones en materia de agua (depuración, saneamiento, eficiencia, reutilización y seguridad de infraestructuras)
- Transición digital en el sector del agua
- Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

- Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada
- Desarrollo de los principales corredores ferroviarios
- Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital
- Actuaciones para la mejora de la eficiencia del sistema de transporte y distribución de mercancías



III. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue e integración de energías renovables

- Estrategia Nacional de Autoconsumo
- Desarrollo de comunidades energéticas
- Desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y los procesos productivos
- Energía sostenible en las islas

8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

- Digitalización de las redes de distribución eléctrica
- Despliegue del almacenamiento energético
- Marco habilitador para la integración de renovables en el sistema energético

9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial

- Impulso al desarrollo de toda la cadena de valor del hidrógeno renovable

10. Estrategia de Transición Justa

- Infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición
- Creación de actividad generadora de empleo en los territorios afectados por la transición energética



IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

- Modernización y Digitalización de la Administración General del Estado y la Administración Pública Territorial:
 - Mejora de los servicios públicos digitales que se prestan a los ciudadanos y empresas, refuerzo de las infraestructuras de ciberseguridad, reducción de la tasa de temporalidad
 - Proyectos transversales
 - Proyectos tractores de digitalización: Justicia, Empleo, Sanidad, Seguridad Social, etc.
 - Transformación digital de las Comunidades Autónomas y Entidades locales
- Plan de Transición energética en la Administración General del Estado: ahorro y eficiencia energética
- Reforma y modernización del servicio público de justicia
- Estrategia Nacional de Contratación Pública
- Transformación de la Administración para la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

- Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores estratégicos)
- Programa de impulso a la competitividad y sostenibilidad industrial: transformación de cadenas de valor estratégicas
- Apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular

13. Impulso a la pyme

- Mejora de la regulación y del clima de negocios
- Crecimiento
- Digitalización e innovación
- Apoyo al comercio
- Internacionalización

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

- Resiliencia, sostenibilidad, modernización, competitividad y transformación digital del sector turístico

15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

- Despliegue de redes (extensión de la banda ancha y cobertura en movilidad)
- Impulso de la tecnología 5G
- Fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad en todos los ámbitos, impulso del ecosistemas de sector ciberseguridad y aumento de la visibilidad de España como actor clave



VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

- Impulso a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en Inteligencia Artificial y potenciación del talento nacional
- Integración de Inteligencia Artificial en las cadenas de valor para transformar el tejido económico

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

- Reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, desarrollo de una Estrategia 2021-2027 y reorganización de los Organismos Públicos de Investigación
- Impulso a la transferencia de conocimiento
- Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación

18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

- Modernización tecnológica, renovación de equipamientos y digitalización de los servicios de salud
- Aumento de las capacidades de respuesta ante crisis sanitarias
- Preservación e impulso del talento de los profesionales sanitarios



VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de Competencias Digitales (*digital skills*)

- Refuerzo de las competencias digitales del conjunto de la ciudadanía y de los trabajadores
- Transformación digital de la educación (dotación de dispositivos portátiles y Plan de Formación Profesional Digital)

20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

- Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
- Transformación Digital de la Formación Profesional: formación para docentes, creación de aulas de emprendimiento, red de centros de excelencia,...
- Innovación e Internacionalización: redimensionamiento de la oferta de plazas, proyectos de transferencia del conocimiento y transformación de ciclos

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

- Avance hacia un modelo personalizado, inclusivo y flexible
- Prevención y reducción del abandono escolar y mejora de los resultados
- Creación de plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública
- Plan de modernización del sistema universitario y mejora de infraestructuras, formación y evaluación digitales universitarias



VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

- Plan de Modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. Modernización de los servicios sociales.
- Plan España País Accesible
- Ampliación del servicio de atención telefónica y telemática para las víctimas de violencia contra las mujeres
- Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

- Simplificación de contratos para favorecer el empleo estable y regulación adecuada de prácticas y formación
- Mecanismos de estabilidad en el empleo y flexibilidad interna de las empresas
- Regulación de repartidores de plataformas digitales y subcontratas
- Modernización de las políticas activas de empleo y racionalización de bonificaciones
- Modernización de la negociación colectiva
- Políticas de Inserción laboral en torno al Ingreso Mínimo Vital: itinerarios de inclusión
- Digitalización y modernización del SEPE y la formación para el empleo



IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

- Desarrollo del Estatuto del Artista y fomento de la inversión y el mecenazgo cultural
- Dinamización y mejora de las industrias culturales y creativas y promover la cohesión
- Protección, dinamización y sostenibilidad del Patrimonio Cultural de España
- Digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales

25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)

- Fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual impulsando su internacionalización
- Impulso de ecosistemas de empresas y profesionales del sector (incl. Videojuegos)

26. Plan de fomento del sector del deporte

- Nueva ley del deporte, desarrollo del estatuto del deportista y Ley de Profesiones del deporte
- Impulso a la internacionalización de la industria del deporte española
- Dinamización del deporte femenino
- Digitalización del sector del deporte
- Transición ecológica de instalaciones deportivas



X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal

- Medidas para el afloramiento de la economía sumergida y refuerzo de la capacidad de recaudación

28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI

- Impuestos sobre servicios digitales, transacciones financieras
- Grupo de Expertos para la revisión del sistema impositivo: imposición medioambiental, impulso de la actividad económica y el empleo y refuerzo de la progresividad

29. Mejora de la eficacia del gasto público

- Impulso a las evaluaciones de gasto para mejorar su eficacia y eficiencia

30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

- Implementación del Acuerdo del Pacto de Toledo: separación de fuentes de financiación, mantenimiento del poder adquisitivo, alineamiento de edad de jubilación efectiva, mecanismo de equidad intergeneracional, alineamiento sistema trabajadores autónomos, modificación complemento maternidad, impulso sistemas complementarios, contributividad, adecuación a nuevas carreras laborales y suficiencia a largo plazo del sistema

B. Reformas y medidas para la gestión de los fondos por parte de España

Los fondos parten del principio general de transformar y modernizar el sistema productivo europeo en otro más sostenible, digital y resiliente. Las “Reformas y medidas” más importantes para la gestión de los fondos de “España puede” son las siguientes:

- ✓ **Modernización de la Administración Pública**, de acuerdo con el Real Decreto –Ley 36/2020 de 31 de diciembre de “**medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**”.
- ✓ **Cooperación público-privada** sin romper las reglas de la transparencia y buen gobierno para la gestión óptima de los fondos es imprescindible para la utilización de los mismos en el corto período de tiempo disponible. Tal cooperación requiere la flexibilización de los procedimientos administrativos y la creación de nuevas figuras de contratación. A tal fin el Consejo de Ministros aprobó el 23.12.2020 el **RDL de medidas urgentes para la modernización de la AAPP y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. El citado RDL ha sido objeto de comentarios por expertos jurídicos y en contratación pública a los que remitimos al lector.
- ✓ **Manifestaciones de interés sobre la intención de presentar proyectos en diversos sectores del programa “España puede”**. Los Ministerios del Gobierno de España están invitando a empresas y agentes económicos a expresar su interés a presentar proyectos en diferentes áreas. El objetivo es identificar los sectores hacia los que hay que orientar las futuras convocatorias a la presentación de proyectos. Estas son las Manifestaciones de Interés hasta el 31 de mayo:
 - Movilidad Eléctrica
 - Hidrógeno renovable
 - Reto Demográfico
 - Programa de Impulso de Proyectos Tractores de Competitividad y Sostenibilidad Industrial

- Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue 5G
- Comunidades Energéticas Locales
- Energía Sostenible en Islas
- Fomentar la economía circular en el ámbito de la empresa como instrumento para la recuperación
- Energías renovables
- Flexibilidad sistema energético, infraestructura eléctrica, redes inteligentes y despliegue del almacenamiento energético
- Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital
- Movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
- MDI para la participación en un proyecto europeo en el ámbito de la microelectrónica y las tecnologías de comunicación - mecanismo Proy. Importantes de Interés Común Europeo (IPCEI)
- MDI para diseño y orientación del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) – dirigido a las Entidades Locales, Comunidades y Ciudades Autónomas
- MDI relativas a la identificación de mecanismos para la integración de la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- MDI para digitalización de pymes con el fin de identificar las mejores prácticas para la implementación del Programa Digital Toolkit.
- MDI del Instituto para la Transición Justa sobre distintos aspectos de la aplicación del FTJ.
- Plan de impulso al sector audiovisual (Spain Audiovisual HUB)

✓ **Colaboración Gobierno – CEOE:** Existe un dialogo a través de la oficina técnica de apoyo a proyectos europeos a la que se puede acceder a través de **CEOEXEuropa**¹¹.

III. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPAÑOL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN ASTURIAS.

Una vez definidos los ejes, políticas palanca, componentes y medidas en el plan **“España puede”**, todo da a entender que la gestión será coordinada desde el gobierno de la nación, que va a definir las bases reguladoras de los programas y que irá transfiriendo fondos a los Gobiernos de las CCAA para que los gestionen en el marco de sus competencias. La transferencia de fondos parece que se hará en forma de “bonus”, es decir, se harán transferencias básicas de fondos que se irán incrementando a medida que las CCAA los vayan comprometiendo. Así se ha hecho, por ejemplo, en el programa PREE por citar un buen caso de éxito en Asturias¹²

En una primera fase es, por lo tanto seguir muy de cerca las informaciones procedentes del Gobierno de la Nación y de la oficina de Moncloa, pero no solo las referentes a los “componentes” y “medidas”, sino también las referentes a las “reformas”, pues los cambios muy importantes del sistema productivo requieren una **nueva regulación**, que por ejemplo en materia de industria y energía, pueden ser fundamentales para el futuro de estos sectores.

A. Políticas palanca, componentes y medidas del Plan de Recuperación, de Transformación y Resiliencia para Asturias

¹¹ Entre otros, la citada oficina ha difundido el estudio solicitado y financiado por la “EuropeanClimateFoundation” titulado “A Green COVID-19 Recovery and Resilience Plan for Europe” que identifica y analiza más de 1000 proyectos en Europa y que es por lo tanto una buena referencia.

¹² Acceder a webinar organizado por Caja Rural el 27/04/2021

Los socios de CAXXI que participaron en el webinar del 30 de abril sobre los fondos europeos, recomendaron que los programas y fondos del **Marco Financiero Multianual 2021-2027** (FEIE, Conectar Europa, HorizonEurope, etc) y los nuevos programas y fondos de **NextGenerationEU 2021-2023**, se contemplen en su conjunto con el fin de integrarlos en una única estrategia regional.

El Comité asesor del gobierno del Principado ha elaborado un Mapa de Estrategias que se resume en el cuadro siguiente:



Una de las estrategias importantes por ser específica para Asturias y otras pocas regiones, es la de **Transición justa** y para aplicarla el Gobierno tiene que presentar a la Comisión europea un “**Territorial Just Transition Plan**”. Este Plan es la base para la aplicación del “**Mecanismo de Transición Justa**”, que tiene tres componentes: el “**Fondo de Transición Justa**” dotado con € 790 millones para las regiones seleccionadas, pero al que el España tiene que añadir otra cantidad que en Asturias es la misma asignada por la UE, el instrumento específico de **InvestEU** y el instrumento de ayuda al sector público para movilizar inversiones¹³. Como antes se comentó, los Reglamentos del “**Mecanismo de transición justa**” han sido adoptados y serán publicados en breve.

Un aspecto adicional de la transición justa es que en las regiones seleccionadas se podrá elevar el techo de **ayudas con finalidad regional** en 10 puntos sobre el mapa de ayudas que se apruebe para España. Además se podrán subir otros 10 puntos más en las regiones que hayan sufrido en los 10 últimos años una despoblación superior al 10%.

Tratando de resumir y a la espera de más noticias sobre la implementación del plan “**España puede**”, todo parece indicar que las empresas y organizaciones asturianas que deseen participar en los

¹³Existe una cierta confusión entre los reglamentos europeos sobre el **Territorial Just Transition Plan (TJTP)** y la forma en la que España está gestionando el **Fondo de Transición Justa** y posiblemente el Instrumento para el sector público. El Ministerio de Transición ecológica adoptó el 15 de noviembre de 2020 la **Estrategia de Transición Justa** dentro del “Marco estratégico energía y clima”, en la que asigna la gestión al “Instituto para la transición justa”.

La “Componente 10” del PRTR relativa a la Transición justa se extiende al periodo 2021-2023 y se refiere solo a las zonas en las que hubo cierres de minas de carbón, de centrales térmicas y nucleares. No se incluye una gran parte del territorio de Asturias y sobre todo su núcleo industrial donde debe acometerse un importante proceso de descarbonización y transición energética.

programas y proyectos del período de programación 2021-2027 de la UE, tanto los cofinanciados por el **Marco Financiero Multianual** (MFM 2021-2027) como por **NextGenerationEU** (NGEU 2021-2023), pueden presentar sus solicitudes en las siguientes administraciones:

- **Directamente a la Comisión Europea, o a sus Agencias Ejecutivas**, en los programas de gestión directa, como es el caso de **HorizonEurope**, **ConectingEurope** (en este caso con acuerdo del Ministerio que corresponda), **LIFE**, **EU ETS Innivationfund** y otros en los que la selección de los proyectos se hace mediante concurrencia competitiva. En la 2ª parte de esta GUÍA se da información sobre los programas de gestión directa en multitud de sectores.
- A las convocatorias del **“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española”**. Las empresas/entidades/organizaciones de Asturias pueden participar como cualquier otra empresa y organización de España en las **convocatorias** en concurrencia competitiva o en concurrencia simple, las cuales serán lanzadas por el **Gobierno de España** a través del CDTI, del IDAE, por otros órganos de los Ministerios o bien por el **Gobierno del Principado de Asturias** en los programas en los que las competencias están transferidas, normalmente a través del IDEPA o de la Consejería correspondiente (por ejemplo programas PREE, MOVES...).
- Un caso muy especial e importante son los **Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica «PERTE»** que interesan a Asturias y que puedan ser objeto de **colaboración público-privada** entre el sector público y grandes empresas y/o asociaciones¹⁴. Cada **PERTE** debe ser aprobado en Consejo de Ministros y por lo tanto el Gobierno del Principado tiene un papel muy importante que jugar.
- A las convocatorias de los **Fondos de transición Justa**, que parece podrían ser gestionados de forma similar a **FEDER** y que muy probablemente serán gestionadas por el Instituto de Transición Justa y por las CCAA.
- A las convocatorias del Principado de Asturias sobre los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE)** tales como **FEDER, FSE, FEOGA**. El Principado de Asturias tiene que programar en los próximos meses de 2021 estos fondos en los **“Programas Operativos” (PO)** que han de ser aprobados por la Comisión Europea, respetando el principio de la “gobernanza multinivel” en el que distintas organizaciones de la sociedad civil deben ser consultadas.
- A los **Fondos Estructurales y de Innovación Europeos (FEIE) de carácter pluriregional** que programa y gestiona el Gobierno de España a través de varios Ministerios o de sus agencias asociadas tales como CDTI y el IDAE.
- En todos los casos, las empresas y entidades pueden acceder directamente a los instrumentos del **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** y muy particularmente **InvestEU**.
- Finalmente, es importante reseñar que cada vez son más frecuentes la gestión de fondos europeos a través de **partenariados público privados** a los que el presupuesto comunitario aporta fondos, creando empresas conjuntas u otros vehículos como el **European Institute of Technology and Innovation (EIT)**, que es un organismo independiente co-financiado por la UE.
En particular, el **EIT** permite la creación de **“comunidades innovadoras”** en las que participan varias ciudades europeas y que organizan, entre otros, actividades académicas entre centros

¹⁴ El Gobierno del Principado ha anunciado que un proyecto tractor específico de Asturias puede ser el “acero verde”

de muy alto nivel. La estrategia del EIT 2021-2027 propone la extensión de las “comunidades innovadoras” y ello es una oportunidad para Asturias.

B. Reformas para la ejecución del PRTR en Asturias

El gobierno del Principado de Asturias y distintas organizaciones de la sociedad civil se están movilizando para una mejor participación en los programas y proyectos europeos. Sin prescindir de las gestiones para conseguir la máxima asignación de fondos para la gestión directa por parte del Principado de Asturias, es necesaria una movilización general de los sectores empresariales, educativos, sindicales y en general de la sociedad asturiana, para proponer buenos programas y proyectos que puedan presentarse a las **convocatorias** que se lancen tanto desde la CE como a nivel nacional o autonómico. Como vienen diciendo algunos expertos, es necesario poner la atención en “los proyectos e ideas” más que en los fondos que nos puedan ser asignados.

CAXXI considera que es muy importante un sistema eficaz de **información y comunicación** accesible a todos los interesados en los programas y proyectos europeos.

Las asociaciones empresariales como la FADE, Asociación Asturiana de Empresa Familiar (AEFAS), Cámaras de Comercio, Instituciones Financieras y medios de información, están organizando grupos de trabajo en temas de internacionalización, industria&energía y **asuntos Europeos**, con sus propios servicios de información y comunicación.

Compromiso Asturias XXI ha reorganizado también sus “**thinktank**” y dispone de información al más alto nivel con la colaboración de sus socios del Parlamento Europeo, del Comité de las Regiones y de la Comisión Europea. A través de su red de socios dispone de un gran potencial para requerir ideas y motivar proyectos en Asturias.

Parece no obstante necesario un sistema de información y comunicación potente promovido por el Gobierno regional a través de sus órganos de promoción del desarrollo¹⁵

PARTE II

A modo de introducción sobre el acceso a la información de la Comisión europea

Es conveniente cuando se tiene la intención de participar en los programas y proyectos de la Unión europea conocer, aunque solo sea someramente, las grandes prioridades de la UE y las estrategias que la Comisión va presentando para los distintos sectores. La Comisión presenta estas estrategias en documentos COM

¹⁵ Puede seguirse el modelo de algunas organizaciones públicas como Innobasque o privadas como FI Group, que ofrecen una información muy profesional

(Comunicaciones) que no son documentos legislativos pero que tratan de establecer los criterios sectoriales para alcanzar los grandes objetivos. Con frecuencia estas Comunicaciones van acompañadas de propuestas legislativas (Reglamentos y directivas) para su debate y aprobación por el Parlamento Europeo y/o el Consejo.

La información detallada de las estrategias y programas de la Unión europea se encuentra en el portal de la Comisión europea [EuropeanCommission, officialwebsite \(europa.eu\)](https://europeancommission.europa.eu) y en los sitios específicos de sus diferentes “sectores” y/o “Direcciones generales”. Para acceder, es suficiente poner en un servidor de internet el sector que nos interesa (mejor en inglés) seguido o precedido de “eu”. Por ejemplo “eu energy”, “eu climate”, “eu regional policy”, etc.

Para una síntesis de los programas de financiación, se puede obtener una lista completa de fondos en el enlace del pie de página¹⁶. El sistema de información y comunicación de la CE es muy profesional y completo. En las páginas de los “sectores” y/o de las “Direcciones generales” se pueden encontrar estudios técnicos, evaluaciones de impacto, videoconferencias y jornadas de información, eventos y otros que facilitan la participación. Las convocatorias a la presentación de proyectos van siempre acompañadas de Jornadas de información que los modernos “webinar” han potenciado en toda Europa y con frecuencia países terceros.

Finalmente, en lo que se refiere a las convocatorias a la presentación de proyectos y a las licitaciones públicas, la Comisión mantiene un portal específico y¹⁷ los interesados pueden inscribirse en los sistemas de información personal¹⁸. Conviene por lo tanto visitar con regularidad el portal sobre “funding&tenders opportunities” e inscribirse en los sistemas de información personal. Como ya se citó anteriormente, en los “Programas de trabajo”(WorkingProgrammes) se anuncian los “tópicos” y fechas aproximadas de las convocatorias.

IV PROGRAMAS Y AYUDAS EUROPEOS DEL MFM PARA EL PERÍODO 2021-2027. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA ASTURIAS

Los interesados tienen que diferenciar 2 grandes categorías de **PROGRAMAS** que promueve la Comisión Europea¹⁹ y que se complementan con los instrumentos financieros del Banco Europeo de Inversiones (BEI): La GUÍA de CAXXI se ha enriquecido con ANEXOS extraídos de la GUIA de Fondos Europeos del grupo de Ciudadanos en el Parlamento Europeo. En el ANEXO 2 se dan orientaciones para entender mejor las tablas y fichas contenidas en estos ANEXOS.

IV.A. Programas de gestión compartida con los gobiernos centrales y/o autonómicos por medio de Programas Operacionales (PO).

Son fundamentalmente los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE)**²⁰, con sus programas Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión FC), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

Los Reglamentos relativos a los distintos fondos y el Reglamento general para 2021-2027 han sido ya adoptados y puede accederse a los mismos en https://ec.europa.eu/commission/publications/regional-development-and-cohesion_en, estando pendiente la publicación definitiva para principios de 2021.

¹⁶ Síntesis de los programas de financiación | Comisión Europea (europa.eu)

¹⁷ <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/strat-01-2020>

¹⁸ Por ejemplo PADOR (PotentialApplicant Data Online Registration) para proyectos de EuropeAID y otros. También a través de los Puntos de Contacto Nacional (NCP) sobre todo del CDTI

¹⁹ Gestionados directamente por la Comisión o a través de las Agencias Ejecutivas

²⁰ https://ec.europa.eu/regional_policy/en/2021_2027/

El Gobierno del Principado de Asturias es la “Autoridad de gestión” para elaborar los Programas Operativos (PO) autonómicos para el período 2021-2027 y tiene que promover, de acuerdo con las normas de “Asociación y gobernanza en varios niveles”, una “asociación” con entidades entre las que se encuentran b) los interlocutores económicos y sociales, y c) los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil. CA XXI se considera “organismo pertinente que representa a la sociedad civil” y se ofrece para contribuir al PO del Principado con las aportaciones de sus socios.

El Gobierno de la nación se reserva determinados FEIE que son objeto de Pospluriregionales y que gestiona mediante convocatorias abiertas, pero con una asignación previa por autonomías. Es el caso en 2014-2020 del PO Crecimiento sostenible y del PO Crecimiento inteligente en vigor en 2014-2020.

Al objeto de asistir a las regiones en transición energética (Regions in Just Transition), como es el caso de Asturias, la CE ha propuesto, dentro del marco de la política de la cohesión, el **Fondo de Transición Justa** dotado con €17.500 millones que tiene su propio Reglamento²¹. Los estados miembros tienen que presentar **Territorial Just Transition Plans** (TJTTPs) en los que tienen que identificar las regiones elegibles, entre las que está Asturias.

Para informarse y participar en los programas de gestión compartida es preciso dirigirse a las Consejerías del Gobierno regional y/a sus organismos de promoción tales como el IDEPA, CEEI y el FICYT.

En los ANEXOS se acompañan fichas sobre los fondos estructurales y sobre el Fondo de Transición Justa.

En el ANEXOS se da información sobre la PAC y sobre otros fondos gestionados por la Comisión Europea (FEAG, FEAD y FSUE).

IV.B. Programas ejecutados por la CE, directamente o a través de Agencias Ejecutivas (EA).

La Reorganización de las Agencias ejecutivas de los programas

La Comisión europea es asistida por Agencias Ejecutivas para la gestión de programas y proyectos del MFM. SE trata de Agencias muy profesionales que ejecutan los programas, en el bien entendido de que es la Comisión Europea quien determina las líneas estratégicas fundamentales y la que adopta las decisiones de inversión y ayuda.

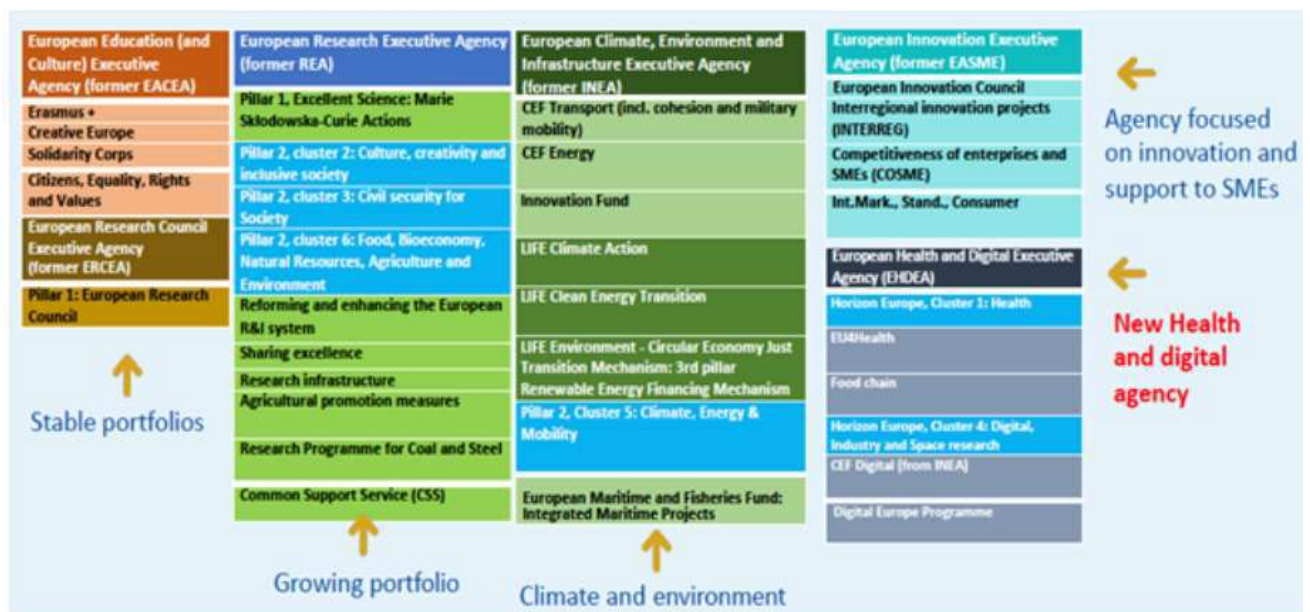
El 15 de febrero de 2021 la Comisión europea reorganizó las misiones de sus agencias ejecutivas para el período 2021-2028. Es de destacar que la Agencia INEA pasará a ser CHINEA y tendrá a partir del 1 de abril de 2021 la importante misión de gestionar los programas relativos al Green deal^{22,23}, incluida la parte de “subvenciones” del tercer pilar del **Mecanismo de transición justa**, es decir de los fondos destinados al sector público para movilizar inversiones. Se crea también la European Health and Digital Executive Agency para una nueva generación de programas europeos y se cierra the Executive Agency for Consumers, Health, Agriculture and Food (CHAFEA).

Las Agencias ejecutivas para el período 1 de abril de 2021 a 31 de diciembre de 2028 y sus misiones, se resumen en el siguiente gráfico y se detallan a continuación:

²¹ https://ec.europa.eu/regional_policy/en/2021_2027/#2

²² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32003R0058&from=EN>

²³ <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/3/2021/EN/C-2021-947-F1-EN-MAIN-PART-1.PDF>



1. European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency, (CINEA, former INEA))

The Innovation and Network Executive Agency (INEA) will continue as **CINEA**: European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency from April 1, 2021. **CINEA** will focus on creating new synergies for a sustainable, green and carbon-free Europe. In addition, **CINEA** will be involved in Horizon Europe's climate, energy and mobility cluster (the HEU pillar II cluster 5) and the LIFE program. CINEA will also continue to manage the implementation of the Innovation Fund, an important tool for achieving climate neutrality in Europe by 2050.

2. European Research Executive Agency (ERA, former REA): will follow up on the Horizon Europe pillar I Marie Curie Actions and research infrastructures, pillar II cluster 2 (culture, creativity and inclusive society), cluster 3 (Civil security for society), and cluster 6 (Food, bioeconomy, natural resources, agriculture and environment), and the horizontal programmes (Reforming and enhancing the European R&I system and Spreading excellence and widening participation). The portfolio of the European Research Executive Agency (formerly REA) is expanding with, among other things, the research program Research Fund for Coal and Steel (RFCS).

3. European Innovation Council and SMEs Executive Agency (former EASME): will follow-up on the Horizon Europe pillar III European Innovation Council (EIC) and European Innovation Ecosystems. The European Innovation Council and SMEs Executive Agency will also be given new themes and will be responsible for the European Innovation Council (EIC) and supporting SMEs.

4. European Education and Culture Executive Agency (former EACEA): will follow up Creative Europe and Erasmus. The portfolios of the European Education (and Culture) Executive Agency (EACEA) and the European Research Council Executive Agency (ERCEA) are not changing.

5. **European Research Council Executive Agency (ERCEA)**: will follow-up on the Horizon Europe pillar I European Research Council (ERC).

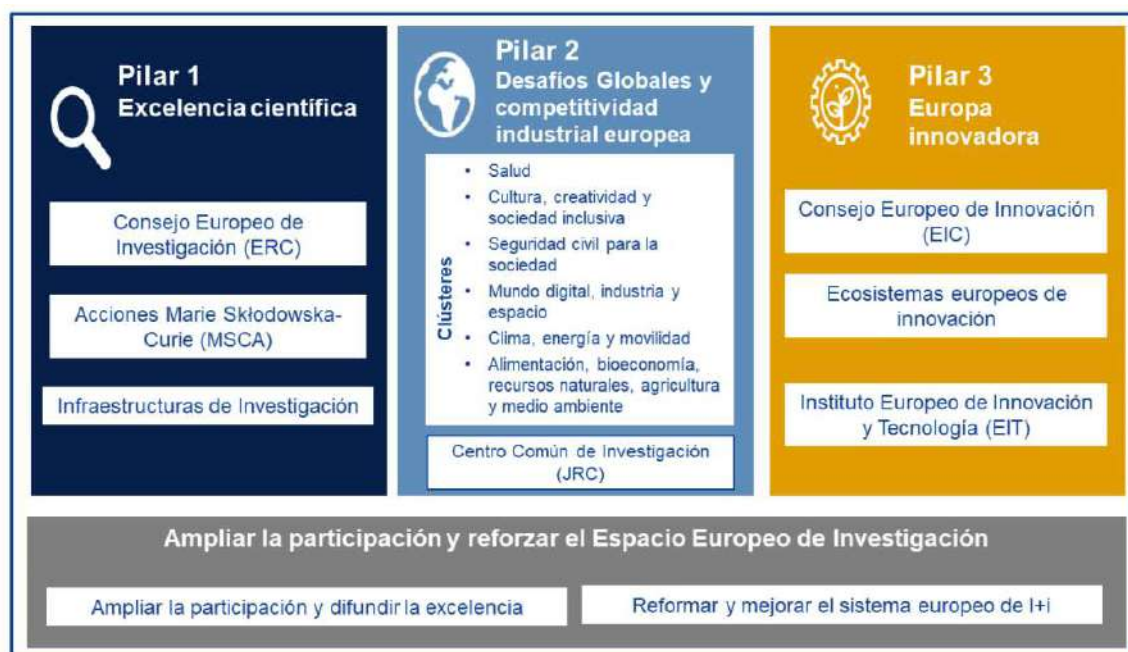
6. The new (sixth) **European Health and Digital Executive Agency** is established from **16 February 2021** until **31 December 2028**. It will follow up, among others, the HEU pillar II cluster 1 (health) and cluster 4 (Digital, industry and space research), the EU4Health programme, the Digital Europe Programme, and the Connecting Europe Facility. DG SANTE is the lead parent DG of this new2 agency together with DG CNECT, DEFIS, GROW and RTD of this new agency. The total budget managed by the European Health and Digital Executive Agency will amount to over €20 billion over the 7 years period of the 2021-2027 MFF.

Los programas más importantes son:

B.1. HORIZON EUROPE 2021-2027²⁴:

Es el gran programa de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la UE. Este programa se orienta a la Universidad y a los Centros tecnológicos, pero también a las empresas y otras organizaciones con estructura para investigar, como por ejemplo hospitales, fundaciones y otros con capacidad de fomentar la innovación. Su ámbito se extiende desde la investigación fundamental a la investigación próxima al mercado, incluida la innovación pre-comercial. La participación en las convocatorias de HORIZON EUROPE se está haciendo muy profesional. Es necesario plantear los proyectos con tiempo y tratar de incorporarse en “consorcios” ganadores. Existen empresas de “Match making” que facilitan el B2B y es conveniente que Asturias promueva “consultorías” especializadas. La Comisión europea ofrece muy buena información aportando bases de datos de proyectos (CORDIS), programas de trabajo bianuales (Workprogrammes) con definición precisa de los “topics” de cada “cluster”. En España, tanto el ministerio de Ciencia a través de <http://eshorizonte2020.es> como el CDTI ofrecen muy buena información genérica y personalizada mediante una sencilla inscripción.

Para el período 2021-2027 el programa se ha estructurado en tres grandes pilares:



Se han creado dos nuevas figuras:

²⁴https://ec.europa.eu/info/horizon-europe_en

- ✓ Las “Misiones”²⁵
- ✓ Los “Partenariados”²⁶, que sustituyen y en algunos casos absorben a las Empresas conjuntas (Joint Undertaking) y a los PPP.

CAXXI recomienda a las empresas e instituciones de Asturias analizar las posibilidades del tercer pilar de **HORIZON EUROPE**, el **European Innovation Council (EIC)**. En particular, el **European Institute of Technology and Innovation (EIT)** ofrece marcos de colaboración muy experimentados entre los Centros educativos de alto nivel (Universidad), los Centros tecnológicos y las empresas. El IDEPA es muy activo en el **EIC** y el CEEI organizó un interesante workshop el EIC InnoEnergy el pasado 22 de junio. El **EIC** ofrece un marco de cooperación Universidad-Empresa orientada a la innovación, en el marco de la transición verde y digital.²⁷

La Comisión aprobó también el primer plan estratégico 2021-2024 de **HORIZON EUROPE**, que identifica figuras tan importantes como los [Europeanco-funded and co-programmedpartnerships](#), las [EU missions](#) y los [InstitutionalisedEuropeanPartnerships](#) que darán continuidad a los PPP existentes en sectores estratégicos, como el JU FCH para el hidrógeno.

El Ministerio de Ciencia e Innovación ha publicado un “**Plan de incentivación Horizonte Europa**”²⁸ en el que establece un objetivo de retorno del 11% de los fondos. Por su parte el GTM (Grupo de Trabajo Multidisciplinar) que asesora al Ministerio ha publicado el informe sobre los cambios en el sistema de ciencia e innovación²⁹. Estos Planes de incentivación y el informe del CTM son importantes para el impulso del sistema investigador de Asturias.

La Comisión europea ha adoptado el “Plan estratégico de HorizonEurope”³⁰ para los primeros 4 años y en los primeros meses de 2021 se publicarán los “programas de trabajo” (WP 2021-2022) de los distintos “cluster”. Se conoce ya el borrador del Programa de Trabajo 2021-2022 del cluster “Energía” de gran interés para Asturias³¹.

En la Comisión europea, el programa Horizon Europe es gestionado por la European Research Council Executive Agency (**ERCEA**) y por la Agencia para la investigación **EREA**.

Los actos jurídicos adoptados el 12 de mayo sobre el Programa Específico de **Horizonte Europa** son los siguientes:

- una Decisión que establece el **Programa Específico por el que se ejecuta Horizonte Europa**, que determina los objetivos operativos y los tipos de actividades previstas para la ejecución de Horizonte Europa;
- un Reglamento sobre el **Programa Euratom que complementa Horizonte Europa**, que garantiza la continuidad de la investigación nuclear y de las actividades de formación en este campo, con especial hincapié en la mejora continua de la seguridad nuclear tecnológica y física y de la protección radiológica;
- modificaciones del Reglamento relativo al **Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)**, destinadas principalmente a mejorar la sostenibilidad financiera y la apertura de las comunidades de conocimiento e innovación;

²⁵https://ec.europa.eu/info/horizon-europe/missions-horizon-europe_en

²⁶https://ec.europa.eu/info/horizon-europe/european-partnerships-horizon-europe_en

²⁷[Commission launches European Innovation Council \(europa.eu\)](#)

²⁸[Plan Incentivacion Horizonte Europa.pdf \(ciencia.gob.es\)](#)

²⁹[Microsoft Word - CAMBIOS SISTEMA CIENCIA E INNOVACION-V6 final](#)

³⁰[ec_rtd_orientations-he-strategic-plan_122019.pdf \(europa.eu\)](#)

³¹<https://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm?do=groupDetail.groupMeetingDoc&doid=49068>

- una Decisión sobre la **Agenda de Innovación Estratégica** del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología por la que se establecen los ámbitos prioritarios y la estrategia del EIT para el período 2021-2027 mediante la definición de los objetivos, las acciones clave, el modo de funcionamiento, los resultados esperados y los recursos necesarios del EIT.

La Comisión europea celebró los días 23 y 24 de junio los European Research&Innovation Days que son de imprescindible seguimiento a todos los interesados en actividades de I+D+i³². Entre el 29 de junio y el 9 de julio celebra los InfoDays de los distintos “cluster” del pilar 2 “Desafíos globales y competitividad industrial europea”.

En el ANEXO se acompaña una ficha sobre **HorizonEurope**.

B.2. MECANISMO CONECTAR EUROPA II (2021-2027)

El Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» fue publicado el 7 de julio de 2021³³

El MCE 2021-2027 se orienta al desarrollo de infraestructuras transeuropeas del transporte, de la energía y de la conectividad digital. El destinatario principal del MCE son los gobiernos de los Estados miembros y sus organismos asociados (ADIF, Puertos del estado, REE y otros), puesto que muchas infraestructuras son públicas, pero las empresas privadas y público-privadas pueden también solicitar ayudas para proyectos tales como instalaciones de recarga de carburantes alternativos y vehículo eléctrico, sistemas telemáticos y de transporte inteligente, interconexiones energéticas, redes 5G y otras en las que los proyectos generan ingresos y que corresponden al sector privado o público-privado. En estos casos, la propuesta de ayuda a la Comisión debe ir acompañada de una carta de aceptación del Ministerio correspondiente.

La sección Valladolid-Palencia-León-Gijón ha sido incorporada desde el 1 de enero en el **Corredor Atlántico de la red básica** y tiene que aprovechar esta oportunidad para recuperar el retraso de algunas de sus infraestructuras.

³² [European Research and Innovation Days | Research and Innovation \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/research-and-innovation/en)

³³ <https://www.boe.es/doue/2021/249/L00038-00081.pdf>



Figure 19: Future alignment of the Atlantic Corridor following new extensions as of 2021

El MCE II 2021-2027 presenta también oportunidades para proyectos empresariales. En el caso de las redes de transporte, por ejemplo, se destinará el 40% del presupuesto al transporte sostenible y conectado (estaciones de GNL, carga ultra rápida de VE), autopistas del mar o plataformas logísticas, en los que la inversión privada tiene su lugar. En el sector digital, el objetivo es el despliegue de redes digitales protegidas y seguras de muy alta capacidad y sistemas 5G, que ofrecen gran potencial y que requieren la asociación del sector empresarial.

El Reglamento sobre el **Mecanismo Conectar Europa** ha sido adoptado³⁴ y será público en todas las lenguas a principios de 2021. En los próximos meses se adoptarán los programas de trabajo (WP 2021-2022) y se lanzarán las primeras convocatorias.

El MCE complementa a “las orientaciones para el desarrollo de las redes transeuropeas del transporte”, con los “Proyectos de interés europeo para las redes de energía” y con las Orientaciones para las redes de telecomunicaciones. En el caso de España, la primera prioridad para las RTE-T serán los enlaces transfronterizos (Y- Vasca) y en los “enlaces pendientes”, las **Líneas interoperables en la península**

Ibérica con un ancho no UIC, que será ocasión para solicitarla prolongación del tercer carril en la vía este y la instalación de traviesa polivalente en la vía oeste entre Pola de Lena y Gijón/Avilés.

El **Mecanismo Conectar Europa** es gestionado por la Agencia Ejecutiva **CINEA**³⁵, que gestiona también la parte de HorizonEurope dedicada al transporte Inteligente, sostenible e integrado, a la energía segura, limpia y eficiente, al programa LIFE y otros relativos al medio ambiente.

En el ANEXO se acompaña una ficha sobre el Mecanismo Conectar Europa.

B.3. PROGRAMAS PARA PYMES GESTIONADOS POR LA “EUROPEAN INNOVATION COUNCIL and SMEs EXECUTIVE AGENCY” (antes EASME)³⁶.

La **European Innovation Council and SMEs Executive Agency** gestiona una serie de programas de Horizon Europe, pilar III European Innovation Council (EIC) and European Innovation Ecosystems.

Debe prestarse especial atención a las actividades del **European Innovation Council (EIC)** por ser las más próximas de HORIZON EUROPE para fomentar la innovación en las PYMES.

En este momento se están abriendo convocatorias para programas como “Financiación en cascada”, EUROSTAR 3 y otros que requieren un seguimiento detallado por las PYMES.

La Dirección General GROW, que es la DG responsable del Mercado interior, la Industria, el emprendimiento y las PYMES ofrece información en su web sobre los programas específicos para las PYMES en 2021-2027.

³⁴<https://www.consilium.europa.eu/media/38507/st07207-re01-en19.pdf>

³⁵<https://ec.europa.eu/cinea/>

³⁶[EASME | Executive Agency for SMEs \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/easme/)

El IDEPA³⁷ y el CEEI se ocupan muy en particular de los PROGRAMAS relativos a las PYMES y en estos organismos se puede encontrar la mejor información.

Para el período 2021-2027 las actividades financieras de algunos programas, tales como COSME, serán transferidas al BEI e integradas en el nuevo gran instrumento financiero de apoyo a las inversiones **InvestEU**. Los PROGRAMAS más importantes gestionados por la **European Innovation Council and SMEs Executive Agency** son:

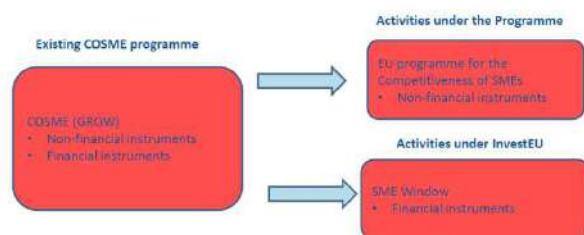
B.3.1 EL PROGRAMA SMP DE APOYO E INNOVACIÓN EN LAS PYMES

El anterior programa **COSME** (Competitiveness of Enterprises and Small and Medium-sized Enterprises), dividirá sus actividades para el período 2021-2027 en:

- ✓ Las actividades no financieras, que se transferirán al programa **SMP** (Programme for Single Market, Competitiveness of enterprises, including small and medium-sized enterprises, and European Statistics)
- ✓ Las actividades financieras, que se transferirán a **InvestEU**

COMPETITIVENESS OF ENTERPRISES

Improving the competitiveness of enterprises with special emphasis on SMEs



Las actividades principales del programa para el Mercado interior **SMP** serán:

SMP - STRUCTURE AND OBJECTIVES

GENERAL OBJECTIVES	SPECIFIC OBJECTIVES
Improve the functioning of the Internal Market	Improving the Internal Market
	COSME
	Standardisation
	Consumers & End-Users
	Food Chain
High quality Statistics	European Statistics (covering all EU policies)

El programa para el Mercado interior **SMP** será dotado con € 1.000 millones en subvenciones para apoyar la competitividad de las PYMES. Además se dispondrán €2.000 millones en garantías de préstamos que serán concedidos a través de **InvestEU**. El nuevo programa **SMP** para mejorar el funcionamiento del mercado interior mantendrá las actividades no financieras de COSME tales como:

- 1) Acceso a los mercados: ayuda a las empresas para acceder a nuevos mercados, dentro y fuera de la UE.
- 2) Mejorar las condiciones de negocio: mejorar el clima del negocio reduciendo la carga administrativa.

³⁷El IDEPA fue reconocida como la mejor Agencia de desarrollo 2017 por la European Association of Development Agencies (EURADA)

- 3) Jóvenes emprendedores: fomentar la cultura del emprendimiento. La web de la European Innovation Council and SMEs Executive Agency EASME ofrece información de cómo participar en las convocatorias (grants) y en los concursos (tender).
- 4) Enterprise Europa Network ayuda a las PYMES a buscar oportunidades de negocio dentro y fuera de la UE.

B.3.2 LOS PROGRAMAS DEL EUROPEAN INNOVATION COUNCIL PARA FACILITAR LA TRANSFERENCIA DE LA INNOVACIÓN AL MERCADO

El European Innovation Council (EIC) es el pilar de **HorizonEurope** que tiene por finalidad la transferencia de los resultados del I+D al mercado³⁸. El nuevo EIC para 2021-2027 ha sido lanzado oficialmente el 18 de marzo.

Algunos de los programas han sido

- ✓ **EIC Accelerator** (SME Instrument), que ofrece asistencia y servicios para la aceleración del negocio de las PYMES innovadoras.
- ✓ **EIC Fast Track to innovation**, que es la acción del programa HORIZON 2020 para pasar de la idea al mercado, aumentando la participación de la industria, PYMES y primeros solicitantes industriales de HORIZON 2020.

La CE considera que el **European Innovation Council** (EIC) debe proporcionar medios adicionales para las innovaciones emergentes y disruptivas de las PYMES, start-ups, y midcaps. El EIC tiene un potencial importante para apoyar la recuperación y para alcanzar los objetivos ambiciosos de la digitalización y el clima.

TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y FUTURAS (FET) - Junio 08, 2021

Con el cambio de programa marco el programa FET pasa a integrarse en el Pilar III de Europa Innovadora en el EIC Pathfinder.

A partir de ahora la información sobre el programa EIC Pathfinder la pueden seguir consultando en la web de Horizon Europe: <https://www.horizonteeuropa.es/eic>

Les recomendamos se suscriban al canal de Telegram, a la RSS disponible sobre el [Explorador del EIC](#) y que nos sigan en Twitter (@horizonteeuropa)

¡Muchas gracias el interés en el programa FET todos estos años!

La agencia EASME gestiona también servicios tales como el **European IPR HelpDesk**, que ofrece una ayuda inicial para el registro de la propiedad intelectual a los beneficiarios de proyectos de investigación y de PYMES que participen en acuerdos de colaboración transnacionales. El **International Intellectual property network**, que protege los derechos de propiedad intelectual en China, América latina y sudeste asiático. **YourEurope Business**, que es una Guía práctica para hacer negocios en Europa.

Las ayudas que se ofrecían para “Clusters”, actividades de “networking”, Agencias y otros podría cambiar dado que una de las razones de los “Partnership” es reducir el número elevado de estos tipos de asociaciones y concentrar la actividad en los más importantes.

CAXXI quiere resaltar también los programas apoyados por HORIZON EUROPE para el fomento de la **innovación** y que son de gran interés para Asturias, como es el **European Institute for Innovation and Technology** (EIT) y que permiten trabajar conjuntamente con las “**Comunidades innovadoras**” más importantes de Europa.

El **European Institute for Innovation and Technology** (EIT) puede ser un gran instrumento para la deseada cooperación de la Universidad, los Centros tecnológicos y las empresas. Presentamos un infograma del EIT y CAXXI propone analizar con detalle su potencial:

³⁸ [ec_rtd_covid19-recovery-factsheet.pdf \(europa.eu\)](#)



La Comisión ha publicado la propuesta de nuevo Reglamento⁴⁰ sobre el programa para el medioambiente y acción por el clima **LIFE**⁴¹ que reemplace al nº(UE) 1293/2013 .La gestión del programa LIFE ha sido transferida a la Agencia CINEA. La primera convocatoria del nuevo período tendrá lugar en junio 2021 y CINEA ha anunciado los INFO Days para las próximas fechas.

En el ANEXO se acompaña una ficha sobre el programa LIFE

B.3.4. PROGRAMAS DE ENERGÍA SOSTENIBLE

La Comisión europea sostiene varios programas, algunos financiados por Horizon Europe, en apoyo de medidas de innovación y acceso al mercado de las tecnologías y soluciones más eficientes energéticamente, tales como:

- ✓ **Fomento de la Eficiencia energética**, de gran importancia para las tecnologías orientadas a las directivas sobre eficiencia energética y muy en particular, las relativas a edificios⁴².
- ✓ **EU Sustainableenergyweek (EUSEW)**, que es la Conferencia más importante de Europa relativa a las energías renovables y la eficiencia energética.
- ✓ **Manag Energy**, que da apoyo a las Agencias de energía, tales como FAEN.
- ✓ **Build up**, que es el portal europeo sobre eficiencia energética en edificios.
- ✓ **Build up skills**, que es la iniciativa que pretende crear una nueva generación de trabajadores de la construcción especializados en la rehabilitación energética.
- ✓ **Apoyo a iniciativas de política energética**, que permiten Acciones concertadas entre distintas entidades, Foros de consulta, Conferencias y otros que contribuyen a la promoción y diseminación de la política energética comunitaria.
- ✓ **Energy Efficiency Financial Institutions Group (EEFIG)**,⁴³ El 22 de diciembre de 2020 la CE y Naciones Unidas lanzaron oficialmente la iniciativa **EEFIG** que tiene por objetivo reducir la brecha existente en las inversiones sobre eficiencia energética. Se ha creado un “portal” para mantener a los stakeholders del sector financiero mejor informados en las actividades de las actividades del EEFIG , incluidas las sinergias entre las estructuras existentes del EEFIG y las nuevas iniciativas de la UE previstas en el European Green Deal, notablemente en “ the renovation wave initiative”.

Los días 15 y 16 de junio tuvo lugar un importante evento para las ciudades. Se trata del **Covenant of Mayors Investment Forum • Energy Efficiency Finance Marketplace**⁴⁴. Puede accederse durante un cierto período en la web

⁴⁰[Reglamento \(UE\) no 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima \(LIFE\) y por el que se deroga el Reglamento \(CE\) no 614/2007](#) Texto pertinente a efectos del EEE ([europa.eu](#))

⁴¹https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:ad186f8e-6587-11e8-ab9c-01aa75ed71a1.0001.02/DOC_1&format=PDF

https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:ad186f8e-6587-11e8-ab9c-01aa75ed71a1.0001.02/DOC_2&format=PDF

⁴²<https://ec.europa.eu/energy/en/topics/energy-efficiency/energy-performance-of-buildings/energy-performance-buildings-directive>

⁴³https://ec.europa.eu/info/news/closing-gap-energy-efficiency-investments-2020-dec-22_en

⁴⁴[Covenant of Mayors Investment Forum • Energy Efficiency Finance Marketplace \(euconf.eu\)](#)

Register




15-16 June 2021






This is an online event. All sessions will be hosted on this website. You must be registered and logged in to your account to access the sessions.

B.3.5. INTEGRATED MARITIME POLICY AND COMMON FISHERIES POLICY

La Comisión europea apoya mantiene programas de desarrollo e implementación de la política marítima integrada y la política común de pesca. El objetivo es dar apoyo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), que es uno de los 5 FEIE.

En las dos décadas pasadas, la UE ha invertido en políticas y en infraestructuras para permitir la sostenibilidad de los océanos y ha venido acumulando datos marinos, modelos e infraestructuras de predicción, basadas principalmente en EMODNet– theEuropean Marine Observation and Data Network – y el servicio de vigilancia del medio marino (CMEMS) de Copernicus, que proporcionan a Europa y al sistema oceánico un método de previsión y de servicios climáticos basados en las observaciones in situ y en los modelos climáticos. Estos datos y modelos están soportados por Infraestructuras del sistema de investigación europeo y por proyecto de R&D tales como Eurofleets+, EuroArgo, Jerico, Danubius, EMBRC, EMSO, ICOS, LifeWatch, etc. Europa pretende mantener la cooperación y los principios de acceso libre y abierto, de interoperabilidad, así como el valor añadido demostrado por Copernicus, los programas de R&D europeos, Blue Cloud y las actividades de EMODnet.

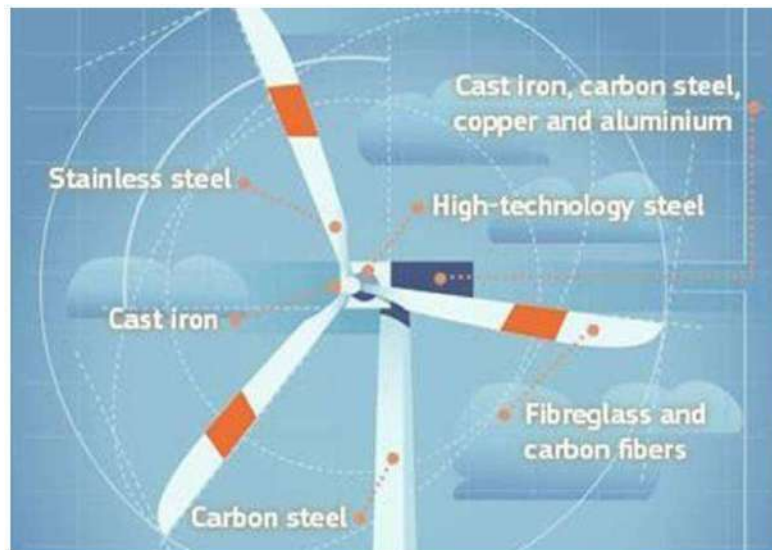
Es importante que Asturias participe en las actividades de observación del océano y a tal fin es deseable disponer de una infraestructura de investigación estable⁴⁵.

B.3.6 PROGRAMAS RELATIVOS A LAS MATERIAS PRIMAS (RAW MATERIALS).

La CE ha puesto las Materias primas en el foco de sus políticas debido por una parte a la dependencia externa en el aprovisionamiento y por otra a la importancia estratégica de los metales necesarios para la transición energética y la transformación digital, desde el litio para las baterías hasta los que requiere el vehículo eléctrico, los equipos eólicos, solares y la electrónica digital. La Comisión ha puesto en marcha una plataforma de “stakeholder” que reúne a representantes de la industria, servicios públicos, académicos y ONGs, conocida como “The European Innovation Partnership on Raw Materials”⁴⁶ y ha incluido el tópico “Raw materials” en los programas HorizonEurope.

⁴⁵A tal efecto se ha creado una asociación entre la Universidad, el Instituto Oceanográfico, FAEN y SATEC

⁴⁶<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/eip-raw-materials/en>



El sector minero y de procesamiento de materias primas es de especial interés para Asturias, dado que dispone de recursos de los nuevos metales.

B.4.PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA AGENCIA EJECUTIVA EACEA (EDUCACIÓN, AUDIOVISUAL Y CULTURA)⁴⁷

B.4.1 PROGRAMA ERASMUS+: es el programa más conocido de movilidad de estudiantes universitarios, pero existen otras modalidades interesantes que pueden identificarse en sus “Key Actions”:

ERASMUS+ Key Action 1 Learning Mobility of Individuals: La acción Erasmus Mundus Joint Master Degree (EMJMD)⁴⁸ es interesante para la cooperación Universidad- Empresa. En Asturias la Universidad ha puesto en marcha varios EMJMD y existen experiencia y conocimientos técnicos para aumentarlos.

La YIA-ES-AGENCIA ESPAÑOLA DE LA JUVENTUD (INJUVE) es la Agencia Nacional de España que colabora con EACEA⁴⁹. En el ANEXO se acompaña una ficha sobre el programa ERASMUS+ y sobre Europa Creation

B.5. PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA “EUROPEAN HEALTH AND DIGITAL EXECUTIVE AGENCY”

La nueva **European Health and Digital Executive Agency** se ocupará, entre otros, del HEU pillar II cluster 1 (health) y cluster 4 (Digital, industry and space research), el EU4Health programme, el Digital Europe Programme y el Connecting Europe Facility (component de Conectividad digital). La DG SANTE es la Dirección general “padrina” de esta nueva agencia, juntamente con las DG CNECT, DEFIS, GROW y RTD. El presupuesto total que gestionará la European Health and Digital Executive Agency alcanzará €20 billion o over en los 7 años del período 2021-2027 MFF. LA Agencia Ejecutiva **CHAFEA** cesa su actividad y será retomada en alguna de sus actividades por la nueva Agencia.

⁴⁷https://ec.europa.eu/info/departments/education-audiovisual-and-culture_en

⁴⁸An Erasmus Mundus Joint Master Degree (EMJMD) is a prestigious, integrated, international study programme, jointly delivered by an international consortium of higher education institutions (HEIs) and, where relevant, other partners with specific expertise and interest in the study programme.

ERASMUS + Key Action 2: Cooperation for innovation and the Exchange of good practices.

ERASMUS + Key Action 3: Support for policy reform.

ERASMUS para emprendedores jóvenes (EYE)24, programa de intercambios transnacionales entre emprendedores noveles de un país y empresarios experimentados en otros países participantes. <https://www.erasmus-entrepreneurs.eu/>

⁴⁹ erasmusplus@injuve.es

La Comisión desarrolla programas orientados a los siguientes campos:

1. Consumidores
2. Salud pública
3. Agricultura y desarrollo rural
4. Seguridad alimentaria

La Unión europea ha lanzado la estrategia “Farm to fork” de especial relevancia para el sector agroalimentario asturiano y que es parte integrante del Green Deal.



CONTENTS	
1. NEED FOR ACTION.....	4
2. BUILDING THE FOOD CHAIN THAT WORKS FOR CONSUMERS, PRODUCERS, CLIMATE AND THE ENVIRONMENT.....	8
2.1. Ensuring sustainable food production.....	8
2.2. Ensuring food security.....	12
2.3. Stimulating sustainable food processing, wholesale, retail, hospitality and food services practices.....	13
2.4. Promoting sustainable food consumption and facilitating the shift to healthy, sustainable diets.....	14
2.5. Reducing food loss and waste.....	15
2.6. Combating food fraud along the food supply chain.....	15
3. ENABLING THE TRANSITION.....	16
3.1. Research, innovation, technology and investments.....	16
3.2. Advisory services, data and knowledge sharing, and skills.....	17
4. PROMOTING THE GLOBAL TRANSITION.....	18
5. CONCLUSIONS	20
ANNEX	21

En el ANEXO se acompaña una ficha sobre el programa EU HEALTH

IV.C. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO

Muchas empresas asturianas pueden estar interesadas en la cooperación y el desarrollo de proyectos en países en vías de desarrollo, tales como África y/o América latina y buscan para ello ayuda europea.

La cooperación internacional de la UE se realiza a través de dos prioridades políticas:

- ✓ La política de cooperación al desarrollo de la que se ocupa la DG DEVCO. Afecta, entre otras, a grandes regiones de África y de América latina.
- ✓ La política de vecindad de la que se ocupa la DG NEAR (Neighbourhood and Enlargement Negotiations), que afecta a los países del Mediterráneo, incluidos los del Norte de África (Southern neighbourhood) y los nuevos candidatos de los Balcanes (ex-Yugoslavia).

El Vicepresidente y High Representative of the Union for Foreign Affairs and Security Policy, Josep Borrell, se ocupa muy directamente del European External Action Service (EEAS).

La Dirección General DEVCO gestiona un amplio programa de cooperación con países en vías de desarrollo en los sectores de derechos humanos y gobernanza, alimentación y agricultura, crecimiento económico, infraestructuras, medioambiente, energía, salud y educación⁵⁰. Para el futuro, se reforzarán los objetivos de lucha contra el cambio climático y transformación digital. Estos programas son el origen de numerosos proyectos para empresas de todo tipo: consultoría e ingeniería, ONGs, construcción, energía, agua, medio ambiente, salud, educación, entre otros. La cooperación al desarrollo con los diversos países beneficiarios se

⁵⁰<https://ec.europa.eu/europeaid/node/24>

realiza mediante Acuerdos de cooperación y partenariado, de los que se derivan los Programas Indicativos Multianuales (MIP) normalmente con duración de 5 años.

El año 2021 es especialmente importante porque en él se inician muchos de los Programas Indicativos Multianuales (2021-2027).

En lo relativo a las orientaciones futuras de la ayuda al desarrollo, la Comisión desea reducir las actividades de consultoría y asistencia técnica, que producen mucho “papel” que muchas veces no es objeto de seguimiento en los países destinatarios y, por el contrario, fomentar las inversiones en proyectos visibles, mediante fórmulas de ayudas que movilicen las inversiones públicas o privadas. Esta estrategia parece más acorde con el planteamiento del fondo verde de los Acuerdos de Paría y otros de origen diverso.

La UE mantiene “Embajadas” y/o “Delegaciones” en los diferentes países, que juegan un papel muy importante en el establecimiento de las prioridades y definición de los proyectos. Estas delegaciones suelen estar dotadas de expertos que constituyen “Project implementation Units”, que son también fuente de empleo para jóvenes asturianos que buscan experiencia internacional.

Las empresas y organizaciones asturianas interesadas en participar en proyectos con un determinado país deben informarse sobre los Acuerdos de Cooperación y Partenariado y los MIPs firmados con la Unión europea. En el caso de que una empresa / ingeniería y/o consultoría asturiana tenga una buena idea y/proyecto para desarrollar en un país, solo sería financiable por la UE si consigue que se programe en sus planes de acción. Tiene siempre la posibilidad de dirigirse a la “Delegación” de la UE para convencer de su idea y es también recomendable asociarse con empresas locales y reunirse con responsables ministeriales del país (lobby en el buen sentido).

Existen también programas de cooperación multiregionales que afectan a áreas geográficas más amplias, tales como África, Mediterráneo, América latina, Caribe y también sectoriales como energía, agua, salud, medioambiente.

Existen grandes acuerdos regionales, como la “Unión por el Mediterráneo”. En estos casos es preferible dirigirse a los servicios centrales de la Comisión, en Bruselas.

En lo referente a los países del [European Neighbourhood Policy And Enlargement Negotiations](#), la política de vecindad europea (the ENP) se implementa a través de Programas de Cooperación bilaterales (diseñados a medida para cada país) y también programas de cooperación regionales, de vecindad y transfronterizos.

El grueso de la financiación para la implementación de la [European Neighbourhood Policy](#) procede del European Neighbourhood Instrument (ENI).

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS Y SUBVENCIONES PARA LA AYUDA AL DESARROLLO⁵¹

En lo referente a la asistencia financiera a proyectos, el portal de la DG DEVCO ofrece suficiente información para que los nuevos entrantes puedan participar. En particular, ofrece guías detalladas sobre:

- ✓ Como encontrar un proyecto y una subvención.
- ✓ Como gestionar un proyecto.

FUNDING

Existen las dos modalidades de “Grants” en forma de donaciones a organizaciones y empresas que lideran proyectos y operaciones que están de acuerdo con los objetivos de la acción exterior y “Tenders” para la compra mediante concurrencia competitiva de servicios, suministros y equipos.

Para participar en las convocatorias de la DG DEVCO las organizaciones y empresas deben comenzar por obtener un EU login y registrarse en PADOR (Potential Applicant Data Online Registration), de donde recibirán información puntual sobre las convocatorias.

Para presentar una solicitud de proyecto, la DG DEVCO ofrece información muy completa para la sumisión electrónica (e-Calls PROSPECT), con la Guía práctica PRAG. La DG DEVCO ofrece incluso la DEVCO Academy con material gráfico para una mejor comprensión.

⁵¹https://ec.europa.eu/international-partnerships/funding_en

En lo referente a los países de la vecindad y de la ampliación de los que se ocupa de DG NEAR, la “NeighbourhoodInstrumentpartner country” puede conceder, en nombre de la Comisión europea, contribuciones directas en forma de subvenciones en apoyo de proyectos o de organizaciones que apoyen los intereses de la UE o que contribuyan a implantar programas o políticas de la UE. Las partes interesadas pueden participar en las “callsforproposals”.

SINERGIAS CON LOS PROGRAMAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Para un mejor cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y de los Acuerdos de París sobre el clima, a partir del año 2017 se ha establecido un nuevo consenso en Europa sobre la cooperación con los PVD del que resulta una mejor coordinación entre las ayudas de la UE y la de sus Estados miembros, La cooperación de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) se está coordinando con la del resto de la UE.

OTRAS FUENTES DE AYUDA AL DESARROLLO

El Green ClimateFund (GCF) creado por Naciones Unidas en 2010 es el “Mecanismo financiero de la Convención” que debe ser fundamental para cumplir los objetivos de los Acuerdos de París sobre el clima. El objetivo es movilizar inversiones por valor de USD 100.000 millones anuales para asistir a los países en desarrollo en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. El organismo acreditado en España para gestionar este fondo es COFIDES.

IV.D. EU ETS INNOVATION FUND

El **EU ETS InnovationFund** (Fondo de innovación) es un programa que no se nutre del presupuesto comunitario, sino de los ingresos por la subasta de 400 millones de derechos de emisión de CO₂. Sus aportaciones a proyectos no constituyen ayudas de estado y son compatibles con otras procedentes de fondos comunitarios y/o nacionales.

La aportación en el período 2020-2030 puede representar del orden de €10.000 millones para proyectos de tecnologías innovadoras en renovables y en eficiencia energética, para captura y almacenamiento de CO₂ (CCS), Captura y utilización (CCU), almacenamiento de energía y para proyectos industriales cuyo fin sea la innovación en tecnologías que reduzcan las emisiones de CO₂.

El “Fondo de Innovación” es especialmente importante para la industria emisora de GEI y por lo tanto para la industriaenergo-intensiva de Asturias. La convocatoria 2020 para grandes proyectos se cerró el 29 de octubre de 2020 y la próxima tendrá lugar a mediados de 2021.

El Fondo de Innovación será gestionado por la Agencia INEA (Innovation and Network ExecutiveAgency) en colaboración con el BEI, aun cuando la decisión de financiación de cada proyecto la adopta la Comisión.

La Dirección general “Climateaction” celebra frecuentes jornadas virtuales y está suministrando la información necesaria para la preparación de solicitudes. No debe olvidarse que se trata de grandes proyectos que requieren propuestas maduras y muy bien fundadas técnica y económicamente.

Las empresas pueden presentar sus solicitudes a la financiación de proyectos directamente a la Agencia INEA. No obstante es conveniente informar a la Oficina de proyectos para la recuperación del Principado y a la a la UnidadCO₂ Energía DGPyme del MINCOTUR.

La CE mantiene actualizada la información sobre esta convocatoria enhttps://ec.europa.eu/clima/policies/innovation-fund_en#tab-0-2

El Fondo de Innovación puede aportar contribuciones no reembolsables de hasta el 60% del llamado “coste relevante”, que incluye la diferencia entre el proyecto innovador y un proyecto de referencia, del CAPEX y del OPEX de los primeros 10 años de funcionamiento.

Por otra parte, la Directiva EU ETS recomienda a los Estados miembros que reviertan el 50% de los ingresos por las subastas de derechos de emisión a proyectos tecnológicos de descarbonización. En el caso de España los fondos por ETS destinados a innovación podrían superar los € 600 millones al año, pero no parece factible revertirlos a proyectos innovadores al tener que destinarse a la amortización del déficit de tarifa eléctrico.

Debe recordarse finalmente, por su interés durante la transición de la industria electro intensiva de Asturias hacia tecnologías descarbonizadas, que la directiva EU ETS establece que “*los Estados miembros deberán*

adoptar medidas financieras (hasta el 25% de los ingresos o incluso más) en favor de sectores o subsectores que están expuestos a un riesgo real de fuga de carbono debido a los costes indirectos significativos sufragados efectivamente con cargo a los costes de las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad”.

La CE solicita **expertos** para la evaluación técnica y financiera de los proyectos que se presenten al Fondo de Innovación. Los interesados pueden informarse y presentar su "Manifestación de interés" en: <https://ec.europa.eu/inea/node/13350>

IV.E. EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL CARBÓN Y DEL ACERO(RFCS)

El Fondo de Investigación del carbón y del acero (The Research Fund for Coal and Steel (RFCS))⁵² fomenta proyectos de investigación y de innovación en los sectores del carbón y del acero.

La Comisión europea ha publicado varios documentos estratégicos que es importante conocer para orientar la investigación en estos sectores, que son:

- ✓ Steel and coal: A new perspective
- ✓ European steel: The wind of change
- ✓ European steel: The wind of change
- ✓ The future of European steel
- ✓ Smart steel

El programa cuenta con un presupuesto anual de unos €40 millones para proyectos propuestos por universidades, centros de investigación y empresas. Este presupuesto procede del rendimiento financiero de los activos de que disponía la CECA en su expiración el 26 de junio de 2002, con los que se creó un fondo para la Investigación. Los proyectos cubren:

- ✓ Los procesos de producción
- ✓ La aplicación, utilización y conversión de los recursos
- ✓ La seguridad en el trabajo
- ✓ La protección del medio ambiente
- ✓ La reducción de las emisiones de CO2 procedentes del uso del carbón y de la producción de acero

El programa es gestionado por:

- ✓ The Coal and Steel Committee (COSCO)
- ✓ The Coal and Steel Advisory Groups (CAG/SAG)
- ✓ Technical Groups (TG)

La participación está abierta a todos los interesados y las empresas del carbón y del acero, los centros de investigación y la Universidad (INCAR e ITMA) lo han hecho con profusión. Todos los años se abre una convocatoria en junio que se cierra a mediados de septiembre. Las normas de participación se establecen previamente. Por ejemplo, las de 2020 se establecieron en el Research Fund for Coal and Steel (RFCS) information package 2020. Las propuestas se presentan electrónicamente y los formularios se encuentran en el Research Fund for Coal and Steel portal.

UN ESTUDIO IMPORTANTE PARA EL PROYECTO TRACTOR DEL ACERO VERDE DE ASTURIAS:

La CE aprobó en el año 2019, a propuesta del PE, el 'proyecto piloto 'Research on reduction of CO2 emissions in Steel production' ⁵³. Este proyecto piloto tratará de explorar la viabilidad de implementar varias opciones disruptivas, los pasos a dar y las estrategias de inversión para desarrollar tecnologías de producción de acero en Europa con casi cero emisiones de CO2. El reto específico es el de identificar y acelerar el despliegue de

⁵²https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/research-fund-coal-and-steel-rfcs_en

⁵³Commission Decision C(2019)3019

rutas de tecnologías disruptivas con casi zero emisiones de CO2 en la producción de acero que puedan ser demostradas comercialmente en 2030 en Europa⁵⁴ El ITMA de Asturias (IDONIAL) participa en este proyecto.

V. INTERVENCIONES DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

El BEI⁵⁵ adquiere una importancia cada vez mayor al aplicar sus Instrumentos Financieros Innovadores (IFIs) al apoyo de las políticas comunitarias. Además de sus actividades típicamente bancarias, el BEI gestiona fondos y programas con aportación dineraria del presupuesto comunitario, mediante la cual el BEI puede asumir riesgos superiores a los de la banca comercial, o combinar subvenciones comunitarias con préstamos bancarios (“blending”) o conceder ayudas a fondo perdido para la preparación de proyectos conocidos como Project Development Assistance (PDA).

El BEI apoya sectores que contribuyen significativamente al crecimiento, al empleo, a la cohesión regional y a la sostenibilidad medioambiental. Su Consejo de gobierno lo ha declarado el “Banco del clima”

Algunos de los sectores y los instrumentos de apoyo son:

i. ENERGÍA SOSTENIBLE. El apoyo del BEI al sector de la energía se hace mediante:

- I. **Loans** – the main source of our backing for energy projects. The EIB also offer structured financing options.
- II. **Investment** – The EIB and its partners have raised billions of euros for climate investment through funds of funds such as the Global Energy Efficiency and Renewable Energy Fund, European Energy Efficiency Fund and vehicle such as the Marguerite Fund, the Crescent Clean Energy Fund, the Facility for Energy Sustainability and Security of Supply and the Climate Awareness Bond.
- III. **Initiatives** - Energy efficiency is supported via the joint EIB/European Commission initiatives such as ELENA (European Local Energy Assistance)⁴¹.
- IV. **Partnership** – The EIB works with others to provide funding, such as through the Mediterranean Solar Plan.
- V. **RDI support** – The EIB shares risk in the research, development & innovation (RDI) process through our InnovFin programme.

Y los instrumentos más conocidos son:

- ✓ **ELENA (European Local Energy Assistance)**⁵⁶ es una iniciativa muy importante que apoya programas de más de € 30 millones que tengan 3 años de implementación en el sector de la eficiencia energética y que tengan 4 años de implementación en el sector del transporte urbano y movilidad. Puede conceder hasta el 90% de los costes de asistencia técnica/desarrollo del programa (Project Development Assistance, PDA). ELENA ha creado el “Smart finance for Smart Buildings initiative” para acelerar la rehabilitación energética de edificios.⁵⁷
- ✓ **Private finance for energy efficiency (PF4EE).** The PF4EE instrument’s two core objectives are:
 - To make energy efficiency lending a more sustainable activity within European financial institutions, considering the energy efficiency sector as a distinct market segment.
 - To increase the availability of debt financing to eligible energy efficiency investments.The PF4EE instrument will provide:
 - A portfolio-based credit risk protection provided by means of cash-collateral (Risk Sharing Facility), together with long-term financing from the EIB (EIB Loan for Energy Efficiency) and expert support services for the Financial Intermediaries (Expert Support Facility).

ii. REDES TRANSEUROPEAS DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

⁵⁴Call for proposals EP-PP-CLEAN-STEEL-2019

⁵⁵www.eib.org

⁵⁶<https://www.eib.org/en/products/advising/elena/index.htm>

⁵⁷ELENA es también gestionado por Bancos de desarrollo nacionales, como son el KfW alemán o el Banco del Consejo de Europa, con sede en París. De la misma manera, podría hacerlo también el ICO

El BEI da un valor añadido a la financiación de los proyectos de inversión en grandes infraestructuras del TRANSPORTE y de la ENERGÍA, complementando con préstamos las subvenciones del Mecanismo Conectar Europa (MCE), mediante fórmulas “blending” u otras. Los destinatarios son los gobiernos nacionales y autonómicos, pero también las empresas que participen en esquemas de Partenariado Público-Privado y/o como inversor privado, por ejemplo, en plataformas logísticas, infraestructuras de puertos, Sistemas Inteligentes de transporte, redes inteligentes o digitalización del transporte y la energía...

iii. MOVILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLES

The EIB finances urban mobility, rail, aviation, maritime and road project that are:

1. Climate-friendly
2. Safe
3. Sustainable
4. Innovative

The EIB also support research, development and innovation projects aimed at making transport efficient, economic and sustainable. To support the deployment of alternative fuels and cleaner technology in transport, we launched the Cleaner Transport Facility.

iv. ECONOMÍA DIGITAL En actividades tales como:

1. Mobile networks: Mobile networks include the development of high speed broadband 3G (UMTS) and 4G (LTE) access networks.

2. Fixed broadband access networks: Fixed broadband networks entail the development of fixed network infrastructure in terms of cable and fibre to home / building / cabinet (FTTH/B/C) networks.

3. Transmission networks: Transmission networks enable national or international connectivity through high capacity fibre optic cables or satellites. Outside the EU, these projects typically entail supporting the development of submarine cables, providing developing countries with international connectivity and therefore enabling broader availability and better quality Internet services. The transmission networks also include broadcasting the recent switch over to digital terrestrial TV (DTV).

4. ICT application and services: This area entails the support of ICT application across industries such as automotive, electricity and healthcare. In turn, ICT services include supporting the development of various, typically public sector services such as e-government, e-health and e-business enabled by ICT infrastructures. It therefore also includes investments in data center facilities and associated hosted services such as cloud.

5. RDI in ICT infrastructure, equipment and in semiconductor industry: We are also involved in supporting research and development across the ICT domain. This also includes investments in the manufacturing of handsets, network equipment, software, audio-visual equipment, displays (e.g. LCD) and chip manufacturing (nanoelectronics). Also, RDI activities include the research and development of broadband infrastructures, such as next generation networks and satellites.

v. EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE

The EIB support investments that increase the capacity and improve the quality of education facilities, especially by upgrading school facilities, backing vocational and other training schemes, or funding student loan schemes or pan-European student mobility programmes. The EIB lending in the education sector helps to improve the skill sets of young people in the EU and thereby contributes to creating new employment opportunities.

The EIB also back the European Higher Education Area (a more comparable, compatible and coherent system of higher education in Europe) and the European Research Area (a unified and open research area to collectively address Europe's grand challenges), as tertiary education and high quality academic research are key to pushing the knowledge frontier. This involves financing for leading-edge universities for reforms targeting the quality and competitiveness of tertiary education at a global level.

In 2018, the EIB support educational projects with € 1.700 million.

vi. AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL

The EIB lending activities cover the whole agri-food and fishery value chain, ranging from input and equipment supply to wholesale and retail networks. The EIB provides financing

for investments that make a significant contribution to: More resource efficient agricultural and food production, improved or restored ecosystems, innovative solutions for current and future challenges in the sector, and/or the productive and sustainable use of by-products from agricultural or food production.



vii. SALUD Y CIENCIAS DE LA VIDA

The EIB health sector objectives are aligned with the overall EU strategic priorities. In the area of healthcare, we work on three principles which guide our selection of projects for financing:

1. Projects which enable universal access to effective, safe and affordable preventative and curative health services.
2. Projects which provide sustainable health services.
3. Projects with the highest expected economic value for society, taking into consideration outcomes and impacts, such as health outcomes, employment creation and social gains.

viii. FORESTAL

The EIB activities support the full forest value chain including afforestation, reforestation, forest rehabilitation and protection, wood processing, timberland funds, and REDD+ (Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation). The EIB support the EU Forestry Strategy and the EU Forest Action Plan, which frame EU forestry policy, and the Timber Regulation and Forest Law Enforcement, Governance and Trade Initiative for tackling illegal logging and improving traceability. We are not involved in converting natural forest to plantation or commercial logging in primary tropical and subtropical forests.

ix. AGENDA URBANA

The EIB has a wide range of products to support public and private investments offering flexibility, expertise and creativity to get projects off the ground:

1. **Direct Investment loan** for a specific investment project or programme, normally with a project cost exceeding EUR 100 million.
2. **Framework Loan** made directly to a city, normally to finance a 3-5 year multi-sector investment programme in excess of EUR 100 million.
3. **Framework Loan** via a financial intermediary for financing smaller municipalities.
4. **Equity Fund Investment** into an urban development, infrastructure fund or brownfield fund.
5. **Advisory support** through initiatives such as the European Investment Advisory Hub, JASPERS and other advisory instruments benefitting cities including ELENA, EPEC and fi-compass. In 2017 URBIS, a new dedicated urban advisory platform, was set as a joint effort under the umbrella of the European Investment Advisory Hub. URBIS unites the efforts of different EIB services to help urban authorities access tailor-made solutions and accelerate their urban investment projects.
6. **Smart cities**, es otra importante iniciativa que recibe el apoyo de HORIZON EUROPE y el BEI.

x. InnovFin

El **InnovFin** es una facilidad del BEI para apoyo a proyectos innovadores que se financia con:

- ✓ €623 millones recuperados de la primera convocatoria en dos instrumentos financieros gestionados por el BEI:

- El InnovFin Energy Demo Projects (EDP).
 - Connecting Europe Facility (CEF) Debt Instrument.
- ✓ € 735 millones que la Comisión recuperó de la segunda convocatoria de NER 300, que fueron reasignados en su totalidad al Fondo de Innovación.

xi. Respuesta del BEI al COVID-19

Aun cuando se trate de actividades macroeconómicas, es importante conocer la intervención del BEI con motivo de la crisis del COVID-19. El Grupo BEI ha movilizado rápidamente hasta 40 000 millones de euros para combatir la crisis provocada por el COVID-19, solicitando a los Estados miembros que establezcan una garantía adicional para el apoyo a las pymes y midcaps por parte del Grupo BEI y de los bancos nacionales de fomento.

- El Grupo BEI ofrece apoyo a las empresas europeas afectadas por la pandemia de coronavirus y por sus efectos económicos.
- Se puede movilizar una financiación potencial de hasta 40 000 millones de euros a corto plazo, respaldada por garantías del Grupo Banco Europeo de Inversiones y el presupuesto de la Unión Europea.
- Se pondrán a disposición recursos adicionales destinados al sector de la salud para infraestructuras de emergencia y el desarrollo de medicamentos y
- El presidente Hoyer pide a los Estados miembros establecer una importante garantía adicional escalable para asegurar el acceso a la financiación de las pymes y midcaps.

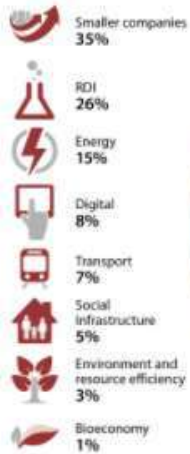
VI. EL FONDO EUROPEO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS (ESIF financial instrument).

El Plan de inversiones para Europa o “Plan Juncker” ha sido el plan estrella de la Comisión 2014-2019 para dar respuesta al “New Deal” en inversiones que solicitó un amplio sector del Parlamento europeo. Un elemento muy importante del PLAN es el **Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (ESIF)** que se proponía movilizar € 325.000 millones y que posteriormente se aumentó a € 500.000 millones. The plan transform EU resources under the European Structural and Investment Funds (ESIF) into financial products such as loans, guarantees, equity and other risk-bearing mechanisms. These are then used to support economically viable projects which promote EU policy objectives. It aims to put EU funds to good and efficient use, ensuring that grants are complemented by other financial products so that EU funding can be used time and time again in a revolving fashion. FIs can be combined with technical support or guarantee/interest rate subsidies. Los fondos EFSI han movilizado € 524.000 millones beneficiando a 1,4 millones de PYMES y Start up que han tenido un mejor acceso a la financiación⁵⁸. Es por lo tanto un programa de muy alto alcance. España realizó 164 operaciones, la financiación total con cargo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) ascendió a € 12.200 millones y se espera que genere inversiones adicionales por valor de € 60.300 millones.

⁵⁸<https://www.eib.org/attachments/documents/efsi-factsheet-en.pdf>

EIB Group figures As of 11/11/2020

EFSI investment by sector*

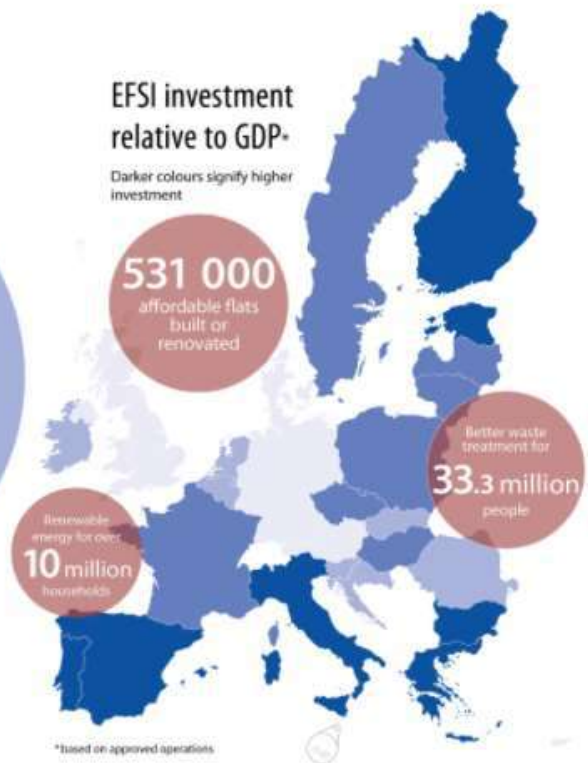


Target by 2020 **€500bn**



EFSI investment relative to GDP*

Darker colours signify higher investment



El cuadro que sigue refleja los instrumentos financieros que gestionan el BEI o el FEI procedentes tanto del EFSI como de otros programas citados (que disponen de sus propios instrumentos financieros):

Investment focus	Programme	Budgetary Guarantee/Financial instrument	DG in charge	Manager	Overall budget envelope (EUR m)	Total commitments (as of end 2016) (EUR m)	Target Investment to be mobilised in EUR m)
Infrastructure, innovation, and support for SMEs	EFSI 2.0	Infrastructure and Innovation Window	ECTIN	EIB	6,825	6,113,00	375,000
		SME Window		EIF	2,273		125,000
	COSME	Equity facility for Growth under COSME-EFG	GROW	EIF	490,00	172,90	2,450
		Loan Guarantee Facility under COSME		EIF	970,00	375,50	24,250
		InnovFin Equity - risk finance for investing SMEs	RTD	EIF	495,00	256,10	2,970
		InnovFin Equity - leadership in ICT					
		InnovFin Equity - environmental and social entrepreneurship					
		InnovFin SME and Small Mid-size R&D Loans service (InnovFin SME guarantee)	RTD	EIF	1,060,00	534,50	9,540
		InnovFin Loans Services for R&D Facility	RTD	EIB	1,060,00	796,00	13,250
	SME Initiative	Contributions from Horizon2020 and COSME	NA	EIF	175,00	23,3	875
Infrastructure, energy, and climate action	Connecting Europe Facility (CEF)	CEF Equity instrument	CNECT	Direct Management	500	100,00	750,00
		CEF Risk Sharing Debt Instrument	MOVE, ENER, CNECT	EIF		400	4,200
	Environment and Climate Action (LIFE)	PF4EE	CLIMA	EIF	155,00	70,00	1,240
		NCFE	ENV	EIF	60,00	50,00	180
Employment and social innovation	Employment and Social Innovation ("EaSI")	EaSI Capacity Building Investments	EMPL	EIF	16,00	12,70	32
		EaSI Microfinance and Social Enterprise Guarantees	EMPL	EIF	96,00	68,80	528
Education and culture	Erasmus+ education, training, youth and sport	Student Loan Guarantee Facility	EAC	EIF	221,00	115,70	1,260
	Creative Europe Programme	Cultural and creative sectors Guarantee Facility CCSG	CNECT, EAC	EIF	123,00	14,80	701

Aun cuando el FEIE está a punto de expirar, su experiencia es importante para que Asturias participe de forma más activa en el nuevo instrumento **InvestEU**. La participación de Asturias en el FEIE ha sido muy reducida y entre otras razones, pueden encontrarse la falta de promoción institucional y/o la falta de proyectos. Algunas empresas implantadas en Asturias, como ArcelorMittal, han accedido al FEIE pero a través de sus sedes en Bélgica, Francia y República Checa.

En el sitio referido a pie de página⁵⁹ se pueden analizar los proyectos financiados por el FEIE, los cuales pueden aportar ideas para una mejor participación futura

VII INVEST EU para 2021-2027

Para el período 2021-2027 la UE pondrá a disposición el **Invest EU**⁶⁰ como el gran instrumento de apoyo a las inversiones públicas y privadas. Apoyándose en el éxito del Plan Juncker, el Programa **InvestEU** seguirá impulsando la inversión, la innovación y la creación de empleo en Europa y movilizará al menos 650.00 millones de € de inversiones adicionales en el próximo presupuesto de la UE a largo plazo. Agrupará bajo un mismo techo el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y otros 13 instrumentos financieros de apoyo a la inversión, con lo que facilitará el acceso a la financiación de la UE e incrementará su eficacia.



El **InvestEU** es de capital importancia para impulsar las inversiones de la UE en las cuatro áreas mencionadas en el gráfico anterior, a saber:

- ✓ Infraestructuras sostenibles
- ✓ Investigación, innovación y digitalización
- ✓ Pequeñas y medianas industrias
- ✓ Inversión social y habilidades

El esquema que sigue expresa la correspondencia entre los instrumentos existentes actualmente y los de InvestEU.

⁵⁹<https://www.eib.org/en/efsi/efsi/projects/index.htm?q=&sortColumn=boardDate&sortDir=desc&pageNumber=0&itemPerPage=25&pageable=true&language=EN&defaultLanguage=EN&abstractProject=true&orabstractProject=true&yearFrom=2015&yearTo=2020&orCountries=true&orSectors=tr ue>

⁶⁰https://ec.europa.eu/commission/priorities/jobs-growth-and-investment/investment-plan-europe-juncker-plan/whatsnext-investeu-programme-2021-2027_en



El **InvestEU** es la respuesta al objetivo que la UE se está marcando en su presupuesto: “Hacer más con menos”. Agrupará en un solo instrumento los que figuraban en distintos programas en vigor en 2014-2020 a los que nos referimos anteriormente y el SustainableEuropeInvestment Plan. Representará por lo tanto un importante ejercicio de simplificación.

El **InvestEU** incluye el EuropeanInvestmentAdvisoryHub (EIAH) que da asistencia a los promotores de proyectos. Integrará también un servicio de Asistencia técnica a los proyectos de gran importancia para cubrir los costes de la preparación de los proyectos.

CAXXI recomienda a los interesados la lectura de la Evaluación de Impacto (IA) de este instrumento que puede verse en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018SC0314&from=EN>

En el ANEXO se acompaña una ficha sobre InvestEU

VIII “FONDO VERDE” DE LOS ACUERDOS DE PARÍS SOBRE EL CLIMA Y EL BANCO DE DESARROLLO.

En la Cumbre de París, los países desarrollados acordaron mantener el actual objetivo colectivo de movilizar 100.000 millones de dólares estadounidenses al año en 2020 y ampliar esta medida hasta 2025. Para después de ese periodo, se establecerá un nuevo objetivo aún más ambicioso”.

El “fondo verde” al que contribuirá España, se traducirá en proyectos de mitigación y de adaptación en los países en desarrollo, que tienen que ser implementados por empresas y también asturianas.

El agente habilitado para la gestión del “fondo verde” en España es COFIDES con el que colabora ASTUREX.

IX SOLICITUDES POR LA COMISIÓN EUROPEA DE ESTUDIOS, EVALUACIONES, ANÁLISIS DE IMPACTO

La CE solicita numerosos Estudios, Evaluaciones (ex ante, ex post), Análisis de Impacto que son realizados por empresas consultoras entre las cuales se encuentran con frecuencia institutos y/o departamentos universitarios. La Comisión publica a primeros de cada año los concursos de trabajos que va a solicitar y las convocatorias se resuelven siempre en concurrencia competitiva.

Este tipo de trabajos es fuente de actividad y es frecuente que se organicen “consorcios europeos” para cubrir el área geográfica de la Unión. En los grandes proyectos compiten las grandes consultorías europeas, pero incluso en este caso pueden requerir asistencia local de pequeños consultores que trabajan sobre y conocen el terreno. Es muy importante tratar de introducirse en estos circuitos y en Bruselas existen numerosos gabinetes (incluso oficinas regionales) que se encargan de organizar los “brokerage”.

X MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA EXPERTOS EVALUADORES DE PROYECTOS

La Comisión recurre a tres tipos de expertos:

- ✓ **Expertos individuales para la evaluación de proyectos.** Todas las solicitudes a los programas competitivos (HorizonEurope, MCE, etc.) son evaluadas por 3 expertos. Los interesados deben presentar “manifestaciones de interés” en las llamadas que suelen anunciarse en las páginas de las

Direcciones generales y/o de las Agencias Ejecutivas. La Comisión dispone de una larga lista de evaluadores procedentes del mundo académico, pero con frecuencia tiene problemas para encontrar evaluadores procedentes de la industria. Las evaluaciones suelen durar una semana y son remuneradas.

- ✓ **Foros y Grupos de expertos para asesorar a la Comisión** sobre determinadas políticas. Suelen tener carácter institucional y es muy importante que el gobierno del Principado promueva la presencia de asturianos en estos foros, en los que se deciden “orientaciones” importantes.
- ✓ **Comités de representantes de los Estados miembros** para la aplicación de determinados programas (tales Comités están previstos en sus reglamentos). Son los llamados “Comités comitología” y los constituyen representantes de los ministerios nacionales. Si bien la participación de los gobiernos autonómicos no está prevista, es necesario que el gobierno central les informe de las distintas etapas (orden del día, discusiones, decisiones) y en casos importantes se podría participar asistiendo al representante del ministerio. En este momento, el Principado está muy presente en el grupo “Coal Regions for energy transition”

XI RECOMENDACIÓN FINAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE LAS INSTIT. EUROPEAS

Las instituciones europeas y en lo que concierne a este documento, la CE⁶¹ y el BEI⁶², mantienen servicios de información y comunicación muy profesionales a los que se accede conectando con sus “portales” respectivos. Se puede participar en la actividad legislativa y de seguimiento de programas de la Comisión a través del “**Portal de transparencia**” en el que somete a consulta pública sus propuestas legislativas, acompañándolas de Comunicaciones, estudios de impacto y otros documentos de gran valor.

Todos los servicios y Direcciones generales ofrecen, además de la información sobre sus estrategias y los programas que gestionan, información sobre estudios y documentos de referencia que promueven. Es importante a la hora de presentar una solicitud a un determinado programa, conocer la política del sector, las hojas de ruta, las Comunicaciones de la Comisión al parlamento europeo y al Consejo y orientar la solicitud a los objetivos de esta política.

La CE y sus Agencias ejecutivas organizan frecuentes “InfoDays” vía “webstreaming” para la presentación de los Programas y las convocatorias a la presentación de proyectos que de ellos se derivan.

Los servicios de la CE ofrecen información sobre las convocatorias a subvenciones (grants) y concursos (tender) en https://ec.europa.eu/info/funding-tenders_en

La participación en los Programas de la UE y en las convocatorias a proyectos que se derivan de los mismos es una oportunidad para toda la sociedad asturiana, incluidas sus instituciones, organismos, empresas y en algunos casos, los particulares.

Finalmente, es necesario tener que los fondos que aporta la UE procedentes de su Presupuesto tienen que movilizar inversiones públicas y privadas en proyectos sostenibles y que respondan a los objetivos de la UE.

La nueva “gobernanza” que se anuncia para la gestión de los “fondos de recuperación” han de ser una ocasión para facilitar los canales de información y para simplificar los procedimientos para que la sociedad asturiana en su conjunto participe en el mejor aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la transición hacia una economía más verde, más digital y más resiliente.

⁶¹https://ec.europa.eu/info/index_en

⁶²<https://www.eib.org/en/index.htm>

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA EUROPEA DEL PACTO VERDE Y LA RECUPERACIÓN POST-COVID19

I. EL PAQUETE DE ESTÍMULOS MÁS IMPORTANTE DE LA HISTORIA DE LA UE. EL MARCO FINANCIERO MULTIANUAL 2021-2027, UN PLAN AMBICIOSO DE RECUPERACIÓN POST COVID-19 PARA 2021 - 2023 y EL MECANISMO DE TRANSICIÓN JUSTA

EL 1 de enero de 2021 comienza el período de programación 2021-2027 con el presupuesto a largo plazo más ambicioso de la historia de la UE, en el que se combinan el **Marco Financiero Multianual 2021-2027** (MFM 2021-2027) dotado con € 1.074.300 millones, con el **NextGenerationEU 2021-2023** (NGEU 2021-2023) dotado con € 750.000 millones, un mecanismo temporal excepcional cuyo objetivo es impulsar la recuperación.

En total, la UE pone a disposición de los Estados miembros un paquete de estímulos por valor de € 1.800 billones para ayudar a la reconstrucción post-COVID y hacerla más verde, más digital y más resiliente.

En el sitio de la CE: https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_en se ofrece información detallada sobre el presupuesto comunitario para 2021-2027.

En la presente edición de Mayo de esta GUÍA y con objeto de simplificarla, hemos pasado a un Anexo la información sobre el MFM 2021-2027 y sobre NGEU 2021-2023. Esta información se ha complementado con la valiosa aportación del miembro del “ThinkTank Europa” y MEP, D^a Susana Solís, reforzando y añadiendo interesante información sobre los diferentes programas.

Los elementos más importantes son:

Más del 50% del presupuesto tiene que apoyar la **modernización**, por ejemplo a través de:



Investigación e innovación, via HorizonEurope



Transición climática y digital, a través del Just Transition Fund y del Digital Europe Programme



Preparación, recuperación y resiliencia, via the Recovery and Resilience Facility, RescEU and a new health programme, EU4Health

Además, el presupuesto dedica especial atención a:



La **modernización de las políticas tradicionales** tales como la cohesión y la política agrícola común, para maximizar su contribución a las prioridades de la Unión



La **lucha contra el cambio climático**, a la que se dedica el 30% del presupuesto



La protección de la biodiversidad y la igualdad de género

Las partidas presupuestarias de los distintos capítulos son:

CONTENIDOS DE LA PÁGINA		Marco financiero plurianual 2021-2027 asignaciones totales por rúbrica*		
El mayor paquete de estímulo jamás financiado				
Principales elementos del acuerdo				
NextGenerationEU				
Cifras				
Financiación del presupuesto a largo plazo de la UE y NextGenerationEU				
Una hoja de ruta clara hacia nuevas fuentes ingresos para ayudar a reembolsar los préstamos				
Siguientes etapas				
Beneficiarios				
Contexto				
Últimas novedades				
Documentos				
Enlaces relacionados				
		MFP	NextGenerationEU	TOTAL
	1. Mercado único, innovación y economía digital	132 800 millones de euros	10 600 millones de euros	143 400 millones de euros
	2. Cohesión, resiliencia y valores	377 800 millones de euros	721 900 millones de euros	1 099 700 millones de euros
	3. Recursos naturales y medio ambiente	356 400 millones de euros	17 500 millones de euros	373 900 millones de euros
	4. Migración y gestión de las fronteras	22 700 millones de euros	-	22 700 millones de euros
	5. Seguridad y defensa	13 200 millones de euros	-	13 200 millones de euros
	6. Vecindad y el mundo	98 400 millones de euros	-	98 400 millones de euros
	7. Administración pública europea	73 100 millones de euros	-	73 100 millones de euros
	TOTAL MFP	1 074 300 millones de euros	750 000 millones de euros	1 824 300 millones de euros

Todos los importes en miles de millones de euros a precios constantes de 2018. Fuente: Comisión Europea

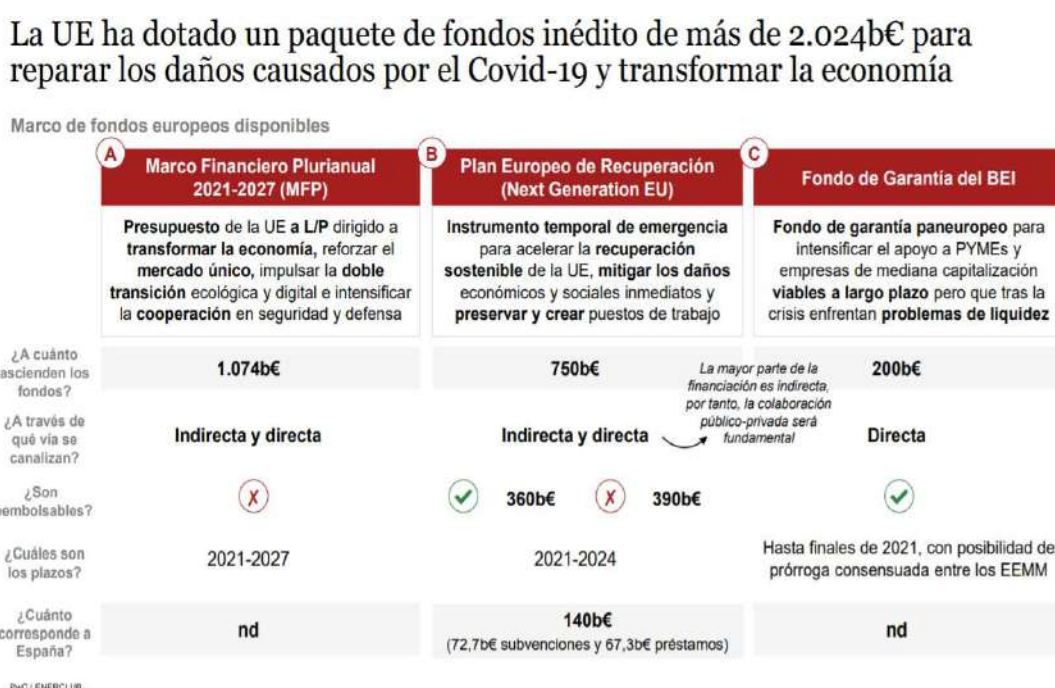
Y en lo que se refiere al nuevo instrumento **NextGenerationEU**, las partidas que lo componen son las siguientes:

El mayor paquete de estímulo jamás financiado	Desglose de NextGenerationEU	
Principales elementos del acuerdo	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	672 500 millones de euros
NextGenerationEU	de los cuales, préstamos	360 000 millones de euros
Cifras		312 500 millones de euros
Financiación del presupuesto a largo plazo de la UE y NextGenerationEU	REACT-UE	47 500 millones de euros
Una hoja de ruta clara hacia nuevas fuentes ingresos para ayudar a reembolsar los préstamos	Horizonte Europa	5 000 millones de euros
Siguientes etapas	InvestEU	5 600 millones de euros
Beneficiarios	Desarrollo Rural	7 500 millones de euros
Contexto	Fondos de Transición Justa (FTJ)	10 000 millones de euros
Últimas novedades	RescEU	1 900 millones de euros
Documentos	TOTAL	750 000 millones de euros
Enlaces relacionados		

Fuente: Conclusiones del Consejo Europeo de 21 de julio de 2020

Por el interés que tiene para Asturias, se hace una mención especial al **Just TransitionFundal** que **NextGenerationEU** aporta € 10.000 millones que se añaden a los €7.500 millones asignados en el MFM 2021-2027. A este total de € 17.500 millones, los Estados miembros tienen la oportunidad de aportar montantes procedentes de los fondos FEDER 2021-2027 que se les asignen, con lo que regiones que como Asturias han sido declaradas en “transición justa” pueden recibir un paquete importante de ayudas bajo el objetivo de la “cohesión económica, social y territorial”, que se sumen a las que de por sí le corresponden en la asignación interregional de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE). El paquete de estímulos antes citado se complementa con los instrumentos financieros del Banco Europeo de Inversiones, en particular de **InvestEU**. La Comisión europea va a aportar fondos para que el BEI pueda conceder préstamos bonificados con garantías y otros esquemas que cubran riesgos que serían difícilmente asumibles por la banca comercial.

En los dos gráficos que siguen se presenta de forma resumida la distribución de los fondos por objetivos y por temas⁶³:



FONDOSEUROPEOS ASIGNADOS A ESPAÑA EN EL PERÍODO 2021-2023 (NGEU) y 2021-2027 (MFM)

Del total de fondos a nivel UE, a España se le han asignado los siguientes:⁶⁴:

NEXT GENERATION EU (en M€, precios 2018)

- **MRR** Asignación 70% en 2021-202243.480
Asignación a comprometer en 202315.688
- **REACT-EU** Asignación a comprometer en 2021.....10.269
- **FTJ** Asignación procedente de NGEU 452

⁶³En el debate en el parlamento y el Consejo, se cambió el carácter obligatorio de la aportación de fondos FEDER por la aportación voluntaria por parte del EM

En el caso de alguna diferencia entre las cifras de los cuadros y las del acuerdo del 17 de diciembre de 2020, prevalecen estas últimas

⁶⁴Ver acuerdos y desgloses en https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_en

Asignación procedente dl MFM.....339
TOTAL FTJ.....790

MARCO FINANCIERO MULTIANUAL 2021-2027 (en M€, precios corrientes)

- | Política cohesiónFSE | FEDER | CTE | TOTAL |
|----------------------|--------|-----|--------|
| 9.896 | 20.866 | 606 | 31.308 |
- Fondo Europeo de garantía Agrícola (pagos directos).....34.124,2
- Fondo Agrícola y Desarrollo Rural..... 7.801,7

ANEXO II

INFORMACION DISTRIBUIDA EN EL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE PROGRAMAS Y AYUDAS

El desglose de los **Fondoseuropeos**según la información Susana Solis es:

Fondos extraordinarios			Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	672.500 M€
			React EU	45.500 M€
			Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus	37.000 M€
F	Gestión directa	Subvenciones	Horizonte Europa	84.900 M€
			Europa Creativa	2.200 M€
			Europa Digital	6.800 M€
			EU4Health	5.100 M€
			LIFE	4.800 M€
			Conectar Europa	28.000 M€
		Proyectos UE	Proyecto del Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	5.000 M€
			RescEU	3.000 M€
			Copernicus	4.900 M€
			Galileo	8.700 M€
			EGNOS	
	PAC		Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	258.600 M€
			Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	85.400 M€
			Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	200.400 M€

			Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	88.000 M€
			Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	5.900 M€
			Fondo de Cohesión (FC)	42.600 M€
			Fondo de Transición Justa (FTJ)	17.500 M€
	Otros		Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	1.300 M€
			Fondo de Ayuda Europea a los más Desfavorecidos (FEAD)	-----
			Fondo de Solidaridad de la UE (FSUE)	8.400 M€
	G. indirecta		Erasmus	23.400 M€
			InvestEU	9.400 M€
			Instrumento Europeo de Vecindad	-----
			Instrumento de Ayuda Preadhesión	-----

Fuente: MEP Susana Solis "GUÍA de fondos europeos de la delegación de Ciudadanos en el Parlamento Europeo"

En los cuadros que siguen se acompañan fichas sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, sobre REACT EU y sobre las Iniciativas de Inversión de Reacción al Coronavirus, IIRC y IIRC+

Organización de tablas o fichas

Todas las tablas/fichas de cada partida presupuestaria explicada tiene la misma estructura:

	Objetivo	El fin que persigue el fondo en cuestión. Los fondos responden a distintas políticas públicas de la Unión Europea y tienen unos objetivos políticos determinados que condicionan su proceso de adjudicación y gasto.
	Tipo de gestión	La gestión de los fondos, como hemos explicado en la introducción de esta guía, puede ser de tres tipos: gestión directa, gestión compartida o gestión indirecta.
	Presupuesto	Los millones de euros (M€) adjudicados a cada uno de los fondos de la UE.
	Ámbito de aplicación	Se refiere a las áreas temáticas de aplicación del fondo y el tipo de proyectos concretos susceptibles de financiación por cada uno de los fondos.
	Tasa de cofinanciación	Esta tasa se refiere a la contribución que aportan los fondos de la UE a un programa. Se expresa como un porcentaje del coste total del programa.
	Beneficiarios	Indica el tipo de actores que podrán recibir el fondo, abarcando tanto el sector público como privado (ya sean pymes o grandes empresas),particulares...
	Procedimiento	En esta sección se explica el proceso a seguir para solicitar acceso a cada fondo.
	Otra información	Cualquier otra información relevante para tener en cuenta de cara a entender cada uno de los fondos europeos que tratamos en la presente guía.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Fondo extraordinario



Objetivo

Este mecanismo pondrá a disposición los recursos financieros para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los Estados Miembros con el objetivo de mitigar los efectos económicos y sociales del coronavirus y hacer que la economía y sociedad europeas sean más sostenibles, resistentes y preparadas para la transición verde y digital.



Tipo de gestión

sui generis. Los Estados Miembros elaborarán y pondrán en marcha los proyectos que incluyan en sus planes, pero será la Comisión quien irá desembolsando los fondos en función del cumplimiento de los objetivos e hitos marcados.



Presupuesto

El presupuesto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia asciende a 672.500 M€, de los cuales:

- 360.000 M€ son préstamos
- 312.500 M€ son subvenciones

Las enmiendas del Parlamento no cambian el acuerdo del Consejo Europeo en lo que al reparto de los fondos se refiere. De acuerdo a todo ello, está previsto que España sea el segundo país que más transferencias a fondo perdido reciba: unos 59.168 M€ (19,9%).

El segundo componente de este paquete, los préstamos, se distribuirán a petición de los Estados. España, aquí también, es uno de los Estados miembros que más podría recibir: un 22,1% sobre el total, es decir, unos 79.460 M€.



Ámbito de aplicación

Según la propuesta del Parlamento, el MRR podría destinarse a seis prioridades europeas, con un porcentaje mínimo de los fondos previstos por los planes nacionales de recuperación asociados a cada una de ellas:

- Transición Verde (al menos 40% de cada Plan nacional dedicado a clima y biodiversidad, con un mínimo del 37% para el clima);
- Transición Digital (al menos 20%);
- Aumentar la productividad e invertir de acuerdo a las estrategias Industrial y de las PYMES (al menos 7%);
- La preparación frente a futuras crisis (al menos 7%);
- Aumentar la cohesión territorial y social, siguiendo lo establecido en el Pilar Europeo de los Derechos Sociales (al menos 7%);
- Financiar políticas dirigidas a los jóvenes, en particular educativa, de acuerdo a la Agenda de habilidades y de la Garantía juvenil (al menos 7%).

REACT EU: Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa

Fondo extraordinario

	Objetivo	Mecanismo de respuesta corto-medio plazo a la crisis del COVID a través de apoyo a los sistemas sanitarios, PYMEs y desempleados de los Estados más afectados económicamente por la crisis. Sirve de base para preparar a Europa para una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía
	Tipo de gestión	Compartida
	Presupuesto	47.500 M€ de los cuales España recibirá 12.800 M€.
	Ámbito de aplicación	Ofrece una flexibilidad sin precedentes ya que no se tienen que cumplir los objetivos de concentración temática y permite que se invierta indiferentemente en gastos tradicionalmente asociados a FEDER o a FSE. Ofrece la posibilidad de financiar proyectos INTERREG de cooperación transfronteriza como el POPTEC (Cooperación transfronteriza España-Portugal) o POCTEFA (España-Francia-Andorra) • Fortalecimiento de los sistemas sanitarios, • Aportación de liquidez a pymes y autónomos,

		• Financiación de planes de desempleo de cortoplazo. • La ayuda adicional sirve también para invertir en el Pacto Verde Europeo y la transición digital Se podrá financiar todo el gasto asociado al COVID como: • regímenes de reducción del tiempo de trabajo y apoyo a los trabajadores por cuenta propia(ERTEs) • Fomento de la creación de empleo y las medidas de empleo juvenil, • Sistemassanitarios • Liquidez y apoyo a la inversión a las pymes. Este apoyo estará disponible en todos los sectores económicos, incluidos los del turismo y la cultura, particularmenteafectados. • Medidas de adaptación a los requisitos sanitarios y de seguridad asociados a la pandemia • Nuevas infraestructuras vinculadas a la crisis sanitaria (ej. hospitales de campaña) Además, se podrá financiar cualquier otro proyecto permitido en FEDER o FSE que contribuya a crear una economía más verde, digital y resiliente.
	Tasa de cofinanciación	Permite una financiación europea del 100% de los proyectos.
	Beneficiarios	Sector público, sector privado y particulares.
	Procedimiento	La financiación de React-EU será repartida entre los Estados miembros en función de la pérdida del PIB y el desempleo juvenil. Los Estados miembros podrán decidir de forma autónoma la forma en que quieren canalizar los fondos, manteniéndose una máxima flexibilidad. Podrán distribuir estos fondos entre sus regiones según consideren sin tener que seguir criterios de desarrollo típicos en cohesión. Los fondos podrán ser distribuidos en los distintos programas: • el Fondo Europeo de Desarrollo Regional(FEDER), • el Fondo Social Europeo(FSE+), • o al apoyo a los grupos más vulnerables de la sociedad, en el marco del Fondo de Ayuda Europea para las Personas MásDesfavorecidas (FEAD), que se integrará en el FSE+ para el próximoperiodo 2021-2027.

Otrainformación

REACT-EU es otra iniciativa que surge también para paliar los efectos del COVID-19 en la UE, complementando así el IIRC y el IIRC+. REACT-EU añadirá nuevos recursos a los programas actuales de la política de cohesión y no irá a expensas de ningún otro programa ni de los recursos previstos para los próximos años. Por tanto, estos recursos se suman a las dotaciones existentes para 2014-2020 y a las dotaciones propuestas para el período 2021-2027.

Permite una flexibilidad total entre objetivos y programas. De hecho, todos los gastos incurridos desde el 1 de febrero de 2020 relacionados con el COVID son elegibles bajo este fondo.

Las asignaciones presupuestarias de este fondo se pueden hacer hasta finales de 2023 y los pagos y certificaciones hasta finales de 2024. Además, permite un mecanismo de transición que permite trasladar a FEDER o FSE los proyectos que no se hayan podido finalizar en marco temporal de ReactEU (más allá de 2023) a los fondos estructurales "tradicionales" como son FEDER y FSE.

Iniciativa Inversión Respuesta al Coronavirus (IIRC y IIRC+) Fondo extraordinario

	Objetivo	Reforzar los sistemas de asistencia sanitaria y apoyo a las pymes para hacer frente a las consecuencias de la pandemia.
	Tipo de gestión	Compartida
	Presupuesto	37.000 M€, de los cuales España recibe 1.110 M€.
	Ámbito de aplicación	• Compra de material sanitario y pago al personal sanitario • Apoyo a las pymes y los programas de empleo a corto plazo, así como los servicios locales. • Préstamos o garantías en condiciones favorables para los agricultores y otros beneficiarios del desarrollo rural. • Inversión de los fondos de desarrollo rural en instalaciones médicas y pequeñas infraestructuras en zonas rurales, como la adaptación de los centros de salud para tratar el creciente número de pacientes o la creación de instalaciones sanitarias móviles para realizar las pruebas y proporcionar tratamiento a los agricultores y a los habitantes de las zonas rurales.
	Tasa de cofinanciación	El IIRC+ presenta una tasa de cofinanciación de la UE del 100% para los programas de política de cohesión para el ejercicio contable 2020-2021, lo que permite a los Estados miembros beneficiarse de la financiación íntegra de la UE para las medidas relacionadas con la crisis.
	Beneficiarios	Pymes, sector público y particulares
	Procedimiento	



Otra información

Como respuesta a la crisis del COVID-19, en marzo de 2020 la UE aprobó el IIRC (o CRII: Coronavirus Response Investment Initiative) para hacer frente a las graves consecuencias económicas y sociales de la crisis sanitaria. Posteriormente, en abril de 2020 se aprobó el IIRC+ que vino a complementar el primer paquete de medidas del IIRC. Los EM gozan de una mayor flexibilidad en la transferencia de recursos entre los diferentes programas de la política de cohesión, para poder reorientarlos hacia donde más se necesiten.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)-Fondo Estructural



Objetivo

Fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la UE corrigiendo los desequilibrios regionales en los Estados miembros.



Tipo de gestión

Gestión compartida



Presupuesto

200.400 M€ de los cuales España recibe 25.377 M€



Ámbito de aplicación

Siguiendo las directrices de la UE, las inversiones en desarrollo regional deben centrarse en dos de los cinco objetivos, lo que se denomina “concentración temática”: una Europa más inteligente (objetivo inteligente) y una Europa más ecológica y libre de carbono (objetivo verde).

- las regiones más desarrolladas deben asignar como mínimo el 85 % de sus recursos totales del FEDER en el marco de prioridades distintas de la asistencia técnica a objetivos «inteligentes» y «verdes» (siendo como mínimo un 50% a objetivos «inteligentes» y al menos el 30 % a los objetivos «verdes»);

- las regiones en transición deben asignar como mínimo el 40 % de sus recursos totales del FEDER en el marco de prioridades distintas de la asistencia técnica a objetivos «inteligentes», y al menos el 30 % a los objetivos «verdes»;

- las regiones menos desarrolladas deben asignar como mínimo el 25 % de sus recursos totales del FEDER en el marco de prioridades distintas de la asistencia técnica a objetivos «inteligentes» y al menos el 30 % a los objetivos «verdes».

A diferencia de lo que ocurría en periodos anteriores, la UE quiere centrar sus esfuerzos en financiar proyectos verdes y digitales de PYMES para crear un tejido empresarial más fuerte en los Estados Miembro. No se van a permitir grandes inversiones en infraestructuras (carreteras, plantas de reciclaje...)



Tasa de cofinanciación

En las regiones menos desarrolladas y ultraperiféricas la tasa de cofinanciación será de hasta un 85%, en las de transición un 80% y en las desarrolladas un 50%.



Beneficiarios

Sector público y empresas, con especial atención a las PYMES, aunque las grandes empresas también se podrán beneficiar a través de instrumentos financieros, medidas de eficiencia energética y energía renovable y cuando cooperen con pymes en investigación e innovación.

Procedimiento

La ejecución de los fondos FEDER se puede llevar a cabo por la AGE a través de los Programas Operativos Plurirregionales (POPE) o a través de las CCAA, que elaboran sus propios Programas Operativos.

Es importante destacar e las propias Comunidades Autónomas podrán derivar la gestión de los fondos a agencias ejecutivas especializadas e institutos de desarrollo local como por ejemplo la Agencia IDEA en Andalucía o IDEPA en Asturias.

Los fondos directamente gestionados por la Administración General del Estado (AGE), son ejecutados través de los programas operativos plurirregionales (POPE): tales como el Programa de Crecimiento Inteligente, Programa de Crecimiento Sostenible y la Iniciativa Pyme. Asimismo, parte de los fondos gestionados por la AGE podrán ser cedidos a otros organismos intermedios como La ONCE, Cruz Roja, Caritas, CDTI o Red.es.

Una vez elaborados los programas operativos, se deben desarrollar las bases de las convocatorias y asignar los fondos a proyectos específicos, que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Disposiciones Comunes.

Otrainformación

Las regiones más desarrolladas son aquellas cuyo PIB per cápita es superior al 100 % del PIB medio de la UE-27. Las de transición son aquellas cuyo PIB per cápita se sitúa entre el 75 % y el 100 % del PIB medio de la UE-27. En las menos desarrolladas, el PIB per cápita es inferior al 75 % del PIB medio de la UE-27.

Fondo Social Europeo(FSE+) FondoEstructural

	Objetivo	Mejorar el empleo (juvenil), la educación y reducir pobreza en todo el territorio de la UE.
	Tipo de gestión	Gestión compartida
	Presupuesto	87.995 M€, de los cuales: • 676 M€ se destinarán al FSE+ en régimen de gestión directa e indirecta • 87.319 M€ se destinarán al FSE+ en régimen de gestión compartida En cuanto a la asignación de recursos del FSE+ en el régimen de gestión compartida, cada Estado Miembro deberá asignar: • un mínimo del 25% a los objetivos específicos de inclusión social, incluida la integración de los migrantes; • un mínimo del 2% al objetivo específico de la lucha contra la privación material; • un mínimo del 10% a acciones adaptadas para los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (<i>ninis</i>) en caso de que tengan una tasa de «ninis» superior a la media de la UE. España recibirá de esta partida 11.153 M€.
	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación: • Inversión en APPP para apoyo de reformas y gobernanza • Ayuda y desarrollo práctico de políticas de empleo, sociales y educativa Proyectos financiados: Los proyectos del FSE son extraordinariamente variados en cuanto a naturaleza, magnitud y objetivos, y se dirigen a una amplia variedad de grupos. Hay proyectos dirigidos a sistemas educativos, profesorado y niños en edad escolar; a solicitantes de empleo jóvenes y de edad avanzada, o incluso futuros emprendedores.
	Tasa de cofinanciación	En las regiones menos desarrolladas y ultraperiféricas la tasa de cofinanciación será de hasta un 85%, en las de transición un 80% y en las desarrolladas un 50%.



Beneficiarios

- Desempleados de larga duración, las personas con discapacidad, los inmigrantes, las minorías étnicas, las comunidades marginadas y las personas de cualquier edad que sufren pobreza y exclusión social.
- Trabajadores, empresas, incluidos los agentes de la economía social, y a emprendedores, con el fin de facilitar una mayor adecuación de las cualificaciones profesionales, y fomentar una buena gobernanza, el progreso social y la aplicación de reformas, especialmente en el ámbito del empleo, la educación, la formación y las políticas sociales.



Procedimiento

La gran mayoría de los fondos del FSE+ se gestiona por las CCAA aunque en España una parte se gestiona por la AGE, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y los Organismos Intermedios designados (tales como RED.ES, Cámara España, INCYDE, EOI, ONCE, CEPES, Fundación Biodiversidad, entre otros) gestiona los siguientes programas operativos plurirregionales: Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, el Programa Operativo de Fomento de la Inclusión Social y el Programa Operativo de Empleo Juvenil.



Otra información

El FSE+ financia la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ): un programa de apoyo financiero al empleo en regiones con tasas de desempleo juvenil superiores al 25% como España.

El FSE+ se fusionará para el período 2021-2027 con el Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) que proporciona alimentos o asistencia material básica a los más necesitados. De esta forma, los Estados Miembros deberán usar parte del FSE+ en proporcionar este tipo de asistencia.

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP): Fondo Estructural

	Objetivo	Ayudar a los pescadores en la transición a una pesca sostenible, a las comunidades costeras a diversificar sus economías y mejorar su calidad de vida.
	Tipo de gestión	Gestión compartida
	Presupuesto	5.900 M€
	Ámbito de aplicación	El FEMP financia proyectos en relación a la pesca y acuicultura sostenible, la aplicación de la Política Pesquera Común, el empleo y la cohesión territorial, la comercialización y la transformación de la pesca y política Marítima Integrada.
	Ámbito de aplicación	Actualmente, los sectores de la pesca y la acuicultura se encuentran muy afectados por la crisis del COVID-19 que ha provocado graves perturbaciones en el mercado reduciendo la demanda. Por ello, el 22 de abril de 2020 el Consejo adoptó nuevas normas destinadas a mitigar las consecuencias de la pandemia en estos sectores, incluyendo: • ayudas en relación con la paralización temporal o la reducción de las actividades de la pesca y la acuicultura; • flexibilidad en la utilización de los fondos presupuestarios; • ayudas para la transformación y el almacenamiento de los productos de la pesca y la acuicultura.
	Tasa de cofinanciación	El programa operativo determinará el porcentaje de contribución del FEMP aplicable a las prioridades de la Unión. El porcentaje máximo de contribución del FEMP será del 75 % y el porcentaje mínimo será del 20 % del gasto público subvencionable.
	Beneficiarios	Empresas y sector público.
	Procedimiento	El Fondo se utiliza para cofinanciar proyectos junto con la financiación nacional. • Cada EM es asignado una determinada cantidad del presupuesto total del Fondo en función del tamaño de su sector pesquero. • A continuación, cada EM elabora un programa operativo, explicando cómo va a gastar el dinero. • Una vez que la Comisión aprueba el programa, corresponde a las autoridades nacionales decidir los proyectos que van a financiarse. • Las autoridades nacionales y la Comisión son responsables conjuntamente de la aplicación del programa.
	Otra información	En España el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) actúa como organismo intermedio del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y financia proyectos de innovación y de inversión dirigidos a los sectores de la pesca y la acuicultura.

FondodeTransiciónJusta(FTJ) FondoEstructural

	Objetivo	Ayudar a las regiones más afectadas por la transición energética hacia una economía menos dependiente del carbón, la turba, la lutita bituminosa o la industria altamente intensiva
	Tipo de gestión	Gestión compartida
	Presupuesto	17.500 M€, de los cuales 10.000 M€ provienen del NGEU. De los cuales España recibirá una asignación de 790 M€: 339 M€ procedentes del MFP y 452 M€ de Next Generation EU.
	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación: regiones altamente dependientes de • Instalaciones industriales electrointensivas • Producción de carbón, turba o lutita bituminosa Proyectos financiables: inversiones productivas en PYMES, I+D+i, tecnología para la economía limpia, digitalización regeneración y descontaminación de terrenos, asistencia en la búsqueda activa de empleo, mejora y adquisición de nuevas competencias profesionales y asistencia técnica. También se incluyen inversiones en grandes empresas cuando “las ayudas estén destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones con un nivel de vida sea anormalmente bajo o grave situación de subempleo
	Tasa de cofinanciación	• Se espera que el acceso al FTJ esté limitado al 50 % de la asignación nacional de los Estados miembros que no se hayan comprometido aun a alcanzar el objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050, de acuerdo con los objetivos del Acuerdo de Paris, y el 50 % restante se facilitará previa aceptación del compromiso. • En las regiones menos desarrolladas y ultraperiféricas la tasa de cofinanciación será de hasta un 85%, en las de transición un 80% y en las desarrolladas un 50%. • El FTJ podrá ser complementado voluntariamente con 1,5 a 3€ procedentes de los fondos FEDER o FSE+ por € invertido del FTJ.
	Beneficiarios	Sector público y empresas (especialmente pymes aunque se permite inversión en grandes empresas cuando las ayudas estén destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo). Además, se establece una importante cláusula que no permite que se financien empresas que se hayan deslocalizado para evitar distorsiones del mercado interno. En España las regiones receptoras del fondo serán: Asturias; León y Palencia en Castilla y León; Coruña en Galicia; Teruel en Aragón; y Cádiz, Almería y Córdoba en Andalucía.



Procedimiento

Cada Estado deberá preparar Planes de Transición Justa -que deben ir en concordancia con los Planes Nacionales de Clima y Energía- para cada una de las regiones afectadas en los que se deben establecer los objetivos a cumplir con el fondo.



Otrainformación

Esta partida se encuentra todavía en fase de tramitación legislativa.

PolíticaAgrariaComún(PAC) ProgramaUE



Objetivo

Proporcionar apoyo a los agricultores de la UE y mejorar productividad agrícola a través de la economía rural.

Contribuye a la sostenibilidad ecológica, la conservación del paisaje y las zonas rurales e impulsa el empleo en el sector primario, la industria agroalimentaria y el resto de sectores asociados.



Tipo de gestión

Gestióncompartida



Presupuesto

Presupuesto para toda la UE27: 343.950 M€ (aproximadamente el 32% del MFP) de los cuales 7.500 millones € provienen del NGEU.

Presupuesto para España: 34.124 M€ (sin contar los fondos del NGEU). A menudo en prensa o el ministro Planas indicará que España recibe 47.274 millones de euros en la nueva PAC. Ésta cifra sólo se alcanza sumando los fondos europeos del programa Next Generation EU.

Presupuesto para cada una de las Comunidades Autónomas: esta cifra aún no está detallada. Se definirá por el plan estratégico nacional, en abril de 2021.



Ámbito de aplicación

La PAC se financia a través de dos fondos:

- El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA): financia principalmente las ayudas a la renta de los agricultores y medidas de mercado, como las compras de intervención, las ayudas al almacenamiento privado o las medidas excepcionales de perturbación del mercado. Esta partida presupuestaria es lo que se conoce como Pilar I o primerpilar.
- El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), financia la contribución de la Unión Europea a los programas, proyectos y medidas de desarrollo rural. Esta partida presupuestaria es lo que se conoce como Pilar II o segundopilar.

Prácticamente cualquier actuación relacionada con el sector agrícola y ganadero en cualquier punto de la cadena de valor. Desde la producción, hasta la comercialización, pasando por los servicios asociados.

Se incluyen, de forma particular, las zonas rurales que sufren de despoblación o se encuentran amenazadas por el cambio climático, puesto estas son beneficiarias de partidas específicas de los fondos de la PAC (que se centran en el pilar II).

Todas las actuaciones aparecen detalladas en los distintos reglamentos de la PAC.

Regímenes de ayuda establecidos en el anexo I del Reglamento (CE)n.º 73/2009, anexo I del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, medidas previstas en el título III, capítulo I, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, medidas previstas en el título IV, capítulo I, del Reglamento (CE) n.º 1698/2005.

Otros reglamentos incluyen: POSEI: apoya a las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea que deben enfrentarse a problemas específicos por su lejanía, insularidad, pequeño tamaño, y relieve o clima adversos. Igualmente se apoya a las islas menores del mar Egeo.



Procedimiento

Los nuevos Reglamentos todavía están en fase de tramitación. En noviembre de 2020, tendrán lugar los trílogos (reunión de la Comisión, Parlamento y Consejo para llegar a un acuerdo final del texto que votó el parlamento).

Una vez aprobados, en abril de 2021 el Gobierno de España deberá presentar los Planes Estratégicos Nacionales elaborados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, con las Comunidades Autónomas y ser aprobados por la Comisión Europea. Una vez aprobados el Gobierno de España dispondría de los fondos.



Otra información

Novedades de la PAC aprobada por el Parlamento Europeo

La reforma de la PAC incorpora un nuevo modelo de aplicación según el que los Estados Miembros deberán elaborar sus propios planes estratégicos de la PAC. Estos reunirán ambos pilares bajo un único instrumento de programación (el plan estratégico) y aportará mayor flexibilidad a los Estados miembros contribuyendo así a su simplificación.

Aunque la reforma de la PAC todavía está en fase legislativa, la estructura de dos pilares incorporará algunos cambios:

- **El pilar I (medidas de mercado y pagos directos)** prestará apoyo directo a los agricultores y financiará medidas de mercado. Contribuirá, en particular a través de una nueva arquitectura medioambiental, a elevar el nivel de ambición medioambiental y climática de la PAC, especialmente mediante ecoesquemas. Las medidas del pilar I se financiarán enteramente con cargo al presupuesto de la UE.
 - A. Existirán limitaciones a los grandes beneficiarios de pagos directos a partir de los 100.000€.
 - B. Al inicio de cada año se establecerá en el FEAGA una reserva destinada a prestar ayuda al sector agrícola para la gestión o la estabilización del mercado o en caso de crisis que afecte a la producción o la distribución agrícolas (denominada “reserva agrícola”). El importe de la reserva agrícola será de 450 M€.
 - C. La asignación del FEAGA para el período 2021-2027 será de 258.594 M€.
- **El pilar II (desarrollo rural)** producirá bienes públicos medioambientales específicos, mejorará la competitividad de los sectores agrícola y silvícola y promoverá la diversificación de la actividad económica y la calidad de vida y de trabajo en las zonas rurales, incluidas las regiones con limitaciones específicas. Las medidas del pilar II serán cofinanciadas por los Estados miembros.
 - A. La asignación del FEADER para el período 2021-2027 será de 85.400 M€ (de los cuales 7.500 M€ provendrán de NGEU), de los cuales el 0,25 % se utilizará para la asistencia técnica de la Comisión.
 - B. Para los Estados miembros cuyo sector agrícola se enfrente a desafíos estructurales particulares o que hayan invertido en gran medida en gasto del pilar II o necesiten transferir importes superiores al pilar I a fin de aumentar el grado de convergencia, dentro del importe global general, se harán dotaciones adicionales: 500 M€ para España.



Otra información

Una gran parte de la reforma consiste en elevar la ambición ambiental de la PAC mediante varios elementos:

a. Ecoesquemas:

Son los sustitutos del, vigente hasta ahora, pago verde, aunque presentan diferencias importantes y están destinados a elevar la ambición medioambiental de la PAC. Los ecoesquemas consisten en una serie de actuaciones beneficiosas para el clima y medio ambiente. Deben ser aplicados obligatoriamente por el estado miembro pero voluntariamente por el agricultor o ganadero. Deben ser diseñados por el MAPA en conjunto con las CCAA, deben cumplir más compromisos que la condicionalidad y deben diferenciarse de las ayudas medioambientales para evitar doble financiación.

Solo se sabrán exactamente cuáles estarán disponibles hasta que se publique el Real Decreto que está elaborando el Ministerio. Los descritos a continuación han sido mencionados por el Ministerio y su intención es incluirlos como eco-esquemas. Algunos ejemplos son:

- Pastoreo extensivo: ayuda a explotaciones que empleen el pastoreo, evitando el sobrepastoreo fijando cargas máximas y mínimas. Puede haber complementos a razas autóctonas o a zonas con ANCs (*"Areas with natural constraints": zonas con hándicap natural debido a sus condiciones de climatología, pendientes, tipo de suelos, etc. En España, en la cordillera cantábrica y Galicia son muy importantes.*)
- Cobertura vegetal en los cultivos: barbecho semillado o melífero que se implantará en secano o regadío. Puede haber complementos en zonas de alto valor paisajístico.
- Incorporación de resto de poda en cultivos leñosos: ayuda para el hilerado de restos entre los cultivos. Puede haber complemento en leñosos de secano o alto valor paisajístico.
- Rotación de cultivos: rotaciones anuales con diversificación de al menos tres cultivos cada año con especies mejorantes (leguminosas o oleaginosas) definiéndose porcentajes mínimos de cultivo.
- Aplicación de planes individuales de fertilización: recogidas en cuaderno de explotación y en las que se empleen aplicaciones informáticas.
- Planes de uso sostenible de fitosanitario: los agricultores se suscribirán al plan empleando cuaderno de explotación online y aplicación informática.
- Islas de vegetación y corredores multifuncionales: establecidos unos porcentajes mínimos. Se construirán mediante siembra de franjas con especies arvenses y autóctonas, o de arbustos y árboles silvestres que defina la administración.
- Programas de valorización energética de estiércoles y biomasa vegetal: recogida *in situ* y obtención de energía para autoconsumo o uso colectivo de los estiércoles de rumiantes y equino. En el caso de restos leñosos no se quemarán si no que se producirá biomasa o pellets siempre que exista una planta de biomasa en radio de 50km.



Otra información

Todos los productores que apliquen ecoesquemas podrán optar a complementos si sus explotaciones situadas dentro de la Red Natura 2000.

b. Paquete verde y rentabilidad:

Esta es la mayor ambición ambiental que viene dictada por la Comisión Europea. En la práctica implica que la PAC vaya en supeditadas a la “arquitectura verde”, que incluyen medidas como la estrategia FarmtoFork y las metas 2030: reducción 50% plaguicidas químicos, 20% fertilizantes, 50% antimicrobianos para animales y que el 25% de las tierras agrícolas sean de producción ecológica.

c. Ayudas agroambientales y condicionalidad reforzada:

Además de los ecoesquemas, se mantienen las ayudas medioambientales ya existentes en la PAC, que son definidas por las CCAA y tienen que diferenciarse de los ecoesquemas. En esta reforma tienen mayor importancia por el fomento de la producción ecológica.

Por otro lado, se refuerza la condicionalidad que son las obligaciones que todos los perceptores de la PAC deben cumplir, incluidos los pequeños productores, especialmente a nivel medioambiental. La condicionalidad hasta ahora incluía las Buenas Prácticas Agrícolas y Medioambientales y ahora se les añaden las medidas del Pago Verde. Es decir, las medidas que hasta ahora no eran obligatorias para recibir el suplemento del pago verde pasan a ser de obligado cumplimiento. Algunos ejemplos de medidas de Pago Verde son la diversificación de cultivos, el mantenimiento de pastos permanentes, prohibición de arar terrenos dentro de la Red Natura 2000 y mantenimiento de un porcentaje mínimo de tierras dedicados a instalaciones o superficies no productivas o fijadores de nitrógenos.

La ayuda básica a la renta también viene con una condicionalidad que recae en los estados miembros para promover el relevo generacional en el campo, así como a las pequeñas explotaciones de carácter familiar. En esta línea entre el 6-12% de los pagos directos debe dedicarse a pequeñas y medianas explotaciones, el 4% debe ir dirigido a jóvenes agricultores (menores de 40 años).

Otros elementos de la reforma tienen que ver con la simplificación y la reducción de los trámites administrativos:

a. Simplificación de las regiones y transición.

Uno de los puntos importantes para España dentro de la nueva PAC es la simplificación de regiones con el objetivo de lograr la convergencia interna. Actualmente España cuenta con 50 regiones que pasaran a ser 8 o 10 (aún no confirmado por el MAPA). El objetivo de esta simplificación es el de reducir la burocracia y trámites, conseguir una tasa plana por cada región y la mencionada convergencia interna que España viene ignorando y sin aplicar todas las anteriores PACs.



Otra información

Los agricultores critican que en la práctica seguirán teniendo que declarar los mismos recintos y explotaciones, los controles administrativos y sobre el terreno tampoco cambiarán. Sostienen que es una simplificación para la administración y no para el productor.

La transición entre la vieja y la nueva PAC depende del Reglamento de Transitoriedad que ha retrasado en un año su aplicación por la crisis del COVID-19. De todos modos, el cambio comienza en 2021 pues los derechos no tendrán el mismo importe que en 2020 y, en 2022 volverán a cambiar. Los detalles no se conocen, pero las CCAA y el MAPA deben comunicar a partir de febrero los detalles de la transitoriedad.

b. Derechos históricos y distribución de la ayuda básica a la renta.

La ayuda básica a la renta es la nueva fórmula que sustituye a los “pagos básicos” (nomenclatura existente desde 2006, antes llamados pago único). Estos pagos se conceden en base a los llamados derechos históricos de los agricultores o ganaderos, que se basan en torno a datos de producción y propiedades del ejercicio 2002, por lo que están totalmente desfasados.

Con la desaparición de los derechos históricos es necesario definir un nuevo criterio de distribución por parte del Ministerio. De momento no lo ha aclarado pero se abren dos vías:

- Continuar con un sistema de derechos de agricultores y ganaderos que no sea histórico sino de producción por ejemplo, del modo que reciban ayudas tantas hectáreas como derechos anunciados.
- Eliminar el sistema de derechos, pasando a un sistema de pago por superficie o cabezas de ganado declaradas.

En cualquier caso, con la eliminación de los derechos históricos se abre la posibilidad de un cambio en la territorialización de la nueva PAC. Actualmente hay 19,6 millones de hectáreas que reciben el pago básico, con el nuevo sistema de distribución pueden entrar a recibir ayudas 4 millones de hectáreas que no lo recibieron nunca.

Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) Programa UE

reneweurope.	 Objetivo	Apoyar a los trabajadores que pierden su empleo como consecuencia de la globalización (por ejemplo, cierre de grandes empresas o deslocalización de la producción fuera de la UE) o por la crisis económica y financiera mundial.
	 Tipo de gestión	Gestión compartida
	 Presupuesto	1.302 M€
	 Ámbito de aplicación	Como norma general, el FEAG solo puede actuar si se despiden más de 500 trabajadores en una única empresa (incluidos sus proveedores y los transformadores de sus productos) o cuando un elevado número de trabajadores de un determinado sector pierde su empleo en una región o en varias regiones vecinas. El FEAG cofinancia proyectos que contemplen medidas como la asistencia en la búsqueda de empleo, orientación profesional, educación, formación y reciclaje profesional, tutoría y asesoramiento individual o emprendimiento y creación de empresas. El FEAG no financia medidas de protección social como pensiones o prestaciones de desempleo. Tampoco se puede recurrir al FEAG para evitar el cierre de una empresa, modernizarla o reconvertirla.
	 Tasa de cofinanciación	Permite una financiación europea del 60% de los proyectos.
	 Beneficiarios	Pueden recibir ayudas los trabajadores despedidos de los proyectos del FEAG. Durante el periodo 2014-2020, se han incluido tanto los autónomos, como los trabajadores eventuales o con contrato de duración determinada.
Guía de Fondos Europeos	 Procedimiento	Las intervenciones del FEAG se producen bajo la gestión de las administraciones nacionales o regionales. Cada proyecto tiene una duración de dos años. Son las administraciones quienes solicitan la financiación a la UE. Más info aquí: https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=326&langId=es
	 Otra información	España ha hecho uso de este fondo, por ejemplo, para apoyar a los sectores auxiliares de la construcción naval de Galicia, para los que se han movilizado 3,4 M€.



Tasa de cofinanciación

No tiene



Beneficiarios

Los Estados Miembros son los encargados de distribuir los fondos. En el supuesto de tratarse de reformas, cabría la posibilidad de financiar (o compensar) a las propias administraciones públicas o a particulares. La casuística es infinita en este sentido.

De tratarse de proyectos de inversión, los Estados miembros deberán distribuir los fondos a aquellos promotores que cumplan con los requisitos establecidos en su plan de recuperación y resiliencia. Bajo el paraguas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tienen cabida proyectos públicos, privados o público-privados.



Procedimiento

- Los Estados Miembros deben presentar un Plan de Recuperación y Resiliencia, alineado las seis prioridades europeas y las recomendaciones específicas de país marcadas por la Comisión en el marco del “Semestre Europeo”. El Parlamento defenderá en la negociación con el Consejo de la UE que estos fondos no sufraguen gasto corriente y estructural. Europa no es un cajero automático y este dinero no es un cheque en blanco sino una apuesta de futuro para salir de esta crisis más fuertes.
- Estos planes serán evaluados por la Comisión Europea y sólo obtendrán financiación si reciben una “A” (cumplimiento satisfactorio) en alineación con el Semestre Europeo y con la transición verde y digital, además de no obtener ninguna “C” (cumplimiento insatisfactorio). El Parlamento Europeo defenderá que se reduzca la financiación en un 2% por cada B obtenida, con el objetivo de dotar de incentivos a los Estados Miembros a mejorar sus planes.
- Los países pueden mandar una primera versión a partir del 15 de octubre. El plan final se podrá mandar antes del 30 de abril, junto con el Programa de Reformas que se envía cada año como parte del Semestre Europeo.
- La entrega del Plan no está condicionada a alcanzar un acuerdo sobre los Presupuestos Nacionales.
- En España, el Plan no tiene por qué ser aprobado por el Congreso de los Diputados, aunque está acordado que lo haga en las conclusiones de la Comisión de Reconstrucción.
- La Comisión distribuirá los fondos a medida que se vayan cumpliendo los objetivos. En el momento de la aprobación del plan, se podrá solicitar un adelanto de hasta un 10% del total, montante que ha sido elevado a un 20% en el Parlamento Europeo. En el caso de detectar deficiencias en el Estado de Derecho, tales como poner en cuestión la independencia del poder judicial, la Comisión podría suspender los pagos.

Otrainformación

- Cuestión esencial es la capacidad de absorción de estos fondos. Los tiempos son muy estrictos. El 70% de los fondos deberá asignarse en 2021 y 2022 y el restante en 2023. Todas las reformas se deben implementar en 4 años desde la aprobación y las inversiones en 7.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se encuadra en el Next Generation EU, instrumento temporal de recuperación basado en tres pilares:

- Instrumentos de apoyo a los Estados Miembros para superar la crisis provocada por la pandemia (REACT-EU que, a su vez, está destinado a financiar gastos específicos con el FEDER, el FSE+ y el FEAD).
- Medidas de fomento de la inversión privada y ayuda a las empresas en dificultades (esencialmente a través del InvestEU).
- Refuerzo de los programas clave de la UE para aprender las lecciones de la crisis actual, fortalecer el mercado único e impulsar la transición ecológica y digital. Algunos de estos son: Horizonte Europa, el pilar de desarrollo rural de la PAC - FEADER -, el Fondo de Transición Justa y el RescEU.

FondodeSolidaridaddelaUniónEuropea(FSUE) ProgramaUE

Objetivo

Intervenir en caso de catástrofes naturales graves

Tipo de gestión

Gestión compartida

Presupuesto

8.400 M€ (aunque en esta partida se incluye también un margen para la reserva de emergencias en terceros países)

Ámbito de aplicación

El Fondo de Solidaridad de la UE (FSUE) se creó para intervenir en caso de catástrofes naturales graves, como respuesta a las grandes inundaciones de 2002 en Europa central. Se ha utilizado en 80 catástrofes (inundaciones, incendios, terremotos, tormentas y sequías).

	Ámbito de aplicación	Para poder acceder a la financiación es necesario que el daño causado sea superior a 3.000 M€ (a precios de 2011) o al 0.6% del PIB nacional en el caso de catástrofes naturales graves y superiores al 1,5% del PIB regional en caso de catástrofes naturales regionales. En respuesta a la pandemia, el 1 de abril de 2020 se amplió el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) con el fin de dar cobertura a las emergencias graves de salud pública. Más información sobre gastos que puede financiar por la pandemia: https://ec.europa.eu/regional_policy/es/funding/solidarity-fund/covid-19
	Tasa de cofinanciación	Se financia únicamente parte del daño sufrido.
	Beneficiarios	Autoridades nacionales únicamente.
	Procedimiento	Las solicitudes deben llegar a la Comisión en un plazo de 12 semanas a partir de la fecha del primer daño causado por la catástrofe. Cuando se trata de catástrofes de desarrollo lento, como sequías o emergencias sanitarias, el plazo se establece en 12 semanas a partir de la primera actuación oficial para hacer frente a la emergencia. Más información: https://ec.europa.eu/regional_policy/es/funding/solidarity-fund/#1
	Otra información	Desde 2002, se ha ayudado a 24 países europeos con más de 500 M€, entre ellos, a España recientemente tras las inundaciones en Valencia, Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía en septiembre de 2019. España recibió en esa ocasión 57.000 M€ de este fondo.

Fondo Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD)



El FEAD financia medidas para proporcionar alimentos o asistencia material básica a los más necesitados, que deben ir acompañadas por iniciativas de inclusión social, tales como la orientación y apoyo para sacar a estas personas de la pobreza.

A nivel nacional, las autoridades también pueden proporcionar asistencia no material a las personas más desfavorecidas para ayudarlas a integrarse mejor en la sociedad. Los EM deciden el tipo de ayuda que desean proporcionar delegando su ejecución en organizaciones asociadas. En mayo de 2020, a raíz de la crisis del COVID-19, la Comisión introdujo recursos adicionales para el FEAD adicionales para los años 2020, 2021 y 2022.

El FEAD se fusionará para el período 2021-2027 con el Fondo Social Europeo (FSE+) que proporciona alimentos o asistencia material básica a los más necesitados. De esta forma, los Estados Miembros deberán usar parte del FSE+ para ofrecer la cobertura que actualmente proporciona el FEAD.

HorizonEuropaProgramaUE



Objetivo

Financiar programas de fomento de investigación para lograr liderazgo europeo en innovación y emprendimiento.



Tipo de gestión

Gestión directa mediante subvenciones.



Presupuesto

84.900 M€, de los cuales 5.000 M€ provienen del NGEU y 4.000 M€ de márgenes adicionales negociados por el Parlamento.



Ámbito de aplicación

Horizonte Europa financia proyectos (en general en colaboración transnacional) en todas las fases del proceso que lleva de la investigación al mercado: actividades de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación (incluyendo innovación social y no tecnológica), así como actividades horizontales de apoyo a la investigación y la innovación.

Los proyectos deben:

- Aportar valor añadido a nivel europeo, respondiendo a una necesidad existente en la Unión Europea.
- Ser de aplicación exclusivamente civil (no militar).
- Desarrollarse, de forma general en consorcio transnacional, con la participación de al menos 3 entidades independientes entre sí de 3 Estados Miembros o países asociados, aunque hay determinados tipos de proyectos en los que se puede participar de forma individual.
- Respetar los principios éticos y la legislación nacional, de la Unión Europea e internacional aplicable.



Tasa de cofinanciación

Horizonte Europa reembolsa hasta el 100 % del total de los costes subvencionables, salvo:

- acciones en materia de innovación: hasta el 70 % del total de los costes subvencionables, excepto para las entidades jurídicas sin ánimo de lucro, en cuyo caso el Programa podrá reembolsar hasta el 100 % del total de los costes subvencionables;
- acciones cofinanciadas por el Programa: como mínimo el 30 % del total de los costes subvencionables, y en determinados casos debidamente justificados, hasta el 70%.



Beneficiarios

Universidades, empresas, asociaciones o agrupaciones de empresas, centros de investigación, centros tecnológicos, Administraciones Públicas o usuarios en general, etc., siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Invertir el tiempo y los recursos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.
- Asumir y compartir con los socios del proyecto los riesgos derivados de la propia ejecución de las actividades.
- Trabajar en equipo, compartiendo conocimientos en un consorcio europeo (salvo para determinados proyectos en los que se puede participar de forma individual).
- El idioma de trabajo debe ser el inglés.



Procedimiento

Convocatorias: <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/how-to-participate/tenders>



Otrainformación

Horizonte Europa está basado en una estructura de tres pilares:

- **Pilar 1:** ciencia excelente que engloba el Consejo Europeo de Investigación, Acciones Marie Skłodowska- Curie e Infraestructuras de Innovación
- **Pilar 2:** desafíos mundiales y competitividad industrial europea que engloba el Centro Común de Investigación así como los siguientes clústeres:
 - A. Salud
 - B. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva
 - C. Seguridad civil para la sociedad
 - D. Mundo digital, industria y espacio
 - E. Clima, energía y movilidad
 - F. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente
- **Pilar 3:** Europa innovadora que incluye el Consejo Europeo de Innovación, Ecosistemas europeos de innovación y el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología

EU4Health Programa UE



Objetivo

Proporcionar financiación a los países de la UE, las organizaciones sanitarias y las ONG afectadas por la crisis del COVID-19.



Tipo de gestión

Gestión directa mediante subvenciones.



Presupuesto

5.070 M€, de los cuales 3.400 M€ proceden de los márgenes negociados por el Parlamento.



Ámbito de aplicación

- EU4Health dará apoyo creando reservas de suministros médicos para crisis, una reserva de personal y expertos sanitarios que pueda movilizarse para responder a las crisis sanitarias en toda la UE y una vigilancia reforzada de las amenazas para la salud
- También impulsará la transformación digital de los sistemas sanitarios y el acceso a la atención sanitaria de los grupos vulnerables, así como la innovación médica.



Tasa de cofinanciación

	Beneficiarios	Estados Miembros, organizaciones sanitarias y ONGs.
	Procedimiento	No disponible todavía
	Otrainformación	EU4Health también impulsará la labor en cuanto a las prioridades sanitarias urgentes, como la lucha contra el cáncer, la reducción del número de infecciones resistentes a los antimicrobianos y la mejora de las tasas de vacunación. La UE ampliará las iniciativas que han dado buenos resultados, como las redes europeas de referencia para las enfermedades raras, y seguirá reforzando la cooperación internacional en relación con las amenazas y los retos mundiales en materia de salud.

EuropaDigitalProgramaUE

	Objetivo	Dar respuesta al proceso de transformación digital de la economía y de la sociedad.
	Tipo de gestión	Gestióndirectamediante subvenciones
	Presupuesto	6.761 M€
	Ámbito de aplicación	• Proyectos informáticos de alto rendimiento que desarrollen y fortalezcan las capacidades de la UE en informática de alto rendimiento y procesamiento de datos, garantizando su uso tanto en el sector privado (industria y especialmente, en las pymes) como en áreas de interés público. • Proyectos de inteligencia artificial: con el fin de desarrollar y reforzar los recursos de datos y los repositorios de algoritmos de inteligencia artificial; para que sean accesibles a todas las empresas y administraciones públicas. • Proyectos de ciberseguridad que mejoren la competitividad y el potencial industrialeuropeo.
	Tasa de cofinanciación	

	Beneficiarios	Entidades jurídicas de Estados Miembros y países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo y a otros países adherentes y candidatos a serlo.
	Procedimiento	https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/european-digital-innovation-hubs-digital-europe-programme-0
	Otra información	

MecConectarEuropa(CEF:ConnectingEuropeFacility)ProgramaUE

	Objetivo	Desarrollo de redes transeuropeas de transporte, energía y telecomunicaciones, para una mayor cohesión económica, social y territorial y una descarbonización y economía social de mercado más competitiva.
	Tipo de gestión	Gestión directa mediante subvenciones
	Presupuesto	En el periodo 2021-2027 el presupuesto ascenderá a: 28.396 M€. De los cuales: 21.384 M€ se destinarán al transporte , 5.180 M€ al sector energético y 1.832 millones EUR a la economía digital .
	Ámbito de aplicación	Proyectos de Interés común: • Transporte: proyectos innovadores que permitan mejorar las infraestructuras, reducir el impacto ambiental del transporte, aumentar la eficiencia energética y aumentar la seguridad. • Energía: proyectos de interés común de los corredores prioritarios.

	Tasa de cofinanciación	En el sector del transporte, de los 21.384 M€ asignados: • 10.000 M€ se transferirán del Fondo de Cohesión para gastos acordes con el Reglamento del Mecanismo Conectar Europa, de los cuales: A. el 30 % se pondrá a disposición conforme a un alto grado de competitividad entre los EM que pueden optar a financiación del Fondo de Cohesión; B. el 70 % respetará las asignaciones nacionales contempladas en el Fondo de Cohesión hasta 2023 y, posteriormente, se basará en la plena competencia entre los Estados miembros que pueden optar al Fondo de Cohesión; • 1.384 millones EUR se emplearán para la finalización de las principales conexiones ferroviarias transfronterizas todavía incompletas entre países de la cohesión para apoyar el funcionamiento del Mercado Único. Se aplicarán las normas de cofinanciación de la transferencia del Fondo de Cohesión al Mecanismo Conectar Europa.
	Beneficiarios	Estados miembros, empresas comunes (joint undertakings) o empresas u organismos públicos o privados establecidos en Estados miembro.
	Procedimiento	https://ec.europa.eu/inea/en/connecting-europe-facility
	Otra información	El CEF cuenta con subprogramas; uno de los más relevantes es WiFi4EU, abierto a organismo del sector públicos (municipios, bibliotecas, centros de salud) que financia costes de instalación WIFI.

LIFE: Medio ambiente y Acción por el Clima Programa UE

	Objetivo	Contribuir a la transición hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, y a la protección y mejora de la calidad del medio ambiente, así como a frenar e invertir la pérdida de biodiversidad, incluyendo el apoyo a la red Natura 2000.
	Tipo de gestión	Gestión directa mediante subvenciones
	Presupuesto	4.800 M€

	Ámbito de aplicación	El programa LIFE se compone de dos subprogramas: • Medioambiente financia proyectos de biodiversidad, naturaleza, uso eficiente de recursos e información y gobernanza medioambiental. • Acción Climática financia proyectos adaptación, mitigación y gobernanza sobre cambio climático. • También pueden financiar para proyectos preparatorios, asistencia técnica y mantenimiento de ONGS en el sector.
	Tasa de cofinanciación	
	Beneficiarios	Pymes, autónomos, grandes empresas, particulares o sector público: cualquier entidad registrada en la UE (autoridades públicas, empresas, ONGs etc.)
	Procedimiento	https://ec.europa.eu/easme/en/section/life/calls-proposals#inline-nav-1
	Otra información	El artículo 2 del Reglamento de LIFE prevé la posibilidad de realizar proyectos integrados. Estos consisten en vincular los fondos otorgados por LIFE al proyecto beneficiario al requisito de que se movilicen otros recursos financieros procedentes de otros fondos (ya sean europeos, nacionales o privados) para cumplir con el mismo objetivo. Además, los proyectos financiados deben contribuir a cumplir con la normativa europea en áreas concretas como en el de agua o calidad del aire. Por ejemplo, una Comunidad Autónoma podría optar a fondos del programa LIFE para un programa de gestión de recursos hídricos si además se compromete a destinar parte de sus fondos FEDER a la gestión sostenible del agua en su comunidad.

Europa Creativa Programa UE

	Objetivo	Aprovechar las oportunidades de la era digital y la globalización y lograr que los sectores cultural y audiovisual aprovechen su potencial económico y contribuyan al crecimiento sostenible, el empleo y la cohesión social.
	Tipo de gestión	Gestión directa mediante subvenciones
	Presupuesto	2.242 M€ de los cuales 600 M€ provienen de los márgenes negociados por el Parlamento.

	Ámbito de aplicación	El programa Europa Creativa se compone de dos subprogramas: Cultura financia proyectos de Cooperación Europea, Traducción Literaria, Redes y Plataformas Media financia: • Desarrollo de Contenido y videojuegos • Distribución selectiva, automática y online • Difusión televisiva • Agentes de Ventas • Festivales de Cine • Acceso a Mercados • Redes de Salas Cinematográficas • Formación • Educación Cinematográfica • Fondos de Coproducción Internacional También se encuentra el Capítulo Intersectorial que, a través de diferentes tipos de iniciativas, publica ayudas y convocatorias para proyectos y acciones piloto.
	Tasa de cofinanciación	
	Beneficiarios	PYMES, autónomos, grandes empresas, particulares o sector público: organizaciones culturales y creativas de los Estados Miembros y en algunos casos los países del EEE (Espacio Económico Europeo), los países candidatos o candidatos potenciales y los países de la Política Europea de Vecindad.
	Procedimiento	https://europacreativa.es/convocatorias/
	Otra información	

Fondos de gestión indirecta

Son aquellos que no ejecuta directamente la Comisión ni de forma compartida con los Estados Miembros. Es el caso de Erasmus+, que se implementa en forma de subvenciones por agencias nacionales como el INJUVE y el SEPEI, las garantías presupuestarias del Banco Europeo de Inversiones mediante el programa InvestEU o los fondos gestionados por terceros países como el Instrumento Europeo de Vecindad o el Instrumento de Ayuda Pre adhesión..

Programa EU

	Objetivo	Facilitar oportunidades de aprendizaje y movilidad a escolares, aprendices, jóvenes, estudiantes y docentes.
	Tipo de gestión	Gestión indirecta a través de subvenciones
	Presupuesto	23.408 M€, de los cuales 2.200 M€ proceden de los márgenes negociados por el Parlamento Europeo.
	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación: • La educación y la formación a todos los niveles, con una perspectiva de aprendizaje permanente, incluida la educación escolar (Comenius), la educación superior (Erasmus), la educación superior internacional (Erasmus Mundus), la educación y la formación profesionales (Leonardo da Vinci) y el aprendizaje de adultos (Grundtvig); • La juventud (Juventud en Acción), en particular el aprendizaje no formal e informal; • El deporte, en particular el deporte de base. Proyectos financiados: 3 tipos de acciones • La movilidad de las personas por motivos de aprendizaje; • La cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas; • El apoyo a la reforma de las políticas en materia de educación y formación.
	Beneficiarios	Cualquier organismo, público o privado, activo en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte de base.
	Procedimiento	http://sepie.es/convocatoria/convocatoria.html
	Otra información	El nuevo programa tendrá un marcado énfasis en la inclusión de las personas con menos oportunidades y reforzará las oportunidades de cooperación transnacional para las universidades y los centros de educación y formación profesional. Seguirá apoyando la cooperación en materia de deporte.

	Objetivo	Se trata de un fondo gestionado por el Banco Europeo de Inversiones destinado a otorgar garantías, a cargo del presupuesto de la UE, para movilizar inversión pública y privada. Otros actores públicos de los que se espera movilizar inversión son el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el Banco Mundial, el Banco del Consejo de Europa y el ICO y sus equivalentes.
	Tipo de gestión	Gestión indirecta a través de garantías presupuestarias
	Presupuesto	9.400 M€ de los cuales 5.600 M€ provienen de NGEU y 1.000 millones € de los márgenes adicionales negociados por el Parlamento.
	Ámbito de aplicación	Este fondo financia la consecución de proyectos en cinco áreas: • Infraestructura sostenible: financiación de proyectos en energías renovables, conectividad digital, transporte, economía circular, infraestructuras de gestión del agua, de los residuos y de protección del medio ambiente, etc. • Investigación, innovación y digitalización: financiación de proyectos en investigación e innovación, digitalización de la industria, inteligencia artificial, etc. • PYMES: acceso a la financiación para PYMES y empresas de mediana capitalización (MIDCaps) • Inversión social y habilidades: financiación de proyectos en educación, formación vivienda social, escuelas, universidades, hospitales, asistencia sanitaria, cuidados de larga duración y accesibilidad, emprendimiento social, integración de migrantes, refugiados y personas vulnerables, etc.
	Tasa de cofinanciación	Variable, si bien la Unión no podrá superar el 50%. El promotor deberá poner dinero propio que aseguren que cuente con los incentivos adecuados para que proceda con la consecución del proyecto.
	Beneficiarios	Promotores de proyectos viables que necesiten financiación y tengan el potencial de atraer financiación adicional de otras fuentes.

Procedimiento

Los promotores de proyectos presentarán su solicitud directamente al BEI, a sus bancos de promoción nacionales o regionales, o a las oficinas nacionales de otros socios financieros como el BERD, el Banco Mundial o el Banco del Consejo de Europa. En esta etapa, los socios financieros presentarán una propuesta a la Comisión para solicitar la garantía de la UE.

La pyme debe seguir dirigiéndose a sus bancos comerciales o públicos locales cuyos productos financieros están cubiertos por la garantía de la UE en su país o región. El intermediario local les informará si un fondo de financiación particular está cubierto por el Fondo InvestEU.

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/MEMO_19_2135

Otrainformación

El programa InvestEU sustituye a una multitud de programas anteriores que funcionaban de una forma similar, entre ellos COSME, InnovFin o el Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSi) [**Nota:** Para el periodo 2021-2027, el Programa sobre el Mercado Único para los instrumentos no financieros pasará a la rúbrica 1 del nuevo MFP: “mercado único, innovación y economíadigital”].

La nueva versión del programa InvestEU 2021-2027 contará con un servicio de consultoría para los proyectos que necesiten inversión (InvestEUAdvisoryHub) así como un portal que ponga en contacto los proyectos con inversores privados de todo el mundo (InvestEU Portal).

La Comisión estima que se podrán movilizar 650.000 millones en inversión a través de estas garantías (lo que representa un multiplicador de entorno a 14:1).

Las garantías de InvestEU se pueden combinar con otras subvenciones de la UE al proyecto, si bien la Unión, salvo en casos excepcionales, nunca podrá superar el 50% de la financiación. En este sentido, se exige que la mayor parte del riesgo siga corriendo a cuenta del promotor y que, por tanto, invierta recursos propios que le permitan tener los incentivos adecuados (al jugarse su propio dinero).

Glosario

A

Asistencia técnica: los fondos estructurales como el FEDER, el FSE+ o el Fondo de Cohesión pueden financiar la asistencia técnica para la elaboración de sus Planes Operativos, así como para su evaluación, gestión o control. Las autoridades encargadas pueden solicitar dicha asistencia a la Comisión Europea (en cuyo caso el límite de gasto en asistencia técnica es del 0,35% anual de cada fondo) o a otras fuentes externas (en cuyo caso el límite es del 4%).

Autoridad de Auditoría: autoridad u organismo público, nacional, regional o local, designado por cada Estado miembro responsable de verificar el funcionamiento efectivo del sistema de gestión y control y de fondos de cada programa operativo.

Autoridad de certificación: autoridad u organismo público, nacional, regional o local designado por cada Estado miembro con el fin de garantizar la precisión de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión Europea.

Autoridad de Gestión: autoridad nacional, regional o local u organismo público o privado designado por cada Estado miembro que gestiona y ejecuta un programa operativo y proporciona a la Comisión Europea una estrategia auditora. En España es el Ministerio de Hacienda.

C

Certificación: etapa del cumplimiento de los fondos en que la Administración ejecutante traslada a la UE una verificación interna o externa de cumplimiento y en la que es abonado el proyecto.

Compromisos: obligaciones contraídas en los programas operativos que se efectúan por tramo anual, para cada Fondo y cada objetivo. La Comisión compromete el primer tramo anual antes de la aprobación del programa operativo.

Concentración temática: los fondos europeos centran sus inversiones en distintas áreas prioritarias conocidas bajo el nombre “concentración temática”: innovación e investigación, programa digital apoyo a PYMES y economía de bajas emisiones de carbono.

Condicionality ex ante: condiciones introducidas en los fondos europeos para el periodo 2014-2020 garantizar un uso eficaz y eficiente de los mismos. Guardan relación con los marcos políticos y estratégicos, marcos reglamentarios y la capacidad administrativa e institucional. Existen siete condicionalidades ex ante relacionadas con los aspectos horizontales de la ejecución de los fondos y veintinueve condicionalidades ex ante temáticas, que establecen condiciones específicas por sectores para los ámbitos de inversión relevantes que pueden optar al apoyo derivado de la política de cohesión.

E

EDUSI: Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) son el requisito previo para financiar actuaciones y proyectos con fondos FEDER. En este documento se identifican los problemas y retos urbanos a través de un análisis integrado que incluye la dimensión física y medioambiental climática, demográfica, social y económica, así como la capacidad administrativa.

ELENA: servicio del Banco Europeo de Inversiones que presta asistencia técnica para inversiones en eficiencia energética y energías renovables que se enfoquen en edificios y en el transporte urbano innovador tanto a autoridades nacionales como regionales y locales pueden beneficiarse de esta ayuda.

F

FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía. Pilar I de la PAC.

FEAD: Fondo de Ayuda Europea a los más Desfavorecidos.

FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Pilar II de la PAC.

FEAG: Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

FSUE: Fondo de Solidaridad de la UE.

FTJ: Fondo de Transición Justa.

G

Gestión centralizada: aquella que se lleva a cabo directamente por la Comisión Europea (por ejemplo: Horizonte Europa, Europa Creativa, Europa Digital, EU4Health, LIFE, Conectar Europa, el Programa Espacial Europeo, Proyecto del Reactor Termonuclear Experimental Internacional o el mecanismo de protección civil europeo RescEU). La CE gestiona el presupuesto de los proyectos ejecutados por sus departamentos, en su sede, en las delegaciones de la UE o a través de agencias ejecutivas de la UE.

Gestión compartida: aquella en la que la gestión se realiza entre la UE y los Estados miembros (por ejemplo, la PAC, los fondos estructurales FEDER, FSE+, Fondo de Cohesión, FEMP, Fondo de Transición justa, FEAD, FEAG o el FSUE). La Comisión delega competencias de ejecución a los Estados miembros en relación con programas de ámbito nacional y desempeña una función de supervisión asegurándose del cumplimiento de los fondos. Los EM distribuyen, a su vez, los fondos entre los destinatarios finales y tienen también la responsabilidad de establecer un sistema de gestión y control de fondos.

Gestión indirecta: aquella en la que la gestión es confiada a determinadas entidades de los países beneficiarios (agencias nacionales, agencias de desarrollo, organismos de colaboración público-privada, organizaciones internacionales y sus agencias...), así como el Banco Europeo de Inversiones, pero en los que la CE sigue manteniendo la responsabilidad final (por ejemplo: Erasmus+, InvestEU, el Instrumento Europeo de Vecindad o el Instrumento de Ayuda Preadhesión).

I

Inversiones Territoriales Integradas: instrumento que permite reunir los fondos de varios ejes prioritarios o de varios programas para implementar iniciativas multisectoriales o interseccionales.

J

JASPERS: es un partenariado entre DG REGIO (Comisión Europea) y el Banco Europeo de Inversiones que ofrece asistencia técnica independiente y gratuita en la preparación de proyectos de alta calidad que se vayan a cofinanciar con los Fondos Estructurales y de Cohesión, el Instrumento de asistencia de pre-accesión, y por el Instrumento Conectando Europa.

L

Liberación de compromiso: principio en virtud del cual, si una partida asignada a un programa no se reclama al finalizar el segundo año de la adopción del programa, la cantidad de dinero impagado deja de estar a disposición de dicho programa.

M

Marco Financiero Plurianual (MFP): un acuerdo jurídicamente vinculante que sienta las bases de la disciplina financiera a nivel de la UE, estableciendo unos límites máximos de gasto y la procedencia de los ingresos de la Unión (recursos propios). El presupuesto de la UE para 2021-2027 está compuesto por el MFP y medidas extraordinarias de recuperación en el marco del Next Generation UE.

Mid-term review: examen de revisión intermedio llevado a cabo por la Comisión Europea en el que analiza el funcionamiento del MFP teniendo en cuenta la situación económica existente y las proyecciones macroeconómicas.

N

NUTS: la Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS) son zonas geográficas que se utilizan para recopilar datos de manera armonizada de la UE. Los niveles NUTS subdivide los Estados miembros en tres categorías de acuerdo con unos umbrales de población específicos:

Nivel NUTS 1: incluye Estados miembros de menor tamaño, como Eslovenia, los Estados federados alemanes y otras regiones grandes. En España corresponde a agrupaciones de CCAA.

Nivel NUTS 2: incluye las comunidades autónomas de España, las regiones francesas y los departamentos de ultramar

Nivel NUTS 3: corresponde a nivel de provincia en España

N+3, Regla de Gasto: es una norma financiera de asignación presupuestaria anual establecida en los Reglamentos de la UE: la N representa el año inicial de la asignación económica y el 3 se refiere a que las cantidades anuales deben gastarse en un plazo de tres años. A partir de 2018, cada año es necesario superar un objetivo N+3 a fecha de 31 de diciembre. Ello supone el necesario cumplimiento del objetivo en cada año natural. La parte no ejecutada durante ese periodo es deducida automáticamente por la Comisión Europea y se reintegra en el presupuesto general de la UE.

O

Organismo intermedio: organismo público o privado que actúa bajo la responsabilidad de una autoridad de gestión o de certificación, o desempeñando competencias en nombre de tal autoridad en relación con los beneficiarios que ejecuten las operaciones de ejecución de un programa operativo determinado. En España pueden ser organismos intermedios las CCAA o determinados organismos como la ONCE, CDTI o Cruz Roja, entre otros.

P

Programa operativo: planes detallados en los que los Estados miembros establecen cómo se gastará el dinero procedente de los fondos. Pueden elaborarse para una región específica o para un objetivo temático de alcance nacional.

Programas Operativos Multifondo: Programa Operativo que asigna conjuntamente el gasto de varios fondos estructurales.

R

Recuperación de fondos: circunstancia en que la Comisión Europea pide a los Estados miembros el reembolso de los fondos. Ello puede ocurrir en tres escenarios: cuando no todas las contribuciones financieras han sido necesarias, cuando se han recibido fondos para una operación estructural que ya ha finalizado o se ha producido una malversación de los fondos, ya sea por fraude o negligencia.

Regla de gasto N+3: norma financiera de asignación presupuestaria anual, en virtud de la cual la N representa el año inicial de la asignación económica y el 3 se refiere a que las cantidades anuales deben gastarse en un plazo de tres años. La parte no ejecutada durante ese periodo es deducida automáticamente por la Comisión Europea y se reintegra en el presupuesto general de la UE.

T

Tasa de cofinanciación: contribución que aportan los fondos de la UE a un programa. Se expresa como un porcentaje del coste total del programa.